

Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial Municipio de Guánica 2025











Construir Seguro Es

Construir

FUTURO

Fase I - Enunciación de Metas y Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa

Hon. Ismael Rodríguez Ramos Alcalde

EST ROM

Borrador para Vista Pública (OCTUBRE 2025)



Octubre 2025



Este Plan Territorial se realiza bajo la administración municipal de:

Hon. Ismael Rodríguez Ramos

Alcalde

Legislatura Municipal

Hon. Jesús M. Cardona García Presidente

Hon. Haydee Irizarry Santiago Hon. Jacqueline Ayala Santiago

Vice-Presidenta Hon. (Vacante Mayoría)

Hon. Alberto Tirú Velázquez

Portavoz Mayoría

Hon. Francisco J. Medina
Hon. Jovan Vargas Ocasio
Portavoz Minoría

Portavoz Alterno Mayoría

Hon. Juan de Jesús Montalvo Lugo

Hon. Francisco J. Medina
Portavoz Alterno Minoría

Hon. Nicolas Santiago Paneto

Portavoz Alterno Minor

Hon. José Quiles Ortiz Hon. Victor E. McDougall Rivera

Legislador Independiente

Oficina de Programas Federales de Guánica

Deryn Núñez Campos Directora

Junta de Comunidad

Yamil Flores Presidente

Angel Vázquez Vega Vice-Presidente

> Maried Roura Secretaria

Lourdes E. Ramírez Vélez Miembro

> Edwin Cruz Acosta Miembro

> > Luis Negrón Miembro

Héctor Martínez Miembro



Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor Morales Martínez

Presidente interino

Plan. Rebecca Rivera Torres

Miembro Alterno

Plan. Luis Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel Ricardo Gómez Vélez

Miembro Alterno

Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación

Redacción:

Jorge A. Miró López, MP, PPL, MBA
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement

Leslie M. Rosado Sánchez, PPL
Programa de Planificación Física
Directora Interina y Planificadora Principal Propuesta
Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq. Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Ambiental de Propuesta Code Enforcement

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificador Propuesta Code Enforcement

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement

Cesar O. Blanco Hernández Analista de GIS Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Propuesta Code Enforcement

Rogelio González Sánchez Director de Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Jeremías Andino Gonzalez **Transportación**



CERTIFICACIÓN

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Ley 160 de 1996, según enmendada y conocida como la Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico y la Resolución Núm. JP-2012-307 recogida en el Reglamento Conjunto con vigencia de 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Barceloneta ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barceloneta ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio, conforme al Código Municipal. [Este Plan ha sido aprobado por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Núm. _____ y firmada por el/la alcalde(sa).]

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Jorge A. Miró López, Planificador(a) Profesional Licenciado(a) certifico que la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barceloneta ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, ___ de ____de 2025.

Plan. Jorge A. Miró López Lic. 904



Tabla de Contenido

TOMO I: ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS	1
Introducción	2
Marco Legal y Reglamentario	2
Propósito de la Revisión Integral del Plan	6
Descripción General de la Revisión Integral del POT	6
Estructura del Plan Territorial	7
Memorial	7
Programa	
Reglamentación	8
Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno	9
Evaluación del Plan Territorial	10
Junta de Comunidad	10
Participación Ciudadana	11
Políticas del Plan	12
Política Pública del Uso del Suelo	13
Metas Generales adoptadas del Código Municipal	13
Metas y objetivos del Suelo Rústico	
Metas y objetivos del Suelo Urbano	14
Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos	14
Metas y Objetivos del Municipio de Guánica:	15
Plan de Trabajo	15
TOMO II - MEMORIAL	
Capítulo 1: Trasfondo Histórico del Municipio	18
Localización y Límites Geográficos	18
Desarrollo Histórico	18
Bandera de Guánica	20
Escudo de Guánica	21
Capítulo 2: Área Funcional de Ponce	22
Características de la población del Área Funcional de Ponce	22
Características del Empleo en el Área Funcional de Ponce	23
Característica Físico Ambientales del Área Funcional de Ponce	26
Características de la infraestructura física del Área Funcional de Ponce	27
Accesos Regionales	27
Deteciones en al Área Euncional de Ponco	20



Capítulo 3: El Municipio en la Actualidad	36
Características Físico-Ambientales del Municipio	36
Topografía	36
Geología	37
Clima	38
Agricultura	39
Fisiografía	40
Recursos Naturales y Ambientales	41
Hidrografía	45
Características de Infraestructura en el Municipio	47
Agua y sanitario	47
Energía eléctrica	49
Vial	50
Comunicaciones	51
Salud	52
Recursos Históricos, Arquitectónicos y Culturales	53
Recursos Arqueológicos	57
Poblado de Ensenada en Guánica	
Sitios Históricos	
Turismo	61
Zona de Interés Turístico Guánica-Lajas	62
Características demográficas y socioeconómicas	
Población	
Distribución Poblacional	
Nivel de Ingresos	
Nivel de pobreza	
Vivienda	
Educación y escolaridad	
Distribución de Empleo por Sector	
Indicadores Municipales	
Análisis de Riesgo	73
Riesgo por cambio climático y aumento en el nivel del mar	73
Riesgo por Terremoto	
Riesgo por Inundación	
Riesgo por Deslizamientos	
Riesgo por Vientos Fuertes	
Riesgo por Tsunami	
Riesgo por Marejada Ciclónica	
Riesgo por Erosión Costera	
Riesgo por Incendio Forestal	



Infraestructura Crítica de Guánica	91
Capítulo 4: Análisis Urbanístico	93
Asuntos Críticos del Municipio	93
Asuntos Críticos Ambientales	93
Asuntos Críticos Socioeconómicos	93
Asuntos Críticos Infraestructurales	93
Asuntos Críticos Espaciales	94
Planificación Estratégica	94
Análisis de la Estructura Urbana del Municipio de Guánica	96
Centro Histórico de Guánica	96
Sector de Ensenada y Desarrollo Industrial	96
Crecimiento Urbano y Urbanizaciones Periféricas	97
Observaciones Territoriales y Cartográficas	98
Ambiente Natural y Posibilidades de Desarrollo	99
Análisis de la Presión de Desarrollo	99
Capítulo 5: Condiciones del Suelo y Políticas Públicas	104
Clasificación POT de Guánica 2010	104
Clasificación PUT-PR 2015	106
Suelos Urbanos	
Suelos Urbanizables	106
Suelos Rústicos	
Elementos Geográficos	106
Calificación de suelos	109
Recomendación para las próximas fases	111
Tomo III: Programa	112
Capítulo VI: Programa de Actuación	113
Programa de Proyectos Generales	113
Programa de Proyectos General	113
Programa de Recuperación	114
Programa para el Desarrollo Económico	115
Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria	115
Programa Capacitación de Recursos Humanos	115
Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje	116
Programa de viviendas de interés social	116
Otros programas de asistencia disponibles para Guánica	117
Programa de suelo rústico	118
Programa de Ensanche (si aplica)	118
Planes de Área	118



Ilustración 2: Antecedentes y Evolución del Plan Territorial de Guánica de 2010
Proyectos del Plan de Mitigación de Guánica 2024
Bibliografía
Bibliografía
Ilustración 1: Resumen de las Fases del Plan de Ordenación Territorial
Ilustración 1: Resumen de las Fases del Plan de Ordenación Territorial
Ilustración 2: Antecedentes y Evolución del Plan Territorial de Guánica de 2010
Ilustración 4: Distribución de empleo por industria
Ilustración 5: Distribución de la mediana de ingreso por individuo en el AF de Ponce
Ilustración 6: Distribución de la mediana de ingreso familia en el AF de Ponce
Ilustración 3: Represa del Lago Loco
Ilustración 19: Antigua Hacienda Santa Rita
Ilustración 20: Antiguo Faro de Guánica
Ilustración 21: Biblioteca Pública de Ensenada
Ilustración 22: Club de Artesanos de Ensenada
Ilustración 23: Fuerte Caprón
Ilustración 24: Antigua Casa Alcaldía
Ilustración 25: Antigua Central Guánica
llustración 26: Ruinas de la Antigua Central Guánica
llustración 7: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento en el nivel del mar- 1 pie
lustración 8: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento en el nivel del mar – 4 pies
llustración 9: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento en el nivel del mar- 10 pies
llustración 10: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de licuación a causa de terremoto 76 llustración 11: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (1% de probabilidad anual)79
llustración 11: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (1% de probabilidad anual)79
·
llustración 12: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (0.2% de probabilidad anual)
llustración 13: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de deslizamiento
llustración 14: Zonas en riesgo de deslizamientos
llustración 15: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de vientos fuertes
llustración 16: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de tsunami86
llustración 17: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica, Huracán
Categoría 1
llustración 18: Riesgo por erosión
llustración 27: Centro Urbano de Guánica (1938)96
Ilustración 28: Desarrollo Urbano de Ensenada (1938)97
Ilustración 29: Crecimiento Urbano de Guánica (1958)98



llustración 30: Crecimiento urbano de Guánica (1966)	99
Mapas	
- Mapa 1: Barrios de Guánica	18
Mapa 7: Área Funcional de Ponce	
Mapa 8: Red Vial del Área Funcional de Ponce	
Мара 9: Accesos Regionales	
Mapa 10 Distribución del Sistema de Acueductos	
Mapa 11: Plantas de Tratamiento del AF- Ponce	
Mapa 12: Sistema de Energía Eléctrica	33
Mapa 2: Geología de suelos	
Mapa 3: Suelos Agrícolas	39
Mapa 4: Reservas Agrícolas	42
Mapa 5: Áreas costeras	43
Mapa 6: Hidrografía	47
Mapa 13: Red de agua potable	48
Mapa 14: Sistema de alcantarillados	50
Mapa 15: Red de Carreteras	51
Mapa 16: Torres de comunicación	52
Mapa 17: Centros de Salud	53
Mapa 18: Zona de Interés Turístico Guánica-Lajas	63
Mapa 18: Casos tramitados en OGPe entre 2014 a 2024	103
Mapa 19: Clasificación de Suelos en el Plan de Ordenación Territorial de Guánica 2010	105
Mapa 20: Clasificación de Guánica según el Plan de Uso de Terrenos (PUT)	108
Mapa 21: Calificación de suelos según el POT de Guánica 2010	110
Mapa 22: Centro Urbano Tradicional de Guánica	119
Tablas	
Tabla 1: Leyes y reglamentos aplicables	3
Tabla 2: Población Área Funcional de Ponce	23
Tabla 3: Empleos e ingresos en el Área Funcional de Ponce	25
Tabla 4: Áreas Operacionales de la AEE	33
Tabla 6: Sistema de Agua Potable	48
Tabla 7: Sistema de Alcantarillado	49
Tabla 8: Infraestructura de Energía Eléctrica	49
Tabla 9: Lista de bienes culturales del municipio de Guánica	60
Tabla 10: Población por barrio de Guánica	65
Tabla 11: Distribución de edad de la población por barrio	66
Tabla 12: Natalidad y Mortalidad en Guánica	
Tabla 13: Nivel de Pobreza por familia e individuos en Guánica	68
Tabla 14: Nivel de Pobreza por familia e individuos en barrios de Guánica	69
Tabla 15: Unidades de vivienda en el Municipio de Guánica 2020	
Tabla 16: empleos por Industrias en el Municipio de Guánica	71



Tabla 17: Datos socioeconómicos de Guánica de la Oficina de Contralor de PR	72
Tabla 5: Áreas de Inundaciones recurrentes en el municipio (Gobierno Municipal de Guánica,	2020)78
Tabla 18: Inventario de activos críticos de Guánica	91
Tabla 19: Refugios municipales	92
Tabla 20: Capacidad del municipio para difusión pública	92
Tabla 21: FODA General para el Municipio de Guánica	94
Tabla 22: Tramites en OGPE para el Municipio de Guánica 2015-2024	100
Tabla 23: Distribución de las Clasificaciones de suelo en el POT de Guánica 2010	104
Tabla 24: Áreas clasificadas por el PUT-PR 2015	107
Tabla 25: Distritos de calificación de suelo del Municipio de Guánica	109
Tabla 26: Proyectos de Mitigación de Guánica	122
Gráficas	
Gráfica 1: Distribución poblacional por Barrio en Guánica	
Gráfica 2: Pirámide Poblacional de Guánica 2020	67
Gráfica 3: Distribución de empleos por industrias en Guánica	69
Gráfica 4: Distribución de la Clasificación de Suelo en el PUT-PR 2015	107



TOMO I: ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS



Introducción

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca orientar y promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, supra.

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Guánica se realiza en virtud del Código Municipal, el cual establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial. En este documento se realiza la Primera Revisión Integral en cumplimiento a dicha obligación ministerial.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta "Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau", FEMA-4339-DR-PR. Este Programa busca hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante diversas estrategias, incluyendo la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial. A esos efectos, el Municipio de Guánica firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 9 de abril de 2024 para iniciar los procesos de la primera revisión integral del Plan de Ordenación Territorial. Luego de varios trámites de trabajo, reuniones e inspecciones de campo, este acuerdo fue extendido para finiquitar el POT.

Marco Legal y Reglamentario

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será "política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico".

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a "preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos" y "hacer determinaciones sobre usos



de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" Art. 11.13 y 14 respectivamente). Además, se faculta a la Junta de Planificación a promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Ri*co, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. Primero se trabajó con la derogada Ley de Municipios Autónomos y en el 2020 a través de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico. El Código Municipal establece que "el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico" de acuerdo con el artículo 6.004. Los planes territoriales son, según el art. 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal. La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador. A continuación, se identifican las leyes y reglamentación aplicable a este proceso en Guánica:

Tabla 1: Leyes y reglamentos aplicables

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada. Ley de Procedimiento	Para crear el Código Municipal a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios; añadir nuevos modelos para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines. Para adoptar la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", y
Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017, según enmendada.	derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.



Norman Invidion	Marco do Pomilación
Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley sobre Política Pública	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la política pública ambiental;
Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según	promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos
enmendada.	ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas
Cimenada.	de nuestra población, entre otras; y para otros fines.
Ley sobre Política Pública de	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo
Desarrollo Sostenible, Ley Núm.	sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de
267 de 10 de septiembre de	Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
2004, según enmendada.	,, ,
Ley de Mitigación, Adaptación	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático
y Resiliencia al Cambio	y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de
Climático de Puerto Rico. Ley	emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación,
Núm. 33 de 22 de mayo de	Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de
2019.	reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión
	Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea
	Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de
	una política pública, con unas métricas cuantificables; y para otros fines.
Ley para la Reducción y	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos
Reciclaje de Desperdicios	en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios
Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm.	que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un
70 de 18 de septiembre de	mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del
1992.	ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de	Para establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a
Diversificación Energética por	metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía
Medio de la Energía Renovable	Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada
Sostenible y Alterna en Puerto	de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley
Rico. Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, según	y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.
enmendada.	Telación a la Comisión y la Cartera de Energia Renovable; y onos mies relacionados.
Ley para el Control de	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que
edificaciones en Zonas	a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o
Susceptibles a Inundación, Ley	peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para
Núm. 3 de 27 de septiembre	controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de
de 1961, según enmendada.	lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la
. •	naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; y para otros fines.
Ley para la Conservación, el	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del
Desarrollo y Uso de los	Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este
Recursos de Agua, Ley	patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Núm.136 del 3 de junio de	
1976, según enmendada.	
Ley del Programa de	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y
Patrimonio Natural de Puerto	Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar
Rico, Ley Núm. 150 de 4 de	y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto
agosto de 1998.	Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva
Ley de Bosques, Ley Núm. 133	sobre la propiedad y para otros fines. Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples
de 1 de julio de 1975, según	usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se
enmendada.	mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y
Chineliadaa.	disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley	Establece que es política pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de
Número 241 de 15 de agosto	las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que
de 1999.	pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de
	hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción; y para otros fines.
Ley del Programa para el	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer
Control y la Prevención de la	sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear
Contaminación Lumínica, Ley	la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Núm. 218 de 9 de agosto de	
2008.	
Ley de Especies en Peligro de	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección
Extinción (U.S. Endangered	de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar
Species Act) 16 U.S.C.A.	cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o
§1531- 1544.	en sus aguas territoriales.
Reglamentos	



Etar reglamento fiene el propósito de atemperar y actualizar el mismo a tenor con nuevas leyers y su semiendos y o la racelidad de terrolació en territoria municipal para de comoción ferritorial municipal para de provincion de Planificación (Reglamento de Planificación (Reglamento de Planificación Num. 43) m.m. 44) m		
Regiamento para la Ordenación Territorial segurar la participación ciudadona en las processos de ordenación del territoria municipal para asegurar la participación ciudadona en las processos de ordenación del territoria municipal para asegurar la participación ciudadona en las processos de ordenación del territoria municipal para asegurar el bienestrar de las generaciones actuales y futuras, promoviendo un proceso de desarrolla ordenación, recitario de la territoria de la territoria de la territoria (Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relación de Septimento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relaciónados al Desarrollo, Usos de Terrena y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023 Reg	Norma Jurídica	Marco de Regulación
seguaren lo para la Ordenación Territorial Municipal para in seguar a la benestra de las generaciones actuales y futuras, pronovienda un proceso de desarrollo ordenación retritorial Municipal Dara Municipal Para la Evolución de Planificación de la Isrardicipal de las Isrardicias de las Especies de manera ordenación territorial Audimás de carbolace de manera ordenación territorial. Además de participal des manera ordenación territorial Audimás de carbolaceria de Conformida Conformial. Además de participal de para la Evolución de Negociós el Dara Municipal Dara Municipal Dara de Conformial Audimás de Conformial. Además de participal de participación de Negociós el Dara Municipal Dara de Conformial. Además de Agradución de Servicio de Servicios de Conformia de la Conformial Conformial de la Conformial de la Porta de Experior de Conformia de Co		
segumento Conjunto Para la Controllo, Usos de Terrenos y Operación de Negulamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Premissos Rebicionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negulamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Premissos Rebicionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negulamento Conjunto Para la Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negulamento Conjunto Para la Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negulamento Conjunto DRNA para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Senitor de Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Senitor de Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Senitor de Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Senitor de Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Deriva de Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Deriva de Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Darca (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de las Especies (Reglamento Darca (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Las Conjunto DRNA (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Las Conjunto DRNA (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Las Conjunto DRNA (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Las Conjunto DRNA (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Conjunto DRNA (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Conjunto DRNA (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Conjunto DRNA (Conjunto DRNA) para Regir el Manejo de Conjunto Regir el Ma		
Ordenación Territorial Municipal de Peutro Rico (Reglamento de Plantificación Núm. 43) Reglamento de Plantificación Núm. 43) Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Presidente de Plantificación de Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Peutros Relacionados al Departación y Expedición de Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Peutros Relacionados al Departación y Expedición de Reglamento Conjunto Para la Reglamento de la Reglamento Reglamento de la DRNA para Reglar di Mancio de la Experimento Reglamento Conjunto Para la Reglamento de la DRNA para Reglar di Mancio de la Controla y la Prevención de la Contraminación Luminica, DRNA Lunta de Colidad Ambiertal), vigente el 9 de agosto de 2016. Reglamento Sobre Áreas Expeciales de Peligro a Inundación (Reglamento de Peligra de Controla y la Prevención de la Contraminación Luminica, DRNA Lunta de Colidad Ambiertal), vigente el 9 de agosto de 2016. Reglamento Sobre Áreas Expeciales de Peligra o Inundación (Reglamento de Peligramento Sobre Áreas Reglamento de Condenación de la Infraestructura en el Espacio Póblico, Reglamento de Polantificación Nim. 13) Octavo Allon Sobre Mancion de Condenación de la Infraestructura en el Espacio Póblico, Reglamento de Polantificación Nim. 130 Cortavo Allon Vigenación de la Controla y la consideración se vigenación de la Infraestructura en el Espacio Póblic	Pealamento para la	asegurar la participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio municipal para
Reglamento Certando, racional e integral de terrenos. Iambien establecer de manera clara. Viendenando processo a seguili, for forma y contenida de los distintos Planes de Ordenación Municipal, las competencias para vibilizar la ordenación territorial y la transferencia para vibilizar la ordenación territorial y la transferencia para vibilizar se comorcios municipales de ordenación territorial. Además de, establecer los mecanismos para proveer mayor untonomía a los municipios y propiciar la creación de la germania para proveer mayor untonomía a los municipios y propiciar la creación de Permisos Relacionados al Desarrollo, boxos de Terrenos y Operación de Negodos de la bunta de Planificación de Permisos Relacionados al Desarrollo, boxos de Terrenos y Operación de Negodos de la bunta de Planificación de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Regimento Accomismos y Operación de Negodos de la bunta de Planificación de la DRNA para Regimento para el Control y Los Prevención de la Contromisación Luminica, DRNA (Lutra de Caldida Ambienta), vigente el 9 de agosto de 2010. Permisor de la Contromisación Luminica, DRNA (Lutra de Caldida Ambienta), vigente el 9 de agosto de 2011. Reglamento Sobre Áreas Especiales vilar de la control y Los Prevención de la Contromisación luminica de los cieles nocturnos por el distrute de todos los hobitantes, el breneficio de la investigación clemífica de la cartonomía y clemtra la conservación de energio mediame de Tordena de Permisos. Reglamento Sobre Áreas Especiales vilar de Caldida Ambienta), vigente el 9 de agosto de 2011. Reglamento Sobre Áreas Especiales vilar de Caldida Ambienta), vigente el 9 de agosto de 2015. Reglamento Sobre Áreas Especiales vilar de Caldida Ambienta), vigente el 9 de agosto de 2015. Reglamento Sobre Áreas Especiales vilar de Caldida Ambienta), vigente el 9 de agosto de 2015. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a lumidación exterior dirigidos a evitar la emisión exessiva de la intreservación de la lumidación exterior dirigidos a evitar la emisió		
Ipeglamento de Planificación Núm. 43 Núm.		desarrollo ordenado, racional e integral de terrenos. También establecer de manera clara y
Audinicipal, las competencia para vibilizar la ordenación retritorial. Además de, establece las mecanismos para proveer mayor utinomia a los municipios y propiciar la creación de las gerarquisas de facultades de ordenación territorial. Además de, establece las mecanismos para proveer mayor utinomia a los municipios y propiciar la creación de la Central de Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Desarrollo, de Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Desarrollo, de Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Desarrollo, de Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, de Conjunto Para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendado, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos. Regis en Manejo de las Expecies Vulnerables o en peligro de extinción efebria, como primero prioridad, el establecimiento de manejo para áricas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción efebria, como primero prioridad, el establecimiento de manejo para áricas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción efebria, como primero prioridad, el establecimiento de manejo para áricas naturales, permisor de Contentinación luminica del los cides naturales de sun describación de la Conteninación luminica del los cides naturales de la contenidad de la disvestigación del minicio del los cides naturales de la contenidad de la investigación del minicio del los cides naturales de la contenidad de la investigación del minicio del los cides naturales de la contenidad de la investigación del minicio del los cides naturales del propiedade y ún establece en contenidad d	·	homogénea los procesos a seguir, la forma y contenido de los distintos Planes de Ordenación
Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos de Desarrollo, Usos de Seguinados de La Desarrollo, Usos de Terrenos de Desarrollo, Desarroll	. •	Municipal, las competencias para viabilizar la ordenación territorial y la transferencia y
adinazas o consortois municipales de monera ordenada. Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación el Puerno Rico de 2023 a Resolución JP-8P-41. Esta Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Respecios (Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Respecios (Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento del DRNA para (Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Reglamento Reglamento Conjunto 2023) Estroblece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligra de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para éraes naturales bojo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligra de extinción y estreta de la Contaminación lumínica de la contaminación supernación su destre la contaminación de la contaminación lumínica de la contaminación lumínica de la contaminación lumínica de la contaminación supernación substituta de las natura de lumínicación e la contaminación de	140111. 43)	administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial. Además de, establecer
Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenso y Operación de Negociós de Portrosos Relacionados al Desarrollo, Externolo, Usos de Terrensos y Operación de Negociós (Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023 Reglamento Conjunto Para la Experio Conjunto Reglamento del DRNA para Reglamento del DRNA para Reglamento del DRNA para Conjunto de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema (integrado de permisos. Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción reglamento para el Control y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prerajo mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos alcorio esterónicos para al aliuminación exterior direiglos a evitar a lorgio mediante el entroles para al aliuminación exterior direiglos a evitar al conservación de la construmo de la infraestructura en el Espacia del 2021. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a liundación (Reglamento de Planificación Nim 1.3) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacia del Consideraciones es consideración su designación previo provincia de la vierto de la vie		los mecanismos para proveer mayor autonomía a los municipios y propiciar la creación de
Evaluación y Expedición de Permisos Redicionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Peglamento Conjunto 2023) Regiamento Ren Negocios (Reglamento Conjunto 2023) Regiamento Conjunto 2023 Regiamento Conjunto 202		alianzas o consorcios municipales de manera ordenada.
Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos Desarrollos de Poetro Rico, según emmendada, para establecer un nuevo sistema (Regiamento del DRNA para Regia el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción. Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades, se resolverían a fovor de las especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades, se resolverían a fovor de las especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades, se resolverían a fovor de las especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades, se resolverían a fovor de las especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades, se resolverían a fovor de las especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades, se resolverían a fovor de las especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades, se resolverían a fovor de las especies vulnerables o en peligro de extinción voras actividades per la permisor de la lavora de la lavor	Reglamento Conjunto Para la	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo,
Desarrollo, Usos de Terrenos y Reglamento se astablece de conformidad con los disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permissos de Permissos. Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento Conjunto 2023) Reglamento del DRNA para Regli el Manejo de las Especies valorenables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bejo la jurisdiación de la Control John Prevención de la Control John John Luminica, DRNA Junta de Colidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de agosto de accionado de la control John John Luminica, DRNA Junta de Colidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de propietades y control la contaminación luminica de alo si cela sontronomica y alentar la conservación de energia mediante el la investigación cientifica de la astronomica y alentar la conservación de versión, vigencio: 9 de agosto de vigencio de vigencio de vidención es cuentra di lapo, clase, constitución de las sublecimiento de nomas en cuanto al lipo, clase, constitución de las valores de la investigación cientifica de la astronomica y alentar la conservación de energia mediante el contento. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Invadeción (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Residencia y áreas naturales, de manera que se garantice la colidad astronómica de nuestro céde la nudación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de nerro de Planificación Núm. 13) Octava Resolución y conservación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Invadaciónes, Mapas de Cauce Mayor y Usa de Marcola de la Condición y correcteristicas tropagráficas del terreno y de su cubierta vergetal y el riesga a del nocturno. Limites de Invadación (Reglamento de Planificación Número 12º del 20º de nocturno. Seglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Poblico, Reglamento de	Evaluación y Expedición de	Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2023
Reglamento del DRNA para Regir el Monejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Monejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Monejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Monejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Monejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción. Se establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción vora sacividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción vora sacividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción vora sacividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción vora sacividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción vora sacividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción vora sacividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se establece en virtua de la Le Ny Nima. 218 de agosto de 2008, pare venir y contaminación luminica de los sielos nacturnos para el disfrirue de todos los habitantes, el beneficia de la inventación en consideración, y el uso y manejo de la propiedades y áreas naturales, de montamica de la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de montamica de la instrucción de luz artificial no deseada en Plantificación Núm. 13) Octava Revisión, vígencia: 9 de enero de Plantificación Núm. 13) Octava de Vince de Vin	Permisos Relacionados al	adoptado por la Junta de Planificación e; 16 de junio de 2023 en Resolución JP-RP-41. Este
Ikeglamento Conjunto 2023 Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción Reglamento para el Control y la composition de la Control y la control	Desarrollo, Usos de Terrenos y	Reglamento se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción. Estinción. Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de) Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de) Planificación Nóm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Conteminación lumínica processa de la Conteminación lumínica de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de) Planificación Nóm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Conteminación el vigencia des vigención de los descensos en consideración so des inundación o consideración de la conteminación el vigencia des vigención de los Mapos de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapos de Causa des susceptibles a inundación por la Junta de Planificación y EEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundación sobre inundación base y marejadas, incluyendo des propiedades y direas de la contra lundación sobre inundación base y marejadas, incluyendo des propiedades y de la contra la contra la contra lundación de las des olas, la condición y coracteristicas topográficas del terreno y de su cubierra vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, ACO). So objetivo principal es el adecuar la forma y ubicación de la Infraestructura en el espacio, público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera propiedades y de la punto de 2021 Resolución P-2021-331, de 21 de octubre de 2021 de octubre de 2021 Resolución P-2021-331, de 21 de octubre de 202	Operación de Negocios	Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema
Regiamento para el Control y la Prevención de la Control y la C		integrado de permisos.
Vulnerables y en Peligro de Extinción. Extinción. Extinción. Extinción. Extinción. Reglamento para el Control y la Prevención de la Control y la Prevención de Control y la Prevención de Control y la Contr	Reglamento del DRNA para	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción
Estinción. reglamento para el Control y Prevención de la Prevención de la Prevención de la Contaminación luminica DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el ciel on nocturno, saí como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro ciel nundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación y EFMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su consideración su este publico, Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 1920. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución P201-331, de 21 de junio de 2021 Resolución IP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plane Bla de Juso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Juso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Desarrollo El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a n		
Estinción. reglamento para el Control y Prevención de la Prevención de la Prevención de la Contaminación luminica DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el ciel on nocturno, saí como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro ciel nundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación y EFMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su consideración su este publico, Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 1920. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución P201-331, de 21 de junio de 2021 Resolución IP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plane Bla de Juso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Juso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Plan de Desarrollo El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a n	Vulnerables y en Peligro de	jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Dianificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Dianificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento Gordenación de la Contra de Cardenación de Perrenos. Define las zonos de inundación (Reglamento de Dianificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Unitario de la Cardenación de la Infraestructura en el Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Dianificación Núm. 13) Catava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Especia de Cardenación de la Infraestructura en el Especia Deviembre 1992. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Especia Deviembre 1992. Resolución IP-2011-331, de 21 Resolución Número 22 del 29 Resolución Número 22 del 29 Resolución Público, Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Especia Deviembre 1992. Resolución Número DI-2021-833, de 21 de contra la Cardenación de la Infraestructura en el Especia Deviembre 1992. Resolución IP-2011-330, del 3 de junio de 2021 Resolución Público, Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el espacio público e visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración de la Infraestructura en el Espacio público e visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional de la Infraestructura en el espacio público e visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera de contra de la Visiba de la Cardenación de la Infraestructura en el espacio público e visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera de contra de la Visiba de la Cardenación de la Infraestructura en el Resolución para enmendar la delimitación Geográfic	Extinción.	
contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm: 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm: 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento Bobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm: 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la condición y características topográficas del terreno y de su cubierto vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezacan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Regolumento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Poetro Rico (2015). Memortal ano de 2021 Resolución IVP-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución IVP-2021-331, de 2021 Resolución IVP-2021-330, Menortal con vigencia de 19 de noviembre de 2015. Resolución IVP-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución IVP-2021-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Planes Plane de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memortal con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro termina de la fina de la fi	Reglamento para el Control y	
lunta de Colidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016. 2016. Beglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm: 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, Ampas de Cauce Mayor, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la servición o cualquier o train forma funciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciónes, Ampas de Cauce Mayor y están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los acrosas de infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 19-2021-330, del 3 de lunio de 2021 Resolución 19-2021-330, del 3 de lunio de 2021 Resolución P-2021-330, del 3 de lunio del 2021 Resolución P-2021-330, del 3 de lunio de 2021 Resolución P-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución P-2021-330, del 21 decedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio Consorció que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base derivencioneles. Puerto Rico, su desarrollo y conserv		
dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a lundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, Vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento Alexando de luz hacia el cielo nocturno, actual de la mundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, Vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación v caracteristicas topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, K., E. (A., A.F., A.C.). Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 122 del 29 proviembre 1992. Resolución Número 19-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución PP-2021-331, de 21 de curbar e de Valoria de	Contaminación Lumínica, DRNA	de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el
innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno. Este reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Servisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Mevisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de los horgens de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y desiguación propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de los pobjetivo principal es el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones funcional, P-2021-331, de 21 de cotubre de 2021 Resolución Número JP-2021-331, de 21 de cotubre de 2021 Resolución pr-2021-331, de 21 de cotubre de 2021 Resolución pr-2021-331, de 21 de cotubre de 2021 Resolución pracades entre de la company de company de Areas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 1	(Junta de Calidad Ambiental),	establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de
propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno. Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de Inindación (Reglamento de Planificación Núm: 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de Inificación vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de Inificaestructura en el Espacio Pública, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 Resolución Número 197-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución IP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución IP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución PP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (2015). Memoral de Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (2015) a de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (2015) de Puerto Rico, su desarrollo repromeental de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (2015) de Puerto Rico, su desarrollo repromeental de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (2015) de Puerto Rico, su desarrollo repromeental de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (2015) de Puerto Rico, su desarrollo repromeental repromeental de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (2015) de Puerto Rico, su desarrollo repromeental re delimitación de la instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública o sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un termino de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus caracteristicas y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecición en el medio de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo valores, Mapas de Cauce Mayor y Limites de Inundación com contenta de la garanol de nuestros recursos nat		dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 19-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución Número 19-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución Número 20 del 20 Resolución Número 20 del 20 Resolución Número 20 de 2021 Resolución Número 20:	2016.	innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 Planificación Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-201-331, de 20 de octubre de 2021 Resolución JP-201-330, del 20 de octubre de 2021 Resolución JP-201-330, del 20 de octubre de 2021 Resolución JP-201-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Roll Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rollatificación Serva intervale de Carcaro en de la polarificación sobre intervalo en el Estratégico Sostenible de Puerto Restoluciona, o calificación control recursos naturales, ambientales y culturales. Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de Planificación Número 39 de cauce Mayor y EAM. Este reglamento de Ordenación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Umatoción de los Augus, alturas de las olas, la condición y carcaterísticas topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Su objetivo principal es el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el fambito de crecimiento del municipio. Número JP-2021- Resolución Mimero JP-2021- Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan a de Uso de Terreno de los de Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Este Plan establece como visión para enmendar la delimitación establecidas o por cada Municipal o Consorció que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de P		propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro
declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones, por zonas, tromando en consideración su Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reylamento de Ordenación de las Mapas de Tasas de Seguro Contro Inundaciones, Apapas de Cauce Mayor y Limites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución INúmero JP-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales. Vigente el 5 de agosto de 2015. Plan de Uso de Terreno de lucidad de la de la desarrollo y conservación en un término de la oficia publica pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de la octubra de la Desarrollo de la base para		cielo nocturno.
declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación y EFMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. Reylamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación vigencia: 9 de entro de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de P	Reglamento Sobre Áreas	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas
Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y la designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y limites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las persones establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de la infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 1992. Resolución Número 1992. Resolución IV-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución IV-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución IV-2021-330, de 21 de octubre de 2021 Resolución IV-2021-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y periodical de la del desarrollo de soma del proteccion de la firma del proteccion de la	Especiales de Peligro a	
Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021. designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación sa guas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 19-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución Número IP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución IP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución ID-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución ID-2021-	Inundación (Reglamento de	
consideraciones sobre los níveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de la infraestructura en el Espacio público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 moviembre 1992. Resolución Número 22 del 29 moviembre 1992. Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución P-2021-331, de 20 moviembre de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan la de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan la de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan la de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan la de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código	Planificación Núm. 13) Octava	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número P-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución Nimero JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plana de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plana de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno (SUI), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SUI), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para el planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme a Uso carreno de el puerto (activa de la territoria conforme a Uso conforme a Sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SUI), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme a Uso de desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	Revisión, vigencia: 9 de enero	
están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de la infraestructura en el Espacio público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resoluciones Resolución Número PP-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2016. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2016. Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus carcacterísticas y valores, existentes y potenciales, med	de 2021.	consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la
están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO). Reglamento de Ordenación de la infraestructura en el Espacio público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resoluciones Resolución Número PP-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2016. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2016. Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terreno de noviembre de 2016. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus carcacterísticas y valores, existentes y potenciales, med		condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Dia Infraestructura en el Espacio público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Sesolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-201-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-201-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Finera Extensión. Sesolución Seso		
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Dia Infraestructura en el Espacio público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Número 22 del 29 noviembre 1992. Resolución Sesolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-201-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-201-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Planes Finera Extensión. Sesolución Seso		terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio. Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Ruerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y colifican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y poletivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	Reglamento de Ordenación de	
Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992. Resoluciones Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno (SUI), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación el ámbito de crecimiento del municipio. Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Fiscolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico. Procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Pl	la Infraestructura en el Espacio	
Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Plan litegral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	Público, Reglamento de	de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera
Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	Planificación Número 22 del 29	funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Resolución Número JP-2021- 330, del 3 de junio de 2021 Resolución JP-2021-331, de 21 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terreno (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales. Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico. Procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2021-331, de 21 Procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2014-309 Procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2014-309 Resolución JP-2014-309 Resolución JP-2014-309 Resolución JP-2014-309 Resolución par a emendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales. Plan de Uso de Terreno (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años.	noviembre 1992.	
sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico. Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto	Resoluciones	
sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico. Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Procedimiento o Disposiciones que deben ser llevadas a cabo por cada Municipio o Consorcio que Aspire a Formalizar un Convenio de Planificación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto	Resolución Número JP-2021-	Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los
Resolución JP-2021-331, de 21 de octubre de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de 2015. El Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Put divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación el sa finare para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Estr Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto Resolución para enmendar la delimitación con Funciones Delegadas de Permisos. Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales. Vigente el 5 de agosto de 2015. Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales.		
de octubre de 2021 Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la babitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		
Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales. Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107- 2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la base para la planificación física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la base para la planificación física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la base para la planificación física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales.		
Planes Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la babitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		
Funcionales. Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Bell Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la babitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	1	, '
Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la babitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	Funcionales.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la babitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	Planes	
Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015. Ila política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la babitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro
término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto		
noviembre de 2015. potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto	1	
2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	•	, , ,
la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		
clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		
interés para el POT de Guánica las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		
y recursos naturales, ambientales y culturales. Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		,
Plan Integral de Desarrollo Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la Estratégico Sostenible de Puerto habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.		
Estratégico Sostenible de Puerto habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales.	Plan Integral de Desarrollo	
	-	
	_	Socialmente el desarrollo se visualiza dando prioridad a los sistemas educativos, salud y



Norma Jurídica	Marco de Regulación
16 de agosto de 2010	seguridad implantando programas e iniciativas que ofrezcan a los ciudadanos una calidad de vida enaltecida y la capacidad de desarrollar oportunidades continuas que permitan el crecimiento integral.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Guánica de FEMA 2024	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.

Propósito de la Revisión Integral del Plan

El Gobierno Municipal Autónomo de Guánica inicia la revisión de forma integral el Plan Territorial (PT) vigente, en cumplimiento con el Código Municipal. Durante la elaboración de las próximas fases se evaluará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de Guánica acuerdo con las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económico y social que se han generado en el Municipio. De ser necesario, se revisará y se presentará a la ciudadanía para su consideración, los cambios a proponerse en el Plan de Uso de Terrenos 2015.

El Plan Territorial, es una herramienta de gerencia y administración del espacio construido y natural. La Revisión Integral del Plan Territorial de Guánica considerará la tendencia del crecimiento urbano, la capacidad y el despliegue de la infraestructura, proteger áreas y recursos de valor significativo, los asentamientos y desarrollos urbanos, además de las actividades en el suelo rústico.

Descripción General de la Revisión Integral del POT

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Objetivos (Fase I), AVANCE (Fase II) y Plan Final (Fase II). Para cada fase el Municipio, junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación, elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la LPAUG, Ley 38-2017, según enmendadas.

El Municipio de Guánica, a través de este documento, inicia el proceso de la primera fase. El presente documento presenta los Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa Preliminar. En el Memorial se recopila y describe los recursos actuales, analiza las tendencias de desarrollo social, incorpora las iniciativas de participación de la ciudadanía y de las agencias públicas, y como resultado presenta propuestas específicas sobre el manejo del suelo urbano, y suelo rústico y especialmente protegido. A continuación, se resumen los requerimientos del Código Municipal en sus tres fases:

Fase I Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa: Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial, e incluye a la vez un Plan de Trabajo, que incluye comunicación para con las agencias de gobierno. La sección del Memorial del Plan se compone de un inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este Memorial se elaborará con la información del Censo, las agencias estatales y municipales, y colaboración de la Junta de Comunidad, entre otros. En el Programa se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos



enunciados, la información recopilada y analizada y la capacidad municipal. Incluye también información sobre los programas de vivienda de interés social, conservación del suelo rústico, plan del centro urbano tradicional, entre otros.

- Fase II Avance del Plan: Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan, que incluye una designación preliminar de la calificación del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación, Plano de Infraestructura y Dotaciones en Geodatos. De ser necesario, se presentará a la ciudadanía modificaciones menores al PUT-PR.
- Fase III Plan Final: Incluye Memorial revisado; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico, entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial)

Ilustración 1: Resumen de las Fases del Plan de Ordenación Territorial



Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la primera Fase del Plan Territorial que se prepara para el municipio de Guánica. De acuerdo con el Código Municipal, el Plan Territorial se desarrollará a través de tres documentos el **Memorial**, el **Programa y la Reglamentación** unidos en uno solo en la fase final. El documento de FASE III Plan Final resultará de los insumos obtenido durante las primeras dos fases y de la participación ciudadana resultante de esta revisión integral.

Memorial

Será la primera parte del Plan Territorial hace una descripción del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.



Programa

El *Programa* tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- 1) **Programa de Proyectos Generales** describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- 2) Programa de Vivienda de Interés Social presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- 3) Programa de Proyectos de Inversión incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- 4) **Programa de Planeamiento** identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- 5) Programa del Suelo Rústico identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.
- 6) Programas de Ensanche (si aplica) Tiene el objetivo establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado y se realizará a base de las determinaciones del Plan Territorial.
- 7) **Programa de Proyectos Estratégicos -** Será opcional incluir programas de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse: (1) Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales. (2) Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales, u otros.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación Describe la Enunciación de las Metas y
 Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.



- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del PUT-PR fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

La Ley 550-2004, Artículo 13 (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Se dispone, además, que al momento de revisar los planes de ordenación se podrán proponer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al PUT-PR. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del PUT-PR por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. La revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Guánica, durante su elaboración, considerará evaluar si es necesario hacer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos.

Ilustración 2: Antecedentes y Evolución del Plan Territorial de Guánica de 2010





Evaluación del Plan Territorial

El Memorial del Plan Territorial del Municipio de Guánica 2010 estableció la política sobre el uso del suelo dentro de los límites territoriales para promover el bienestar económico y social de la población. Guánica ha observado por décadas cómo no determinar usos definidos en zonas rurales y urbanas ha limitado el desarrollo económico y social, y ha promovido el desparrame urbano. Por lo tanto, el PT buscó respaldar y fomentar el desarrollo y crecimiento según los intereses de la población. Las políticas públicas que se propusieron en el PT buscaban lo siguiente: proteger los terrenos agrícolas, promover el establecimiento y la operación de la actividad industrial, conservar los recursos naturales, favorecer el desarrollo integral sostenible, alentar la participación ciudadana y reforzar la base económica municipal. El PT clasificó el territorio municipal en tres categorías: suelo urbanizable, urbano y rústico.

Es importante recalcar que el PT tiene más de catorce (14) años de vigencia, por lo que urge realizar una revisión del documento para respaldar su validez y utilidad en los procesos de transformación y mejoras del Municipio. Para lograr fortalecer al Municipio es fundamental contar con instrumentos actualizados que consideren las condiciones actuales, además de incluir proyectos, principios y estrategias que respondan a las necesidades locales y a la política pública vigente. En especial, se resalta la importancia de dicha revisión considerando las nuevas proyecciones poblacionales y los cambios en las zonas de riesgo identificadas en el Plan de Mitigación y el Plan de Recuperación para el Municipio de Guánica. Además, se deben tener en cuenta las necesidades y vulnerabilidades expuestas durante el proceso de planificación para la recuperación de los huracanes de 2017.

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio el 8 de octubre de 2024 constituyó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes son residentes del Municipio.

El 11 de octubre de 2024, por correo electrónico, notificó la constitución y nombramiento a la Junta de Planificación y a la OPE. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según el listado a continuación:

Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del POT de Guánica

Miembro	Posición en la JC
Yamil Flores	Presidente
Ángel Vázquez Vega	Vice-presidente
Maried Roura	Secretaria
Lourdes Ramírez	Miembro
Edwin Cruz	Miembro
Luis Negron	Miembro
Héctor Martínez	Miembro

Durante la elaboración de este documento, la Junta de Comunidad se reunió 2 veces, según se refleja a continuación:

- 10 de enero de 2025 a las 10:00am - se dio una bienvenida a los miembros de la junta de comunidad y una presentación sobre el proceso de revisión integral del Plan, así como las



- responsabilidades de los miembros durante y luego de la elaboración del Plan Territorial y los próximos pasos.
- 11 de julio de 2025 a las 10:00 am Se celebró la segunda reunión comunitaria para discutir el borrador final de los documentos de FASEI (Memorial, Plan de trabajo y el Programa de actuación). Se compartieron datos recopilados en el memorial, así como informaciones obtenidas de las agencias y proyectos incluidos en el programa de actuación.

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El Municipio de Guánica coordinará la celebración de vista pública y presentará los documentos de Fase I, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.¹

La invitación y Aviso de dicha vista será publicada en español y en inglés en periódicos, internet, y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm. Los comentarios en este proceso serán analizados por el equipo de trabajo, y de ser viables, incorporados en la próxima fase a ser compartido en otra vista pública para el Plan Final.

Además, el Municipio ha identificado varios medios para promover la participación ciudadana, entre ellos:

- La divulgación de las convocatorias a través de distintos canales de comunicación pública y comunitaria.
- 2. El uso de medios locales para informar e incentivar la participación de la ciudadanía.
- 3. La colaboración con líderes comunitarios para fomentar la asistencia y el involucramiento de los residentes y otros sectores de interés.

¹ Ley Núm. 38 de 30 de junio 2017, según enmendada.



Políticas del Plan



Política Pública del Uso del Suelo

El Código Municipal en la sección 6.005 establece las metas generales para la elaboración de los Planes de Ordenación. El Municipio Autónomo de Guánica, en cumplimiento con el Código Municipal, establece las metas para la elaboración de su Plan.

El Municipio adoptará los objetivos y políticas públicas establecidas en el Código Municipal de Puerto Rico. De igual forma, los objetivos y políticas públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico servirán de guía al Municipio para la formulación de políticas, planes y programas y fortalecerá la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de calificación y de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público.

De acuerdo con el Código Municipal, las metas y objetivos del POT de Guánica se han divido en metas generales, metas para el suelo rústico y para el suelo urbano, las cuales se presentan a continuación:

Metas Generales adoptadas del Código Municipal

- A. El POT de Guánica será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- B. Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- C. Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
- D. Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.

Metas y objetivos del Suelo Rústico

El POT de Guánica propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Además, promoverá, entre otros, lo siguiente:

- 1. Conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- Protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
- Conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- 4. Conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
- 5. Conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
- 6. Protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y



7. Coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

Metas y objetivos del Suelo Urbano

El POT de Guánica ordenará el suelo urbano a través de los siguientes objetivos, entre otros, el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;

- 1. Fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo con sus características particulares;
- 2. Protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
- Protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
- 4. Promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
- 5. Protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
- Rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
- 7. Desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
- 8. Permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
- 9. Armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
- 10. Utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
- 11. Proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
- 12. Mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.

Respecto a los suelos urbanizables, el POT de Guánica analizará su situación actual. De existir suelos urbanizables impactados por el desarrollo de actividades, se promoverá reconocer su impacto y proponer el suelo según la característica actual y permitida por la reglamentación vigente.

Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos

De igual manera, el Plan Territorial de Guánica adopta las Metas y Objetivos adoptadas en el Memorial¹ del Plan de Uso de Terrenos, "*Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*" las cuales son:



- ✓ Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo. Objetivos identificar áreas de desarrollo, el diseño de comunidades compactas, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, vivienda asequible y alternativas de desarrollo económico.
- √ Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los
 ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control. Objetivos: promover
 la protección del ambiente, la conservación y buena administración de los recursos.
- ✓ Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa. Objetivos: alcanzar calidad de vida y sostenibilidad, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, desarrollo económico, implantación, participación ciudadana, vivienda asequible y sana administración pública.

Metas y Objetivos del Municipio de Guánica:

- 1. Utilizar la infraestructura existente para promover el desarrollo económico del municipio.
- 2. Promover la utilización de los suelos rústicos para actividades compatibles con las metas y políticas aplicables a este tipo de suelos.
- 3. Propiciar una participación de la ciudadanía y la Junta de Comunidad en la toma de decisiones de proyectos y programas municipales.
- 4. Protección de la vida y propiedad en áreas vulnerables, incorporando el análisis del Plan de Mitigación del Municipio que propicie la conservación y la calidad del medio ambiente.
- 5. Repoblar el casco urbano fomentando los usos mixtos compatibles e identificando espacios de desarrollo adecuados para el área.
- 6. Desarrollar programas de vivienda para personas envejecientes y de escasos recursos.
- 7. Proteger y conservar los recursos históricos y culturales y a su vez estimular las actividades turísticas en el centro urbano.
- 8. Preservar los sistemas hidrológicos y cuencas de los ríos con un manejo integrado y planificado.
- Conservación de las áreas especialmente protegidas y mitigar el impacto de la introducción de usos no compatibles.
- 10. Identificar estrategias para revertir el deterioro urbano e incorporar el programa de Calles Completas, u otros.

Plan de Trabajo

La preparación de este Plan requirió una serie de reuniones internas para facilitar la discusión, ganar consenso e iniciar esfuerzos de recopilación de datos con funcionarios municipales, funcionarios comunitarios, y otras partes interesadas identificadas. Más importante aún, las reuniones impulsaron aportaciones y retroalimentación de participantes a lo largo de la etapa de elaboración del Plan.

Se recopiló y analizó la información preliminarmente (datos censales, demográficos y socioeconómicos), que se utilizó para preparar el inventario, diagnóstico y el mapa base, teniendo en cuenta la función del área urbana de Guánica y su periferia, entre otros, su centro urbano tradicional, las áreas de desarrollo



residencial, industrial, comercial, institucional, su plan vial y áreas suburbanas. Para completar esta revisión, se realizaron reuniones de trabajo junto al Municipio en las que se auscultarán las opiniones y recomendaciones del Municipio. Además, se realizarán reuniones con la Junta de Comunidad y visitas de campo. Cada fase del Plan se presentará en vistas públicas y se recibirá el insumo de los ciudadanos. Una vez el equipo de trabaja analice los comentarios, se procederá a incorporar los que sean viables al proceso y reglamentación.

Una vez se tenga el Plan Final, se presentará a la Legislatura Municipal y al alcalde para su revisión y aprobación. Una vez aprobado por el Municipio, el Plan Final deberá ser adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por la Gobernadora. La siguiente tabla provee un resumen de las reuniones medulares celebradas durante el desarrollo del Plan.

ASUNTOS PRINCIPALES	Mes
Acuerdo Colaborativo de Municipio con JP	Abril 2024
Recopilación y análisis de información y comunicación con agencias gubernamentales	Junio-Agosto 2024
Redacción de documentos Fase I	Agosto – Octubre 2024
Nombramiento de Junta de Comunidad	Septiembre - Octubre 2024
Junta de Comunidad* (mínimo 2 reuniones)	Enero - Junio 2025
Revisión inicial de Mapas de Clasificación y Calificación	Mayo — Junio 2025
Redacción de documentos Fase II	Junio 2025
Junta de Comunidad* (mínimo 2 reuniones)	Junio - Julio 2025
Vistas Públicas Fase I y II	Octubre 2025
Fase III: Actualización de documentos y comentarios de fases previas	Noviembre 2025
Revisión final de Mapas de Clasificación y Calificación	Noviembre – Enero 2026
Junta de Comunidad* (mínimo 2 reuniones)	Noviembre – Enero 2026
Vistas Públicas — Fase III	Enero - Febrero 2026*
Aprobación del Plan por Legislatura Municipal	Marzo 2026
Adopción del Plan por Junta de Planificación	Marzo — Abril 2026
Aprobación del Plan Final	Marzo — Abril 2026



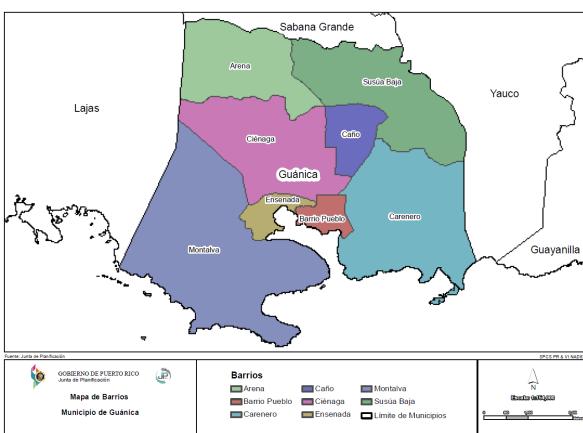
TOMO II - MEMORIAL



Capítulo 1: Trasfondo Histórico del Municipio

Localización y Límites Geográficos

El Municipio de Guánica se encuentra situado en la costa sudoeste de la isla de Puerto Rico. Su territorio se divide en dos segmentos separados por la bahía de mismo nombre y los terrenos al norte de dicha bahía. El Municipio abarca una extensión de 37.1 millas cuadradas (96.1 kilómetros cuadrados) y limita al norte con la municipalidad de Sabana Grande, al este con el municipio de Yauco, al sur con el mar Caribe y al oeste con el municipio de Lajas (ver mapa 1). El Municipio tiene ocho barrios; Arena, Caño, Carenero, Ciénaga, Ensenada, Montalva, Susúa Baja y Pueblo. Por su localización y geografía corresponde a la sección occidental de la región denominada llano costero del Sur. En los valles de esta sección abundan los terrenos aluviales, muy propios para la agricultura, aunque por tratarse de un clima sumamente seco, su desarrollo se ha dado mediante sistemas de regadío.



Mapa 1: Barrios de Guánica

Desarrollo Histórico

Guánica formaba parte de Guaynía, el dominio del cacique Agüeybana. El historiador Luis Hernández Aquino nos dice que era también asiento de un cacique menor, Huanicoy. Se cree que Guánica quería decir en taíno, Lugar de aguas. El conquistador Cristóbal de Sotomayor fundó allí la Villa de Távara en 1510,



siendo la segunda aldea que establecieron los conquistadores en la Isla. Las plagas de mosquitos en el área hicieron que esta villa fuera trasladada a la desembocadura del río Añasco.

Cuando tuvo lugar el alzamiento taíno de 1511 todo lo que había sido edificado y sembrado por los españoles fue destruido, y la región quedó abandonada y despoblada por muchos años, en parte por estar tan alejada de la Capital y en parte por la amenaza de taínos rebeldes, caribes y corsarios. Más adelante, en 1776, según testimonio de fray lñigo Abbad y Lasierra, en su descripción de los pueblos menciona la bahía de Guánica al decir que: "estay la de Guayanilla ofrecen admirables situaciones para erigir pueblos con las ventajas y comodidades que pueden apetecerse; y respecto que en una y otra hay establecido suficiente número de colonos para efectuarla, sólo resta la división de términos y autorizarlos en la forma ordinaria". Sin embargo, aparentemente, no se siguieron sus consejos de inmediato porque en el 1831 Tomás de Córdoba habla sobre la bahía de Guánica, pero no menciona aldea ni pueblo allí. En un documento sin fecha que aparece en el Boletín histórico de Puerto Rico, de Cayetano Coll y Tosté, hay una petición de los dueños del Hato Guánica Arriba y Pastillo para fundar una población con el título de Pueblo de Nuestra señora del Socorro y San Vicente Ferrer de Guánica. Varios años más tarde y en otro documento sin fecha, aparece una solicitud para que se investigue la situación que existe en el poblado de Guánica, donde las personas particulares se estaban apropiando de los terrenos donados al pueblo. Se estima que ambos documentos fueron preparados entre el 1840 y 1870, respectivamente.

En 1873, los vecinos del barrio Guánica de San Germán solicitaron separarse de San Germán y ser anexados a Yauco. La anexión se realizó al siguiente año. Décadas más tarde, cuando el ejército norteamericano desembarcó en la bahía del poblado de Guánica el 25 de julio de 1898, éste todavía no se había constituido en municipio independiente. El 14 de enero de 1906, se sostuvo la primera reunión relacionada con la autonomía del territorio municipal de Guánica. No obstante, esta iniciativa fue derrotada por la Cámara de Delegados de Puerto Rico. Seis años después, se celebró una entrevista entre los delegados de Guánica y Yauco para hallar una fórmula de armonía entre las aspiraciones de los habitantes de Guánica y el deseo de los segundos de que el poblado siguiese perteneciendo a Yauco. Allí se firmó un acuerdo, conocido por el Acuerdo de Santa Rita, que vino a ser la Carta Autonómica de Guánica. Finalmente, el 13 de marzo de 1914, la Asamblea Legislativa declaró a Guánica «municipio de tercera clase». El nuevo municipio quedó constituido por el Barrio Guánica y parte del Barrio Susúa Baja, ambas partes del territorio municipal de Yauco. Durante gran parte de su historia, el cultivo del azúcar fue una actividad importante en el desarrollo de Guánica. Así lo atestiguan edificaciones históricas tales como la Hacienda Santa Rita y estructuras aún existentes de la vieja Central Guánica. La primera fue una importante hacienda azucarera de la segunda mitad del siglo XX. Todavía podemos constatar la importancia y prosperidad de esta instalación azucarera al observar las impresionantes instalaciones que todavía existen en la antigua carretera de Yauco a Guánica. Convertida desde mediados de este siglo a convento, podemos observar la prosperidad de la antigua hacienda en la hermosa estructura del siglo XIX que aún existe. La importancia de su función en la historia del Municipio es tal que fue allí donde se firmaron los documentos del antes mencionado Acuerdo de Santa Rita que condujo a la separación de Guánica como municipio independiente de Yauco en 1914.

La Central Guánica se comenzó a construir en 1901, por un consorcio norteamericano con sede en el estado de New Jersey y comenzó operaciones en el año 1903. Éste ha sido el ingenio azucarero más grande establecido en Puerto Rico y fue decisivo en el desarrollo económico del Municipio. Para estas instalaciones



se desarrolló un canal de hondo calado y un puerto en la Bahía de Guánica. La importancia de Guánica como puerto y la actividad marítima comercial del Municipio dependió en gran medida de la industria azucarera y de la Central Guánica en particular, aunque en décadas recientes el tráfico marítimo ha menguado, otras instalaciones fabriles, tales como molinos de alimentos para animales y firmas que confeccionan fertilizantes, han reemplazado alguna de la actividad portuaria del Municipio. No obstante, evidentemente el puerto perdió gran parte de su función al cerrarse la central en 1984 y cesar la producción azucarera.

El poblado de Ensenada, donde residían los empleados de la central, fue planificado como un "company town" para proveer vivienda a los trabajadores, por lo que fue diseñado para ser autosuficiente. Contaba con tiendas de máquinas y carpintería, taller para trabajos asociados al tren, plantas generadoras de energía, instalaciones de almacenamiento de combustible, sistema de distribución de agua, sistema de alcantarillado sanitario e incluso un campo de golf. La importancia que éste cobró a lo largo del siglo por la presencia de la Central Guánica convirtió el desarrollo urbano del Municipio en uno de carácter bipolar lo cual ha tenido repercusión en el desarrollo físico de la municipalidad hasta nuestros días.

El cierre de la central en 1984 tuvo un serio impacto económico sobre el Municipio. El establecimiento de otras fábricas como la Hanes ayudó al aumento del empleo y la economía durante la década de 1990. Sin embargo, la perdida de la base industrial en Puerto Rico agudizo la falta de empleos en Guánica. La pérdida de empleos en estas fábricas también ha sido notable y no se han podido generar otras fuentes de empleo que reemplacen el importante papel que una vez tuvo la Central Guánica en el desarrollo del Municipio.

Recientemente, se ha enfatizado el potencial económico de Guánica como área para el desarrollo turístico. En el municipio se ha dado el desarrollo de numerosas residencias vacacionales en sectores tales como San Jacinto y Playa Santa; así como el cobro de conciencia del valor ecológico y escénico de recurso tales como el Bosque de Guánica, el desarrollo de Municipio como destino vacacional tanto para el mercado interno como para el externo ha cobrado cada vez mayor importancia. No obstante, ninguna de las actividades mencionadas ha podido reemplazar el papel que una vez tuvo la industria azucarera en la historia de Guánica.

Bandera de Guánica

La bandera de Guánica se inspira en los colores y símbolos de su escudo municipal. Está dividida en dos

franjas horizontales: la superior en color amarillo dorado y la inferior en verde. Estos colores representan la riqueza agrícola, natural y cultural del municipio. En el diseño también destaca la cruz blanca, que alude a la herencia cristiana y al papel histórico de Guánica en los procesos de conquista y colonización. La bandera recuerda además la importancia de la bahía como escenario de dos hechos trascendentales: el desembarco español de 1508 y el desembarco estadounidense en 1898.





Escudo de Guánica

El escudo de Guánica reúne símbolos que resumen la historia y la identidad del pueblo. La cruz blanca sobresale como emblema de la fe y la tradición cristiana. La corona mural simboliza la autonomía municipal. La presencia del sol hace referencia al nombre indígena de Guánica, que significa "lugar de aguas" o "sitio de la luz". También aparecen elementos náuticos que evocan la bahía, pieza clave en la vida del municipio y escenario de hechos históricos. Los símbolos agrícolas recuerdan la importancia que tuvo la caña de azúcar y otros cultivos en la economía local. En conjunto, el escudo representa la herencia histórica, cultural y económica de la comunidad guaniqueña.





Capítulo 2: Área Funcional de Ponce

Guánica pertenece al Área Funcional de Ponce que está compuesta por once (11) municipios: Guánica, Adjuntas, Coamo, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Peñuelas, Ponce, Santa Isabel, Villalba y Yauco. Sin embargo, Guánica mantiene también una muy fuerte interrelación con el Área Funcional de Mayagüez por su localización geográfica en la porción oeste de Puerto Rico.

Área Funcional de Arecibo

Área Funcional de Manatí

Jayuya

Adjuntas

Villalba

Coamo

Area Funcional de Ponce

Peñuelas

Ponce

Juana Díaz

Guánica

Santa Isabel

Mapa 2: Área Funcional de Ponce

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Mapa de Municipios

Área Funcional de Ponce

Características de la población del Área Funcional de Ponce

Adjuntas

Coamo

Guayanilla

Los municipios en el Área Funcional de Ponce con mayor población en el censo 2020 fueron Ponce y Juana Díaz con 137,431 y 46,538 respectivamente. Según los datos del Censos de 2020 la población total del Área Funcional de Ponce (AF-Ponce) fue de 379,952. Entre los años de 2010 a 2020 la región tuvo una perdida poblacional de -15.64 por ciento, equivalente a una pérdida neta de 70,439 personas.

Municipios en Área Funcional de Ponce

Guánica

Jayuya

Juana Díaz

Peñuelas

Santa Isabel

Ponce

Villalba

Yauco

Límite de Áreas Funcionales



Tabla 2: Población Área Funcional de Ponce

Municipio	2020	2010	% de Cambio	
Adjuntas	18,020	19,483	-7.51%	
Coamo	34,668	40,512	-14.43%	
Guánica	13,787	19,427	-29.03%	
Guayanilla	17,784	21,581	-17.59%	
Jayuya	14,779	16,642	-11.19%	
Juana Diaz	46,538	50,747	-8.29%	
Peñuelas	20,399	24,282	-15.99%	
Ponce	137,431	166,327	-17.37%	
Santa Isabel	20,281	23,274	-12.86%	
Villalba	22,093	26,073	-15.26%	
Yauco	34,172	42,043	-18.72%	
Área Funcional	379,952	450,391	-15.64%	
Puerto Rico	3,285,874	3,725,789	-11.81%	

Fuente: Negociado del Censo de los EE.UU. 2020, 2010

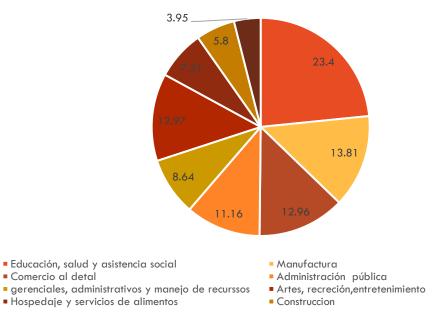
Características del Empleo en el Área Funcional de Ponce

Según la Encuesta de la Comunidad, 2022, la fuerza laboral en el AF-Ponce representa el 39.9% de su población mayor de 16 años, el dato representa una proporción menor a la de Puerto Rico de 44.9%. Los municipios con mayor participación en la fuerza laboral fueron: Santa Isabel, 47.1%; Juana Díaz, 44.6% y Villalba 42.8%; y los que presentan la menor participación fueron Guánica, 38.2%, Guayanilla 38.0%; Ponce 37.7%; y Jayuya, 36.8%.

El 34.6% (108,068) de la población civil de 16 años en adelante en el Área Funcional de Ponce se encuentra empleada. Por industrias, el empleo se distribuyó de la siguiente manera: servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social, 23.4%; manufactura, 13.81%; comercio al detal, 12.96%; Administración Pública, 11.16%; gerenciales, administrativos y manejo de residuos, 8.64%; artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos, 7.31%; construcción, 5.8%; otros servicios, a excepción de la administración pública, 5.25% y agricultura, silvicultura, caza, pesca, 3.95%. Las industrias con menor participación fueron transportación, almacenamiento y servicios públicos, 2.88%, minería finanzas, seguros y bienes raíces, 2.6%; 0.8%; comercio al por mayor, 1.48% e información, 0.85%.



Ilustración 3: Distribución de empleo por industria



Fuente: Encuesta de la Comunidad 2022

Nivel de Ingresos en el Área Funcional de Ponce

Comercio al detal

De los once municipios del AF-Ponce, ninguno tuvo una mediana y una media de ingresos por hogar superiores a las de Puerto Rico (\$24,002 y \$38,227, respectivamente): Juana Díaz tiene la mediana de ingreso más alto del área funcional, (\$23,035 y \$31,695), seguido por Santa Isabel (\$22,680 y \$34,015), Villalba (\$22,461 y \$33,109), Guayanilla (\$21,312 y \$ 26,359), Coamo (20,569 y \$30,213) y Peñuelas (\$20,072 y \$29,602). Los cinco municipios restantes presentan una mediana y media de ingresos por hogar menor al observado para el área funcional de \$19,954 y \$28,402 respectivamente. Yauco tuvo una mediana y media de ingresos para individuos de \$19,827 y \$29,101); Ponce, (\$18,994 y \$23,217); Jayuya, (\$18,363 y \$23,217); Adjuntas, (17,659 y \$22,341) y Guánica, (\$14,525 y \$20,569).

Ilustración 4: Distribución de la mediana de ingreso por individuo en el AF de Ponce

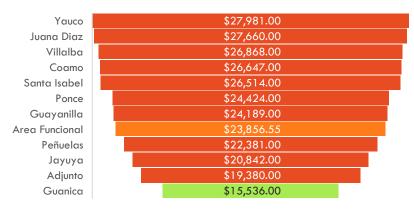


Fuente: Encuesta de la Comunidad 2022



El comportamiento de los ingresos de la familia fue similar al de los ingresos por hogar donde ninguno de los municipios del AF-Ponce superó la mediana y media de ingresos por familia en Puerto Rico de \$29,240 y \$44,020. Sin embargo, Yauco presenta la mediana y media ingresos por familia más altos con \$27,981 y 34,238, seguido por Juana Díaz, (27.660 y \$35,373); Villalba (\$26,868 y \$36,715); Coamo, (\$26,647 y \$36,363; Santa Isabel (\$26,514 y \$38,353); Ponce, (\$24,424 y \$37,521); Guayanilla, (\$24,189 y \$29,177). Los restantes cuatro municipios quedaron por debajo de la mediana y media de ingresos por familia para el AF-Ponce de \$23,856 y \$32,281 respectivamente. Peñuelas tuvo una mediana y media de ingresos por familia de \$22,381 y \$34,096, seguido por Jayuya, (\$20,842 y \$25,934); Adjuntas, (\$19,380 y \$24,755); y Guánica, (15,536 y \$22,367).

Ilustración 5: Distribución de la mediana de ingreso familia en el AF de Ponce



Fuente: Encuesta de la Comunidad 2022

Tabla 3: Empleos e ingresos en el Área Funcional de Ponce

Municipio	Empleados	Por ciento	Mediana de ingreso por individuo	Media de ingresos por Individuos	Mediana de ingreso por familia	Media de ingresos por Familia
Adjuntas	4,875	32.30%	\$17,659.00	\$22,341.00	\$19,380.00	\$24,755.00
Coamo	10,921	37.40%	\$20,569.00	\$30,213.00	\$26,647.00	\$36,563.00
Guánica	2,984	26.20%	\$14,525.00	\$20,569.00	\$15,536.00	\$22,367.00
Guayanilla	4,442	30.20%	\$21,312.00	\$26,359.00	\$24,189.00	\$29,177.00
Jayuya	3,560	29.50%	\$18,363.00	\$23,21 <i>7</i> .00	\$20,842.00	\$25,934.00
Juana Diaz	14,012	36.10%	\$23,035.00	\$31,695.00	\$27,660.00	\$35,373.00
Peñuelas	5,707	34.10%	\$20,072.00	\$29,602.00	\$22,381.00	\$34,096.00
Ponce	37,700	32.80%	\$18,994.00	\$32,201.00	\$24,424.00	\$37,521.00
Santa Isabel	7,287	42.80%	\$22,680.00	\$34,015.00	\$26,514.00	\$38,353.00
Villalba	6,700	36.80%	\$22,461.00	\$33,109.00	\$26,868.00	\$36,715.00
Yauco	9,880	34.00%	\$19,827.00	\$29,101.00	\$27,981.00	\$34,238.00
Área Funcional	108,068		\$19,954.27	\$28,402.00	\$23,856.55	\$32,281.09
Puerto Rico	1,081,330	38.80%	\$24,002.00	\$38,227.00	\$29,240`.00	\$44,020.00

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2022



Característica Físico Ambientales del Área Funcional de Ponce

Topografía

Los municipios que componen el AF-Ponce se ubican en la Llanura Costanera del Sur, a excepción de Coamo, el cual se localiza en la vertiente Sur de la Cordillera Central. De un total de 390,597 cuerdas de terrenos, hay 154,007 cuerdas (39,43 por ciento) de topografía escarpada con pendientes mayores de 35 grados de inclinación. La susceptibilidad a deslizamientos en la parte sur resulta en fragilidad y pérdidas de infraestructura y propiedad inmueble.

En el área funcional ubican 13,664.83 cuerdas reguladas por el Plan y Reglamento para las Áreas Especiales del Carso (PRAPEC).

Hidrografía

Entre los municipios que componen el AF-Ponce se encuentran diez (10) cuencas hidrográficas. Estas son:

- Cuenca del Río Coamo Cuenca del Río Bucaná
- Cuenca del Río Grande de Añasco
- Cuenca del Río Guayanilla
- Cuenca del Río Grande de La Plata
- Cuenca del Río Portugués
- Cuenca del Río Grande de Manatí
- Cuenca del Río Tallaboa
- Cuenca del Río Inabón Cuenca del Río Yauco
- Cuenca del Río Jacaguas Cuenca del Río Loco
- Cuenca del Valle de Lajas

Además, el área cuenta con seis (6) embalses que fueron construidos para proveer agua para el uso agrícola, de la ciudanía o del control de inundaciones. Estos son:

- Lago Loco
- Luchetti
- Guayo
- Garzas
- Toa Vaca
- Guayabal

Zonas Inundables del Área Funcional de Ponce

Los municipios con mayor área inundable en cauce mayor (AE/FDWY) en el AF-Ponce fueron Ponce (3,813.29 cuerdas), Juana Díaz (3,045.62 cuerdas), Guayanilla (1,882.44 cuerdas) y **Guánica (1,218.10 cuerdas)**. En zona de riesgo a inundaciones por marejadas (VE) los siguientes municipios están en mayor riesgo: Santa Isabel y Peñuelas. En 2015 se estimó en riesgo por inundación unas 71,723 personas en toda el área funcional, siendo Ponce el municipio que presenta el mayor número de personas en riesgo, seguido de Juana Díaz y **Guánica (37,827, 9,062 y 6,889)**.

Reservas de terrenos y recursos naturales

En el área funciona de Ponce existen varias reservas naturales siendo de especial importancia la reserva natural Punta Patrona que está localizada en Santa Isabel y fue designada como reserva en 1979. Su importancia recae en su gran extensión de manglares sin perturbar (cerca de 577 cuerdas) que incluyen



charcas, lagunas, canales y varios cayos (Cayo Cabazazos, Cayo Caracoles, Cayo Alfeñique que proveen hábitat para una fauna diversa tanto terrestre como acuática y que incluye especies como el manatí antillano (Trichechus manatus), que es una especie en peligro de extinción.

Otras reservas importantes ubicadas en la región de Ponce son la Reserva Natural de Punta Cucharas; la Reserva Natural Caja de Muertos; Reserva Natural de Parguera; Reserva Natural de Punta Cucharas; Reserva Natural Caja de Muertos; Reserva Natural de Parguera.

Zonas Especiales en el Área Funcional de Ponce

Además de las reservas naturales en la zona se han designado zonas especiales como el Bosque de Aguirre que fue creado por medio de la proclama del 28 de mayo de 1918. Este consiste en 2,464 cuerdas de manglares localizadas en los Municipios de Guayama y Santa Isabel. Es un bosque subtropical seco que rodea la cuenca hidrológica de la Bahía de Jobos y además posee parcelas de terreno en Bahía Jauca en Santa Isabel.

Guánica, en el 1919, mediante una proclama fue establecido el Bosque Estatal de Guánica. Debido a su importancia la Junta de Planificación lo designo Reserva Forestal en el 1985. Por su complejidad, riqueza natural y su importancia científica, en el 1981, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el programa de la Organización de Educación Científica y Cultural (UNESCO) le otorgó la distinción de ser la segunda Reserva Biosférica Internacional en Puerto Rico. El Bosque Estatal de Guánica está localizado en costa suroeste de Puerto Rico y abarca los pueblos de Guánica, Guayanilla, Yauco, Peñuelas y Ponce, aunque en los municipios de Peñuelas y Ponce se encuentran solamente islotes. Tiene una extensión de aproximadamente 11,000 cuerdas (4,400 ha.) que incluyen 8 millas náuticas marinas y 21 Km. de costa. También en el área funcional de Ponce se han declarado como zonas especiales:

- Toro Negro
- Guilarte
- Susúa
- Cerrillos
- Pueblo
- Tres Picachos

Características de la infraestructura física del Área Funcional de Ponce

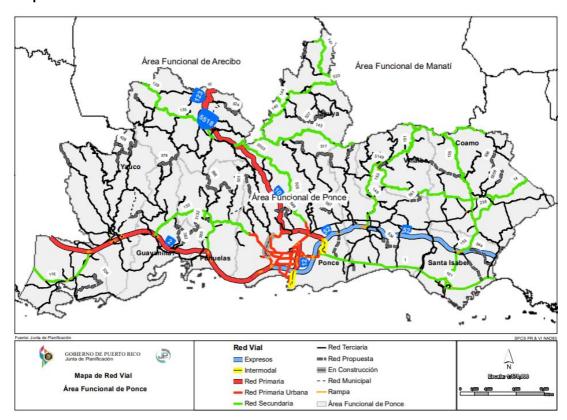
Accesos Regionales

El área funcional de Ponce está conectada mediante una red de carreteras principales y secundarias que facilita el tránsito entre los municipios. La carretera PR-2 conecta a Ponce con Guayanilla, Yauco y Peñuelas hacia el oeste, y con Juana Díaz, Santa Isabel y Salinas hacia el este, funcionando como eje costero principal. La PR-52 conecta a Ponce con Juana Díaz y Santa Isabel, extendiéndose hacia el norte hasta la región metropolitana. La PR-10 conecta Adjuntas y Arecibo, cruzando la Cordillera Central. Además, varias vías secundarias complementan esta red: la PR-123 conecta a Ponce con Adjuntas en una ruta alterna y más rural; la PR-132 conecta Ponce con Peñuelas; la PR-149 conecta Juana Díaz con Villalba y Orocovis; y la PR-14 comunica a Juana Díaz con Coamo. Estas vías secundarias permiten accesos más directos entre comunidades rurales, fortalecen la movilidad local y complementan las rutas principales al ofrecer alternativas de conexión entre la costa, el interior montañoso y los centros urbanos del sur. Además de



carreteras, el área funcional cuenta con el Aeropuerto Mercedita (PSE), el cual ofrece vuelos domésticos y facilita el transporte aéreo de pasajeros y mercancías a pequeña escala. Asimismo, se encuentra el Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago, infraestructura portuaria con capacidad para recibir carga marítima, aunque su operación ha sido limitada en términos de volumen y frecuencia.

El Departamento de Trasportación y Obras Públicos (DTOP) es la agencia que tiene la responsabilidad de planificar, diseñar y mantener los accesos regionales relacionados a la transportación terrestre y marítima. El DTOP tiene a su cargo múltiples oficinas, incluyendo el área que trabaja con el sistema vial y puentes como la Autoridad de Carreteras y Trasportación (ACT). La ACT a través de su oficina de Coordinación Federal y en colaboración con las agencias federales como la Administración Federal de Transporte (FTA, por sus siglas en inglés) y la Agencia Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) hace el pareo de fondos federales y estatales para poder completar proyectos para toda la región.



Mapa 3: Red Vial del Área Funcional de Ponce

Fuente: Junta de Planificación, 2024

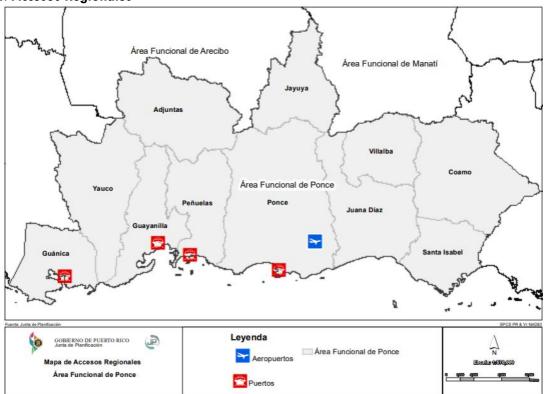
Transportación Multimodal en el Área funcional

En el área funcional de Ponce existen distintos modos de transporte terrestre, aéreo y marítimo, que facilitan la movilidad regional y la conexión con otras partes de Puerto Rico. En términos de transporte público, la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) u otro servicio de transporte público no opera en esta zona, pero existen servicios municipales limitados y rutas privadas de carros públicos y guaguas que cubren trayectos locales e intermunicipales. En el AF de Ponce también se cuenta con transporte especializado como servicios de ambulancias aéreas, transporte escolar y redes logísticas privadas. La integración entre estos



modos tiene retos en términos de planificación y conectividad efectiva, pero el potencial para consolidar un sistema multimodal más eficiente está presente. Esta diversidad de opciones permite abordar las distintas necesidades de movilidad dentro del área funcional, favoreciendo el acceso regional tanto para los residentes como para las actividades económicas.

Mapa 4: Accesos Regionales



Fuente: Junta de Planificación, 2024

Dotaciones en el Área Funcional de Ponce

En esta sección se destacan las principales áreas de servicio del AF-Ponce. Los servicios dotacionales son esenciales para el desarrollo económico y la calidad de vida de los residentes y visitantes de la Zona Sur

Sistema de Acueductos y Alcantarillado Pluvial

El sistema de acueductos en el Área Funcional de Ponce representa una infraestructura crítica para garantizar el desarrollo sostenible, el bienestar de la población y la seguridad hídrica en la región sur. Este sistema da servicio a los municipios de Adjuntas, Jayuya, Yauco, Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Juana Díaz, Villalba, Coamo y Santa Isabel.

La red de abastecimiento de agua se nutre tanto de fuentes superficiales como subterráneas. Entre las fuentes principales se encuentra el embalse Cerrillos en Ponce, con una capacidad aproximada de 59 millones de metros cúbicos, utilizado para el suministro a los municipios de Ponce, Juana Díaz y áreas



adyacentes. Además, el embalse Toa Vaca, ubicado en Villalba, con una capacidad de 36 millones de metros cúbicos, abastece a Villalba, Juana Díaz y Coamo mediante la planta de filtración del mismo nombre. Los municipios del suroeste como Yauco, Guayanilla y Peñuelas obtienen el recurso principalmente a través de captaciones directas de los ríos Guayanilla y Yauco. En áreas con limitada disponibilidad superficial, como Santa Isabel, Coamo y Jayuya, se hace uso de pozos subterráneos que complementan el suministro a comunidades rurales dispersas.

La red de distribución se extiende de forma continua por los municipios que integran el Área Funcional de Ponce. Municipios como Ponce, Juana Díaz y Coamo presentan redes más densas de acueductos y con mayor cobertura, mientras que otros, como Adjuntas, Jayuya y Guánica, cuentan con redes de acueductos más fragmentadas y limitadas en alcance. Las líneas principales de distribución se extienden desde zonas urbanas hasta comunidades rurales, muchas de las cuales se ubican en terrenos montañosos que requieren estaciones de bombeo para mantener niveles de presión adecuados.

Entre las principales estaciones de bombeo se encuentran las de Baramaya en Ponce, Jacaguas en Juana Díaz y Villalba Alta. También existen tanques de distribución claves en sectores como Coto Laurel, Santa Isabel Urbano y Peñuelas Pueblo, los cuales cumplen funciones de regulación y estabilización del suministro. El sistema de acueductos del Área Funcional de Ponce enfrenta desafíos importantes relacionados al envejecimiento de la infraestructura que requiere inversiones significativas para restaurar su funcionalidad. Además, la dependencia de la red eléctrica para la operación de plantas y estaciones de bombeo representa una vulnerabilidad adicional ante eventos naturales extremos, como huracanes. Por otro lado, las pérdidas de agua en la red, producto de fugas, conexiones irregulares y deficiencias en la medición, alcanzan niveles preocupantes que afectan la eficiencia del sistema. Igualmente, en la región sur hay comunidades con acceso limitado o intermitente, particularmente en zonas rurales y de alta elevación.

Area Funcional de Arecibo

Area Funcional de Manatí

Jayuya

Area Funcional de Ponce

Permuetas

Ponce

Guayanilla

Guarnica

Santa Isabel

Leyenda

— Red de Agua Potable

Area Funcional de Ponce

Permuetas

Ponce

Area Funcional de Ponce

Mapa 5 Distribución del Sistema de Acueductos

Fuente: Junta de Planificación, 2024



Infraestructura Asociada Pluvial

La Planta de Filtración Urbano de Ponce, con una capacidad de aproximadamente 36 millones de galones diarios (MGD), es una de las principales instalaciones de tratamiento en la región. Asimismo, la Planta Toa Vaca en Villalba, con una capacidad de 8 MGD, proporciona servicio a varios municipios colindantes. Existen también plantas de menor escala en Peñuelas y Guayanilla, las cuales requieren modernización debido a condiciones estructurales limitantes. En Jayuya y Adjuntas se han desarrollado plantas comunitarias que, aunque de menor capacidad, han sido fundamentales para cubrir las necesidades locales de agua potable.

Area Funcional de Arecibo

Area Funcional de Manati

Jayuya

Adjuntas

Villalba

Coamo

Penuelas

Penuelas

Ponce

Juana Díaz

Guayanilla

Guanica

Santa Isabel

Leyenda

Penuelas

Firea Funcional de Ponce

Ponce

Ponce

Juana Díaz

Coamo

Penuelas

Santa Isabel

Penuelas

Area Funcional de Ponce

Ponce

Ponce

Juana Díaz

Coamo

Penuelas

Area Funcional de Ponce

Ponce

Area Funcional de Ponce

Ponce

Juana Díaz

Social Robinson

Social Robins

Mapa 6: Plantas de Tratamiento del AF- Ponce

Fuente: Junta de Planificación, 2024

Infraestructura Eléctrica (Estaciones, Líneas y Clientes), AF-Manatí

El sistema de energía eléctrica en la región sur de Puerto Rico representa una de las infraestructuras más importantes dentro del conjunto de servicios esenciales del territorio. Su operación efectiva es clave para garantizar la continuidad de actividades económicas, industriales, institucionales y residenciales. El Área Funcional de Ponce, alberga una parte significativa de la capacidad de generación y nodos de transmisión de electricidad de la isla, lo cual le otorga un rol estratégico en el sistema eléctrico de Puerto Rico.

En Guayanilla se localiza la Central Costa Sur que ha sido históricamente una de las mayores plantas térmicas de la isla que opera mediante combustibles fósiles y gas natural. Esta instalación ha tenido un rol esencial en la estabilidad energética del sistema, aunque también ha enfrentado daños estructurales



considerables, especialmente tras los sismos ocurridos en 2020.

En el municipio de Peñuelas opera EcoEléctrica, una planta privada de cogeneración que utiliza gas natural licuado y se interconecta con la red de transmisión regional a través de subestaciones críticas. En las cercanías del área funcional, en Salinas, se encuentra la Central Aguirre, que también aporta significativamente a la capacidad instalada. La concentración de estas plantas en la zona suroeste convierte a esta región en el centro de generación eléctrica de Puerto Rico.

La red de transmisión de energía de alta tensión está conformada por un sistema articulado de líneas que conecta las plantas generadoras con subestaciones de distribución primaria ubicadas en los principales centros urbanos del área funcional. Las líneas parten principalmente desde Guayanilla y Peñuelas, extendiéndose hacia Ponce, Juana Díaz, Santa Isabel, Coamo y Villalba. Adicionalmente, ramales hacia Adjuntas y Jayuya garantizan la cobertura en áreas montañosas, aunque con mayor exposición a riesgos de interrupción.

La subestación de Ponce actúa como uno de los puntos más relevantes del sistema regional, dado a su papel en la redistribución de energía hacia el interior montañoso y hacia otras regiones funcionales, como Arecibo y Manatí. Esta red cumple una doble función: alimentar el consumo local y permitir la transferencia energética interregional, lo que otorga flexibilidad operativa al sistema insular.

La red de distribución secundaria cubre tanto los centros urbanos costeros como las zonas rurales y montañosas. La cobertura es densa en municipios como Ponce, Juana Díaz y Coamo, y más dispersa en áreas de topografía compleja como Adjuntas, Jayuya y Villalba. Estas últimas presentan mayores desafíos para la continuidad del servicio debido a la complejidad técnica de su acceso y a la limitada redundancia en las líneas de alimentación.

La operación del sistema de transmisión y distribución está a cargo de LUMA Energy desde 2021, mientras que la generación eléctrica permanece bajo la administración de la AEE y de operadores privados. Esta dualidad administrativa ha requerido una coordinación constante para el mantenimiento y modernización de la infraestructura.

Entre los principales problemas del sistema eléctrico en el sur de Puerto Rico se identifican la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, el envejecimiento de componentes críticos del sistema, y la concentración de la generación en grandes instalaciones costeras. Los huracanes Irma, María y Fiona, así como los sismos del 2020, evidenciaron la fragilidad estructural del sistema ante impactos extremos, afectando directamente la capacidad de generación y provocando interrupciones generalizadas.

Asimismo, gran parte de la infraestructura fue construida entre las décadas de 1970 y 1990, sin que se hayan ejecutado intervenciones de renovación suficientes para adecuarla a los estándares modernos de resiliencia. Las zonas montañosas continúan siendo especialmente vulnerables, y en muchos casos dependen de líneas de difícil acceso y de estructuras que no están reforzadas contra vientos fuertes o deslizamientos.

La limitada integración de energías renovables en el sistema, a pesar del alto potencial solar en la región, también constituye una barrera para avanzar hacia un modelo energético más diversificado y sostenible. Si bien se han desarrollado algunos proyectos de energía solar en los llanos costeros, aún no existe una

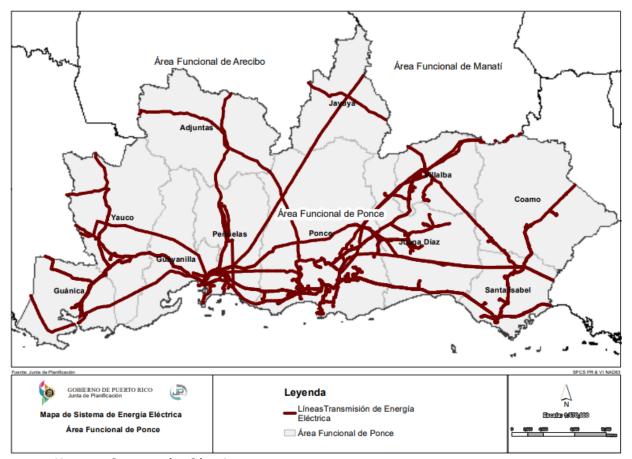


estrategia regional coordinada para incorporar soluciones distribuidas, como microrredes o sistemas híbridos.

Tabla 4: Áreas Operacionales de la AEE

Región Operacional	Municipios	
Arecibo	Isabela, Quebradillas, Camuy, Hatillo, Arecibo, Utuado, Adjuntas, Jayuya, Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí y Morovis	177,380
Bayamón	Vega Alta, Vega Baja , Dorado, Toa Baja, Toa Alta, Corozal (Norte), Naranjito (Norte), Catano y Bayamón	216,498
Carolina	Loíza, Carolina, Canóvanas, Río Grande, Luquillo. Fajardo, Ceiba y Vieques	141,684
San Juan	San Juan, Guaynabo y Trujillo Alto	253,069
Caguas	Orocovis, Barranquitas, Comerio, Corozal (Sur), Naranjito (Sur), Aguas Buenas, Cidra, Aibonito, Cayey, Caguas, San Lorenzo, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Naguabo, Humacao, Yabucoa	250,51 <i>7</i>
Ponce	Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Villalba, Coamo, Juana Diaz, Santa Isabel, Salinas, Guayama, Arroyo, Patillas y Maunabo	212,508
Mayagüez	Aguadillas, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, San Sebastián, Lares, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San German, Sabana Grande, Cabo Rojo y Lajas	216,610
		1,471,662

Fuente: Pagina Web de la AEE



Mapa 7: Sistema de Energía Eléctrica

Fuente: Junta de Planificación, 2024



Infraestructura de Salud (Hospitales)

El área funcional de Ponce cuenta con una red diversa de facilidades médicas que incluyen hospitales como el Hospital Damas, el Hospital Episcopal San Lucas y el Hospital San Cristóbal, además de clínicas privadas como Salus Ponce. Municipios cercanos como Juana Díaz, Yauco, Peñuelas, Santa Isabel, Guayanilla y Guánica disponen de centros de salud más pequeños y clínicas satélites, centros de diagnóstico y tratamiento (CDT) y clínicas comunitarias. Además, la Ponce Health Sciences University (PHSU) contribuye significativamente a la atención médica regional mediante iniciativas de extensión comunitaria que ofrecen servicios de salud gratuitos o a bajo costo a las comunidades de la zona, así como clínicas móviles y talleres educativos. A continuación, se presenta una lista de facilidades medicas por municipio del AF de Ponce.

Municipio	Facilidad Médica	Tipo de Facilidad	Dirección / Información
Ponce	Hospital Damas	Hospital General Privado	Ponce, PR
	Hospital San Cristóbal	Hospital General Privado	Carretera 506, Km 1.1, Bo. Coto Laurel, Ponce
	Hospital Episcopal San Lucas	Hospital Universitario Privado	Av. Tito Castro, Ponce, PR
	Salus Ponce	Clínica Multiespecialidad Privada	Rovira Office Park, Ave. La Ceiba, Ponce
Juana Díaz	Centro San Cristóbal Juana Díaz	Clínica General Privada	Calle La Cruz #6, Juana Díaz, PR
Juana Diaz	Clínica Satélite de Med Centro	Clínica Satélite Pública	Bo. Capitanejo – Singapur, Carr. #1 Km 135.5, Juana Díaz
	Hospital Pavía Yauco	Hospital General Privado	Carr. 128 KM 1.0 Bo. Susúa Baja, Yauco, PR
Yauco	Migrant Health Center (Yauco)	Clínica Comunitaria Pública	PR-128 Km 4.1 Bo. Almácigo Bajo, Yauco, PR
Peñuelas	Clínica Satélite de Med Centro (Peñuelas)	Clínica Satélite Pública	Carretera 385 Km. 6.5, Bo. Cuebas, Peñuelas
Santa	Santa Isabel Medical Group Inc	Clínica Médica Privada	25 Calle Betances, Santa Isabel, PR
Isabel	Clínica de Terapias Santa Isabel Inc.	Clínica de Rehabilitación Privada	Calle Baldorioty #21C, Santa Isabel, PR
Guayanilla	CDT Isaías Rodríguez López	Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) Público	Guayanilla, PR
Cufulas	Centro de Salud Juan M. Santiago	Centro de Salud Pública	Guánica, PR
Guánica	Migrant Health Center (Guánica)	Clínica Comunitaria Pública	Guánica, PR

Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje, AF-Ponce

En el AF-Ponce hay cinco (4) vertederos localizados en los municipios de Ponce, Yauco, Peñuelas y Guánica. Según información compartida por la EPA en septiembre 2016, en Puerto Rico había en operación 29 vertederos o rellenos sanitarios, de los cuales 18 estaban en incumplimiento. La gestión de desperdicios sólidos en el área funcional de Ponce enfrenta desafíos significativos, reflejando la compleja situación que atraviesa Puerto Rico en este ámbito. La región cuenta con varios vertederos, cada uno con sus particularidades:

 Vertedero Municipal de Ponce: Localizado en el Barrio La Cotorra, es el principal sitio de disposición de residuos en el municipio. A pesar de iniciativas municipales para promover el reciclaje



y el control de escombros, este vertedero ha presentado problemas de capacidad y cumplimiento ambiental, lo que limita su viabilidad futura.

- Vertedero de Yauco: Operado por LM Waste, se encuentra en la carretera PR-335 Km 3.8. En 2019, se aprobó una expansión que aumentó su capacidad operativa, proyectando una vida útil adicional de hasta 28 años. Esta instalación maneja un volumen aproximado de 500 toneladas diarias y ha mostrado avances en alinearse con las regulaciones de la EPA.
- Vertederos en Peñuelas: Este municipio alberga instalaciones como el Peñuelas Valley Landfill y Ecosystems, que han sido objeto de controversias por el depósito de cenizas de carbón. En 2016, un tribunal avaló la prohibición de disponer cenizas en estas instalaciones. Adicionalmente, la EPA ha intervenido en sitios contaminados como PROTECO, un antiguo vertedero de desechos peligrosos, para implementar medidas de limpieza ambiental.
- **Vertedero de Guánica:** Ubicado en la carretera PR-389, ha sido señalado por la EPA como un sitio con problemas relacionados con la presencia de residuos peligrosos. Se han impulsado iniciativas de remediación ambiental para reducir los riesgos asociados a este tipo de desechos.
- **Vertedero de Ciales:** Aunque pertenece al AF-Manatí, su impacto interregional en la planificación territorial debe considerarse. El incumplimiento de este y otros vertederos vecinos ha generado una presión adicional sobre los sistemas de disposición en el sur de la isla.

Además de los vertederos formales, la región enfrenta el problema persistente de los vertederos clandestinos. Municipios como Guayanilla y Yauco han identificado y eliminado algunos de estos sitios ilegales, como parte de esfuerzos para fortalecer la gestión municipal de residuos y promover la disposición adecuada, así como el reciclaje.

En términos de política pública, la Ley Núm. 70 de 1992, conocida como la Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, establece la base legal para fomentar la reducción en la fuente, el reciclaje y la reutilización. No obstante, la implementación ha sido limitada, y la tasa de reciclaje en la isla sigue siendo baja. La falta de fondos, personal técnico, y planificación intermunicipal han obstaculizado el desarrollo de una infraestructura moderna de manejo de residuos.



Capítulo 3: El Municipio en la Actualidad

Características Físico-Ambientales del Municipio

Topografía

En esta sección se describe la topografía de Guánica, subdividiendo el Municipio en cinco sectores geográficos, lo que facilita la interpretación. Los cinco sectores son: el Noroeste, colindando con Lajas e incluyendo la parte del Valle de Lajas que ubica en Guánica; el Sudoeste, con límites o colindancias con las carreteras PR-325 y 331 y con el municipio de Lajas; el Sur, ubicado al este de la PR-325 y la Bahía de Guánica; el Este, ubicado entre la Bahía, la PR-116, el límite con Yauco y el Mar Caribe; y el sector Central, colindando con Yauco al norte hasta llegar a la Bahía al sur.

Sector Noroeste: Contiene la mayor parte del área llana comenzando en la colindancia oeste con el municipio de Lajas, donde ubican los barrios Arena y Ciénaga. Este sector incluye la parte del Valle de Lajas que ubica en Guánica. Hacia el norte, las laderas de las montañas son leves hasta acercarse hacia el este en el área de Susúa Baja, donde los promontorios tienen pendientes más pronunciadas. Esta área queda separada del Valle por la carretera PR-2. En el área central del valle, y ubicados al oeste de la intersección de las carreteras PR-2 y PR-116, hay dos montes con laderas escarpadas que interrumpen el Valle. Al sudeste del más alto de ellos comienza el río Loco.

Sector Sudoeste: La continuación del río Loco aguas abajo hasta su desembocadura en la bahía y la alineación de la PR-325 forman el límite este de este sector. El límite norte es la alineación de la PR-331, donde ubica la comunidad Fuig y el límite oeste la colindancia con el municipio de Lajas. Finalmente, por el sur, el límite es el mar Caribe. Está formado por mogotes, principalmente de caliza. Solamente en la porción central oeste se encuentra un área alta con pendientes leves, en dirección oeste. Por una de las abras, (terrenos llanos que separan los mogotes en su base) la más al norte del lado este, discurre uno de los afluentes principales del río Loco. En la próxima abra al sur, se desarrolló el poblado de Ensenada. Al extremo este de la misma y frente a la porción noroeste de la bahía se encuentran las viejas instalaciones de la antigua Central Guánica. Al límite sur de este sector, en los angostos valles costeros que incluyen áreas anegadizas, se desarrollaron varias salinas donde se procesaba agua de mar para producir sal en grano. En esta área se desarrolló el complejo turístico de Playa Santa. La topografía es sumamente escarpada, llegando a elevaciones de 175 metros sobre el nivel del mar, esto en cortas proyecciones horizontales. La combinación de la dureza del suelo, con la roca aflorando con frecuencia, lo escarpado de la pendiente y lo seco del ambiente no favorecen el uso agrícola.

Sector Sur: Ubicado al este de la PR- 325 y al sur de la Bahía de Guánica incluye valles bastantes anchos, en proporción al tamaño del sector. Uno de ellos, ubicado entre los dos mogotes del sector y entre la PR- 325 y la Ensenada de las Pardas usado como una salina. El otro, localizado al este de la PR-325 y al oeste del Monte de las Pardas, es un valle alto llegando a la elevación de 20 metros sobre el nivel del mar. Este valle fue utilizado como campo de golf de las instalaciones de la Central Guánica. Los dos mogotes son de pendientes bien escarpadas llegando a alcanzar elevaciones de 75 metros sobre el nivel del mar.

Sector Este. Ubicado entre la bahía y la PR-116 por el oeste y norte; por el límite municipal con Yauco por el este, y el mar Caribe por el sur. En este sector están la comunidad La Luna, el barrio Carenero y parte



del barrio Susúa Baja. En el ubican al límite sur algunas de las mejores playas de la región con sus áreas adyacentes llanas incluyendo algunas áreas anegadizas y varios cayos. Aquí está el Bosque Estatal, las playas de Caña Gorda y parte de la Bahía Ballenas. En las abras que se extienden en dirección oeste desde los mogotes que forman el sector, se ubicaron las comunidades La Luna y La Joya. Porciones llanas de este sector que forman parte del valle descrito más adelante en el sector central, cercanos a la carretera 116, contienen sembradíos agrícolas muy productivos. Más hacia el sur, en el estrecho valle que existe entre los mogotes y la Bahía de Guánica hay desarrollado un complejo industrial. La topografía de este sector es la más escarpada de Guánica.

Sector Central: Integrado por un valle que comienza en el noreste en la colindancia con Yauco y discurre en dirección sudoeste a ambos lados de la PR-116, incluyendo la zona urbana del pueblo, hasta llegar a la Bahía de Guánica. Su límite oeste es el cauce del río Loco y su límite Este la base de los mogotes que forman el Sector Este. Todo el valle es de terrenos llanos y fértiles. A su extremo sur y contra la bahía, ubica el núcleo urbano de Guánica.

Geología

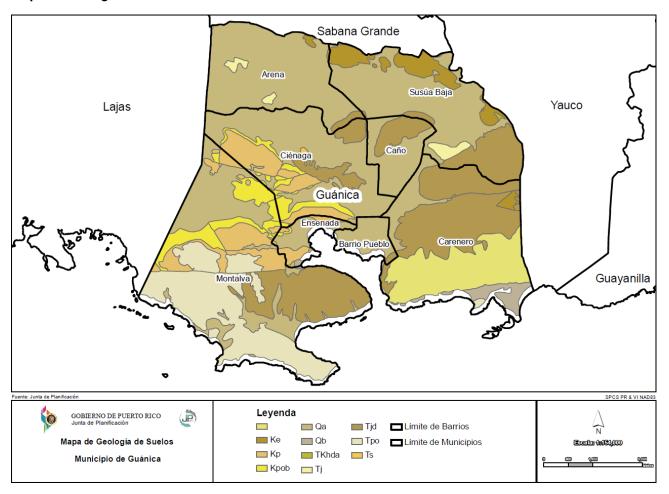
El Municipio forma parte de la región geográfica conocida como llano costero del sur. En los valles de esta sección abundan los terrenos aluviales adecuados para la agricultura mediante sistema de regadío porque el clima es muy seco.

De acuerdo con el Mapa Geológico de Puerto Rico e Islas Vírgenes publicado por el U.S. Geological Survey (Map I-1559), la geología de Guánica se compone de rocas volcánicas y volcaniclásticas (Tkv) del Cretáceo Bajo; las formaciones de piedra caliza (Tp) de la Era Terciaria; y depósitos aluviales (Qa) del período Cuaternario. Las rocas volcánicas y volcaniclásticas del período entre el Cretáceo Temprano y el Eoceno consisten en arena tufacea y cieno, toba, lava, grano diorita y cuarzo diorita. Estas rocas poseen muchas imperfecciones y son estructuralmente complejas. Las rocas volcánicas y volcaniclásticas se encuentran en terrenos altos y en la cima de las montañas que circundan la Bahía de Guánica.

Debajo de la Bahía de Guánica se encuentra la litología básica Piedra Caliza de Ponce del período entre el Oligoceno y el Mioceno. La exposición de esta capa en las áreas donde se han construido carreteras sugiere que el estrato individual puede alcanzar cientos de pies. Los depósitos aluviales del Holoceno y Pleistoceno rellenan los valles locales y consisten en arcillas y cieno con lentes de arena fina que gradan a arena y abanicos de gravilla depositados al Norte y al Sur de los valles.



Mapa 8: Geología de suelos



Clima

El clima en los alrededores de Guánica es caracterizado como árido y seco. La precipitación pluvial promedio anual es menor a las 35 pulgadas y en Ensenada el promedio es de unas 31 pulgadas al año. Aunque se registran eventos de lluvia durante todo el año, los meses de diciembre a abril suelen ser los de menos precipitación registrándose un 20 por ciento de la precipitación anual mientras que los meses de agosto a noviembre suelen ser los de mayor precipitación, registrándose un 60 por ciento de la precipitación anual. Eventos extremos de lluvia se registran en promedio dos veces al año.

La evaporación en el área tiene un promedio anual que varía entre 70 a 80 pulgadas por año. La temperatura promedio anual fluctúa muy poco durante el año y el promedio es de aproximadamente 77.3 grados (Fo), con un promedio mínimo de 61.1 grados en enero y de 91 grados promedio alto en julio. Sin embargo, durante las horas del día las laderas están expuestas a los rayos de sol y la temperatura puede fácilmente superar los 100 grados Fahrenheit.

Cerca del 60% de la precipitación anual ocurre en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. En los próximos cinco meses, de diciembre a abril, la cantidad de la precipitación total se reduce al 20% del total. La corta temporada de lluvias es importante para recargar de agua el acuífero.

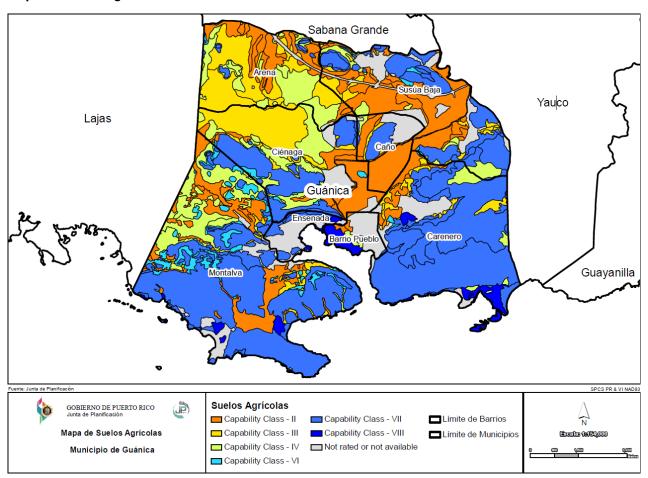


Agricultura

Los censos agrícolas de 2022 y 2017 no desglosan la actividad agrícola por municipio debido al volumen de la actividad agrícola que se está dando en Puerto Rico en la última década. Observando los datos hasta 2012 se evidencia una marcada reducción en el número de fincas y de producción agrícola en Guánica. Entre 2007 y 2012 el número de fincas se redujo de 63 a 48 fincas. Asimismo, el número de cuerdas se redujo en 29% entre esos años de 10,863 a 7,700.

En el Censo Agrícola de 2022, Guánica pertenece a la región agrícola de Ponce. Esta región, genera el 22% de las ventas agrícola de Puerto Rico. El 80% de las ventas se generan de la venta de cosechas y el 20% restante de la crianza de animales. Para 2022 el valor de las ventas se situó en \$157 millones. La mayoría de las cosechas de la región se concentran en frutas y hortalizas, mientras que las ventas de la crianza de animales están asociadas la venta de huevos y pollos. No obstante, los datos presentan un escenario crítico para la zona, al 2025 en Guánica se observan varios proyectos agrícolas con plátanos, guineos y otros frutos que abonan al crecimiento de la producción agrícola local y la creación de empleos en este sector.

Mapa 9: Suelos Agrícolas





Fisiografía

Guánica cuenta con varios atractivos naturales tales como las playas Caña Gorda, Ballena, Santa, Jaboncillo y Las Pardas, y el Bosque Seco (Xerofítico). Este último es único en su clase, siendo uno de los bosques mejor preservados y estudiados. El municipio cuenta además con yacimientos arqueológicos y monumentos históricos como el Fuerte Caprón y su atalaya en el Cerro Caprón, punto de observación durante la colonización española.

Su costa, la cual es bastante accidentada, comienza en el Este con Punta Ballena que da paso a la formación de Bahía Ballena. Muy cerca de esta punta se encuentran los cayos de Caña Gorda. En dirección Oeste, se sitúa Punta Jacinto, marcando la entrada a la amplia y resguardada Bahía de Guánica. Siguiendo la misma dirección occidental, se ubica la Ensenada Las Pardas, Punta Brea y el Frontón de la Brea, el punto más meridional de la isla de Puerto Rico. También al oeste de Guánica, ya cerca del límite con el municipio de Lajas, están situadas Punta Jorobado y Punta del Obispo entre las cuales están los cayos Terremoto y Don Luis.²

En Guánica ubica el Bosque Seco de Guánica, en la zona costanera municipal, que, a su vez, es la zona más árida y seca de la Isla. El Bosque Estatal de Guánica es también el nombre de la reserva de bosque seco al este y oeste de la ciudad. El mismo es el tramo más grande de bosque seco tropical costero en el mundo. La carretera estatal PR 116, es la principal y se dirige al oeste hacia San Germán y al este hacia Yauco, pasando por la zona más seca de Puerto Rico. La parte intacta de la reserva Bosque Seco de Guánica acoge el mayor número de especies de aves encontradas en la Isla, incluyendo varias especies encontradas raramente en otros lugares. Además de las variedades de cactus que abundan, otros animales que se pensaban extintos en Puerto Rico han aparecido en el Bosque. El Bosque Seco de Guánica comprende la zona más árida de nuestra Isla, se ha reportado una precipitación anual de 30 pulgadas (762 mm) pero varía entre 25" a 40". El período de lluvia es de agosto a noviembre y la temporada de sequía es de diciembre a abril. (Gobierno Municipal de Guánica, 2020). En este período la precipitación es de solo 10% del promedio anual 30 pulgadas (762 mm).

Existe un sorprendente contraste entre este Bosque y el exuberante Bosque Nacional del Caribe, El Yunque, que es un bosque tropical lluvioso en la parte noreste de la Isla. El contraste se debe a la cresta de la montaña de la Cordillera Central que separa a Guánica de la parte noreste de la Isla, mientras que el noreste recibe más de 100 pulgadas (2.500 mm) de precipitación cada año, Guánica recibe menos de 30 con algunas regiones de la reserva forestal que solo reciben seis (6) pulgadas. La humedad relativa en esa zona varía entre 65 a 80%. La poca precipitación pluvial, altas temperaturas, suelos con poca acumulación de material orgánico y la ausencia de ríos permanentes hacen este ecosistema un lugar inhóspito. Toda la comunidad natural del Bosque Estatal de Guánica posee unas adaptaciones muy especiales para poder sobrevivir en condiciones tan adversas. (Gobierno Municipal de Guánica, 2020)

El suelo predominante tiene una formación de rocas sedimentarias, principalmente caliza, depositada en el Terciario hace aproximadamente 65 millones de años. El relieve de esta reserva es principalmente terreno llano, siendo la parte oeste más llana que la parte este, poseyendo variedad en el nivel del terreno. La reserva forestal es de 9,500 hectáreas (38 km2), contiene 36 millas (58 km) de senderos a través de cuatro

² https://nuestropuertorico.com/municipios/guanica/



diferentes tipos de bosques: árboles de hoja caduca, una región costera con algodoncillo árbol grande y cactus de nueve pies de altura tipo pera, un bosque de caoba y árboles de almácigo. Hay alrededor de 700 variedades de plantas, incluyendo el árbol de aroma y el guayacán. El cactus melón en cuclillas y otros cactus se pueden encontrar aquí junto con 40 especies de aves, incluyendo el guabairo (Puerto Rican Nightjar), que se encuentra en otras partes. También en la zona existe una población del sapo concho (Peltophryne lemur), especie protegida por las agencias de conservación estatales y federales. También existe una población de tortugas marinas que desovan en las costas del municipio. La bahía de Guánica y la ciudad pueden ser observada desde la torre de piedra en la parte superior del Cerro Caprón haciendo placentera la caminata hasta el cerro de 450 pies (140 m). (Gobierno Municipal de Guánica, 2020)

Treinta y seis millas de senderos y diez millas de (16 km) de costa sin desarrollar, con cuevas peculiares de piedra caliza a lo largo del lado oeste del puerto, lo convierten en un lugar especial. La ruta de la carretera estatal PR-325 conduce hacia el oeste a Punta Jorobado. La ruta de la carretera estatal PR-333 que conduce al este por un pequeño parque situado maravillosamente en la base de un acantilado y el antiguo Faro de Guánica, ahora casi en ruinas, continúa a través de la costa, bordeada de manglares hasta el Balneario Caña Gorda, seguido por el hotel Copamarina Beach Resort & Spa. Al final de la carretera es una zona de observación de aves. En las playas rocosas hay una vegetación muy peculiar de árboles enanos y torcidos, algunos muy parecidos a bonsáis naturales debido a que estas áreas son azotadas por el viento y cubiertas por salinidad. Muy cerca de estas áreas hay: playas excelentes, refugio para tortugas, aves, otros animales en Bahía Ballena y varias veredas para transitar en bicicleta. Su peculiar, aunque precario estado natural, hace de la región un lugar de gran belleza e importancia científica. (Gobierno Municipal de Guánica, 2020). Además, la Reserva Natural Punta Ballena contiene una gran diversidad de ecosistemas, como manglares salitrales, lagunas, radas, playas y un matorral costero. La mayor cobertura del área es bosque seco, donde predominan especies adaptadas para sobrevivir bajo condiciones climatológicas extremas. Además, la Reserva Natural Punta Ballena contiene una gran diversidad de ecosistemas, como manglares salitrales, lagunas, radas, playas y un matorral costero. La mayor cobertura del área es bosque seco, donde predominan especies adaptadas para sobrevivir bajo condiciones climatológicas extremas.

Estos ecosistemas sirven de hábitat para numerosas especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, como el sapo concho, el guabairo, la mariquita y el manatí. Distintas tortugas marinas utilizan sus playas como áreas de anidamiento. Hay 136 especies de aves documentadas en la zona, que incluyen 12 especies endémicas y numerosas aves migratorias, que ha convertido a la Reserva en parte del Área Importante para las Aves del Caribe, delimitada por BirdLife International.³

Recursos Naturales y Ambientales

En Puerto Rico existen 37 reservas naturales, de las cuales 28 fueron designadas mediante mecanismo administrativo y 9 mediante legislación, de estas una (1) fue designada mediante Orden Ejecutiva. En Guánica se encuentran dos de estas: El Bosque Seco de Guánica y la Reserva Natural de la Parguera.

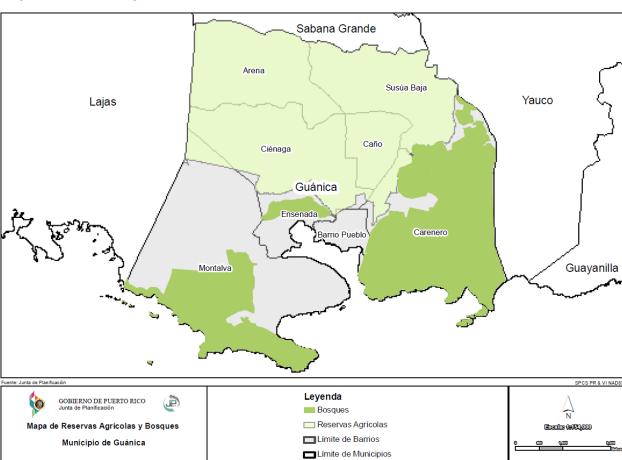
La Reserva Natural La Parguera abarca un área aproximada de 12,639 cuerdas de terrenos entre los municipios de Cabo Rojo, Lajas y Guánica. La misma reúne para su protección y conservación diferentes tipos de habitáculos entre los que encontramos bahías bioluminiscentes, salitrales, playas, manglares, cayos,

³ Para La Naturaleza, abril 2022.



islotes, praderas de yerbas marinas y arrecifes de coral. El área designada como reserva natural comprende desde los terrenos costeros hasta nueve (9) millas náuticas mar afuera. Esta reserva, en su porción Este, ubica dentro de los límites de Guánica. Se designó el 20 de septiembre de 1979. En el Plan de Manejo del Sudoeste sector La Parguera, aprobado en el 1995, se recomienda ampliar los límites de esta Reserva Natural.

En cuanto a Guánica, se recomienda incorporar la Punta Jorobado (propiedad de la Compañía de Fomento Industrial) y la finca La Jungla (propiedad privada) como parte de la Reserva Natural. Para esta última el DRNA preparará un plan de adquisición.



Mapa 10: Reservas Agrícolas

Zona Costera

La zona costanera está definida como la franja de terreno costero de mil metros lineales tierra adentro medidos a partir de la línea de costa, así como distancias adicionales necesarias para incluir sistemas naturales clave de la costa. Incluye, además, las aguas territoriales de Puerto Rico y el suelo oceánico o marino bajo éstas. La zona costanera es uno de los recursos más preciados, por su incalculable valor ecológico, histórico y estético. Por ello, la Junta de Planificación adoptó y el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó en el 1978 el Programa de Manejo de la Zona Costanera, el cual está



adscrito al DRNA. En la zona costanera de Guánica se encuentran ejemplos de casi todos los ecosistemas típicos de la zona para Puerto Rico. Algunos ejemplos de los ecosistemas son las playas, humedales, manglares y lagunas. La costa de Guánica tiene una extensión de aproximadamente 29 millas.

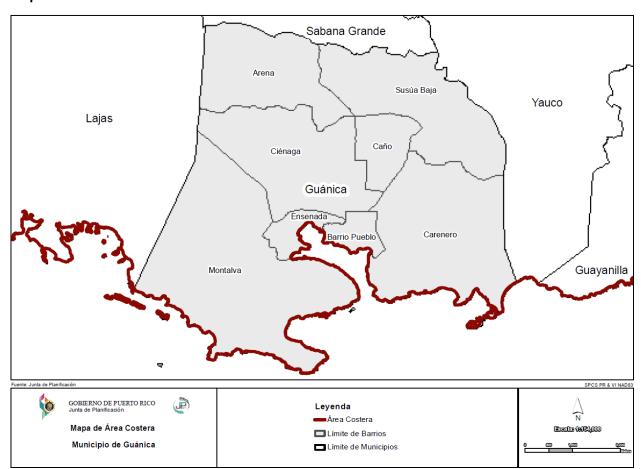
Playas

Guánica cuenta con 16 playas de las 248 que existen en Puerto Rico. Entre ellas está el balneario público de Caña Gorda con 1,000 metros de longitud, Bahía Ballena, Cayo Don Luis, El Contrabando, El Obispo, Ensenada Las Pardas, La Cueva, Isla Guilligan, Caña Azul, Guánica, Jaboncillo, Manguillo pequeño, Manguillo grande, Playa Santa o Punta Jorobao, Tamarindo y Salineta o La Jungla.

Los tipos de playas que dominan en las costas de Guánica son playas de arena estable, playas de arena inestable y playas rocosas. Debido a la historia geológica de Guánica, sus playas se caracterizan por tener arena calcárea, compuesta principalmente por fragmentos de coral y conchas marinas.

"Coastal Barrier Resources System" – El propósito del Sistema de Barreras Costaneras es prohibir la utilización de fondos federales para financiar proyectos de desarrollo en dichas áreas e impide que estructuras en esas zonas cualifiquen para el seguro federal contra inundaciones. Dentro de los límites del Municipio de Guánica, se designaron Barreras Costaneras: Punta Ballena y Ensenada Las Pardas.

Mapa 11: Áreas costeras





Humedales

Los humedales son áreas de transición entre los ecosistemas acuáticos y los terrestres, que se encuentran frecuentemente inundadas o saturadas de aguas superficiales o subterráneas, durante un periodo de tiempo suficiente como para que crezca vegetación hidrofítica.

Entre los humedales que encontramos en esta costa están los siguientes:

- Planicies costeras de agua salada: dominadas mayormente por las especies Batis maritima y Sesuvium ortulacastrum.
- Ciénagas de agua salada: caracterizadas por la presencia del mangle blanco.
- Pantanos de agua salada: compuestos fundamentalmente por el mangle rojo y el negro.

Manglares

El manglar es un ecosistema costanero, el cual está constituido por agrupaciones de árboles que pueden tolerar concentraciones altas de sal y sobrevivir en terrenos anegados. Estos sistemas generan una serie de funciones beneficiosas para el hombre y el medio ambiente en general. Entre las funciones más importantes se puede mencionar que sus raíces sumergidas proveen habitáculo y refugio para peces e invertebrados de valor comercial y deportivo, albergan y proveen áreas de anidaje a un número considerable de especies de aves residentes y migratorias, vulnerables o en peligro de extinción, protegen las costas contra la erosión y las marejadas ocasionadas por los huracanes, atrapan sedimento y hojarasca entre sus raíces y ayudan a rellenar y ganar terreno al mar.

Se han identificado 6 áreas (565.56 cuerdas) de mangles en Guánica: Bahía de Guánica (66 cuerdas), Bahía Montalva (342.18 cuerdas), Cayos de Caña Gorda (128.95 cuerdas), Ensenada Las Pardas (9.14 cuerdas), Faro de Guánica (13.2 cuerdas) y Punta Manglillo (6.09).

El Programa de Manejo de la Zona Costanera ha determinado que 12 áreas de manglar en Puerto Rico, por encontrarse más deterioradas y bajo fuertes presiones de uso, se encuentran en mayor peligro que las demás y requieren atención inmediata. Una de estas áreas se encuentra en Guánica; Caña Gorda.

Áreas Críticas para la Vida Silvestre

En enero de 2005, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales publicó el documento *Puerto Rico* Critical Wildlife Areas, en el cual se identificaron 87 áreas críticas para la vida silvestre de Puerto Rico. El concepto de áreas críticas para la vida silvestre se define como cualquier habitáculo que es indispensable para la supervivencia de una especie o un grupo de especies.

En Guánica se han identificado las siguientes áreas críticas para la vida silvestre: la Laguna Guánica, el Bosque Estatal de Guánica y terrenos adyacentes, las Salinas San Jacinto y la Laguna Tamarindo

Antiguo lecho de la Laguna de Guánica – El DRNA tiene en agenda un proyecto para determinar la viabilidad de restaurar lo que se conocía como la Laguna de Guánica. Este era un área de humedal que fue drenada como parte del Proyecto del Sudoeste, que incluía el desarrollo del Sistema de Riego del Valle de Lajas. Como parte de este drenaje se eliminó un hábitat de importancia para la pesca y la vida silvestre.



Áreas con Prioridad de Conservación

Se han identificado 87 áreas con prioridad de conservación; algunas de las cuales pueden incluir, parcial o totalmente, áreas naturales ya protegidas (bosques estatales, reservas naturales, refugios de vida silvestre estatales y federales, reservas marinas, hábitat crítico, etc.), áreas centrales para las aves acuáticas y áreas críticas para la vida silvestre. El DRNA a través del Programa de Patrimonio Natural mantiene un inventario de aquellas especies de flora y fauna que sean consideradas como especies raras, vulnerables o en peligro de extinción, así como de comunidades raras. Estas especies y comunidades son conocidas bajo el Programa como elementos críticos. De esta manera cuando se identifican elementos críticos en un área o región particular, la misma es evaluada y un perímetro es delimitado. El área contenida dentro del perímetro, que, de ser protegida, aseguraría la supervivencia de los elementos críticos, entonces es denominada como un área con prioridad de conservación al amparo de la Ley Núm. 150 del 4 de agosto de 1988 conocida como "Ley para crear el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico".

En Guánica se encuentra Bahía Ballena, el Estuario de la Bahía de Guánica, la Laguna de Guánica, Bahía, Finca La Jungla y el hábitat del Guabairo. En el año 1991, el DRNA y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico (FCPR) adquirieron la propiedad de Finca Bahía Ballena bajo el amparo de la Ley que crea el Programa de Patrimonio Natural. El título de propiedad de los terrenos recae en el ELA (DRNA), pero se impuso una servidumbre de conservación a nombre del FCPR. En octubre de 1997, la Junta de Planificación aprobó una resolución que incorporó los terrenos de Bahía Ballena al área de Reserva Natural del Bosque Estatal de Guánica.

Hidrografía

Cuerpos de Agua Superficiales

El único cuerpo de agua superficial que discurre a través de Guánica es el río Loco, que nace al oeste del barrio Frailes en Yauco, a una elevación de 2,083 pies (635 metros) sobre el nivel del mar, y cruza por tierras de Yauco hasta desembocar al noreste de la Bahía de Guánica. Su longitud aproximada es de 21.6 millas y tiene de tributarios a las quebradas Grande, Fría, Mango Prieto y Susúa, todas en Yauco.

En el 1955 se completó la primera etapa del Proyecto de Irrigación y Energía Eléctrica del Sudoeste, popularmente conocido como Valle de Lajas. Se construyó una represa en el río Loco (conocida también como Lago Loco) y se desvió agua de los ríos Añasco y Yauco hasta esta represa y se comenzó así el desvío de agua hacia el Valle de Lajas. Desde la construcción de este proyecto, o complejo hidroeléctrico, el agua potable en el área de Guánica se divide en tres sistemas separados pero interrelacionados: el agua que llega al área desde la represa Lucchetti; el agua de la cuenca del río Loco y el agua que sale del área hacia el sistema de irrigación del Valle de Lajas.

La capacidad de almacenaje del lago Loco es de 1,950 acres pies, pero el diseño del canal de entrada permite que sólo la mitad de la parte superior pueda ser utilizada para irrigación. El exceso del volumen de aguas que sobrepasa el nivel del lago o la represa Loco fluye hacia la parte baja del valle del río Loco. Esta es la fuente principal de abasto de agua para Guánica.



Ilustración 6: Represa del Lago Loco



Fuente: Sonando con Puerto Rico, Tumbr (accesado 2025)

Cuerpos de Agua Subterráneos

El abasto principal de agua potable en Guánica es el agua subterránea que se extrae del acuífero de aluvión mediante la hinca de pozos. Cuando los niveles de agua de este acuífero están bajo lo normal el flujo de la represa Loco entra al aluvión subterráneo a través del río Loco. Esta recarga del acuífero es de aproximadamente 26 millones de galones por día. La combinación de grava, arena, limo y arcilla del valle del río Loco hace que la capacidad de este acuífero sea grande.

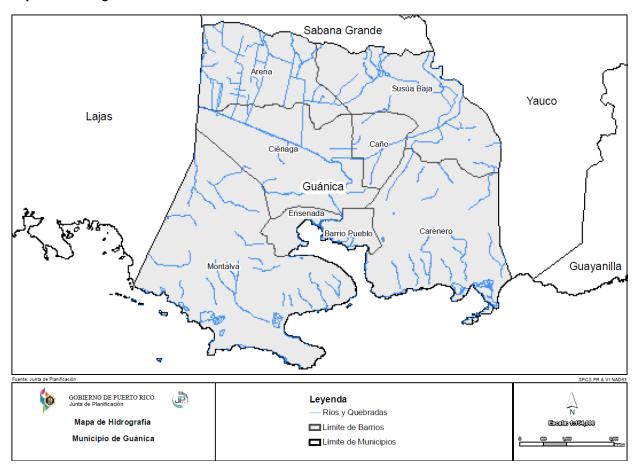
El acuífero de Guánica forma parte del Acuífero Aluvial de la Costa Sur, uno de los dos principales acuíferos de Puerto Rico. El Acuífero Aluvial de Guánica posee un área de 6.69 millas cuadradas. Su principal fuente de agua superficial es el Río Loco, aun cuando éste está controlado por los embalses Loco y Lucchetti; siendo este último recipiente de las aguas de los embalses Yahuecas y Guayo.

El Valle de Lajas contiene dos acuíferos principales: el acuífero aluvial no-confinado y el acuífero aluvial confinado. Asimismo, encontramos agua, aunque en menor cuantía, en los depósitos inferiores de roca caliza y arena de cuarzo. Estos acuíferos son extensos, van desde Guánica hasta Hormigueros-Cabo Rojo, y sus aguas están altamente mineralizadas, aunque hay bolsillos de agua dulce. La mineralización de las aguas es resultado del clima seco que predomina en la zona, la composición de los suelos, así como las prácticas agrícolas. Este acuífero se recarga por la lluvia y las corrientes superficiales de agua.

El agua superficial del Valle de Lajas viene tanto de forma natural (quebradas efímeras) como por la acción del hombre (canales y riego). El agua subterránea en la parte baja del valle del río Loco es del tipo magnesio-bicarbonato, con sólidos disueltos entre 200 y 800 partes por millón. Esta agua es satisfactoria para cualquier propósito, aunque su calidad disminuye a medida que se aproxima a la costa.



Mapa 12: Hidrografía



Características de Infraestructura en el Municipio

La infraestructura se refiere a los equipamientos y dotaciones existentes en el Municipio y que son necesarias en la prestación de servicios básicos, y que comprenden: la energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, servicio telefónico, sistema vial, sistema de transporte, y la disposición de los desperdicios sólidos. De igual manera, comprende también la infraestructura que favorece el bienestar y desarrollo de los residentes por medio de la educación, salud, instituciones gubernamentales, seguridad, instalaciones recreodeportivas y el inventario de asociaciones cívicas-recreativas como parte indispensable del desarrollo económico.

Agua y sanitario

Sistema de abasto de agua potable

El sistema de acueducto de Guánica tiene una extensión de 146.4 kilómetros lineales y está compuesto por 2 líneas de descarga y 672 líneas de distribución y 25 de servicios. Las líneas de distribución constituyen el 92.3 % del sistema con 135.1 kilómetros lineales formados por tubos de PVC, hierro y cobre con diámetros de 2 a 10 pulgadas. Las líneas de transmisión constituyen un 7.63% del sistema o 11.2 kilómetros lineales que están formados principalmente de tubos de PVC, hierro dúctil y Hormigón Reforzado con diámetros de 12 a 16 pulgadas. Las líneas de descarga son un 0.07 % del sistema que está formado por tubos con



diámetros de 14 pulgadas. Para mantener la presión del sistema en el municipio de Guánica hay 5 estaciones de bombas en uso: La Luna, El Fuig, Monte Pelao, Tk Monte Pelao, Nuevo Magueyes. Otras estaciones en el municipio que se encuentran en fuera de operación o en reparaciones son las de Guánica Central, Montalva y Baco.

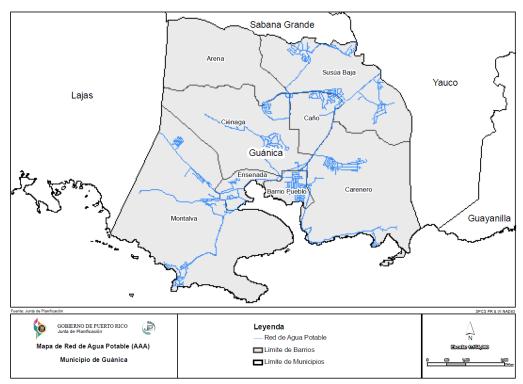
Tabla 5: Sistema de Agua Potable

Tipo de Tubería	Km	%
Descarga	0.1	0.07%
Línea de Distribución	135.1	92.30%
Línea de Servicios	11.2	7.63%
Total	146.4	100.00%

Fuente: GIS (2024) Capa de Sistema de Acueductos, Guánica, Junta de Planificación.

Además del sistema de agua potable, cuenta con 201 acometidas y 24 líneas de hidrantes públicos según se recoge de los datos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Mapa 13: Red de agua potable



Sistema de alcantarillado sanitario

El sistema de alcantarillado está concentrado en las zonas residenciales de los barrios del municipio de Guánica. La extensión del sistema de alcantarillado es de 68.95 kilómetros lineales. El 82.76% o 57.06 kilómetros del sistema trabaja por gravedad y un 17.24 % por bombeo. La mayor parte de las aguas del



sistema de alcantarillado son llevadas a la planta tratamiento secundario de Guánica ubicada en la carretera PR-332. La planta fue construida en 1989. Esta planta maneja sobre 2 MGD (millones de galones diarios). Las aguas residuales son llevadas a la planta de tratamiento por medio de cinco (6) estaciones de bomba (Bacó, Palomas, Oasis (Belgica), Bahía Guánica, Ensenada y Salinas Providencial), Otra planta en el área de Playa Santa esta fuera de operaciones temporeramente. Estas estaciones están conectadas por tuberías de cuatro (4) a doce (12) pulgadas. El sistema puede accederse mediante 1,013 tapas de Registro (Manhole).

Tabla 6: Sistema de Alcantarillado

Tipo de Tubería	Km	%
Línea por Gravedad	57.06	82.76
Línea por Presión	11.89	17.24
Total	68.95	100.0%

Fuente: GIS (2024) Capa de Sistema de Alcantarillados, Guánica, Junta de Planificación.

Energía eléctrica

La Autoridad de Energía eléctrica una corporación del gobierno de Puerto Rico, en el año 2021 delegó a través de un contrato de Alianza Publico Privada la administración, operación y mantenimiento del sistema eléctrico de la Isla a la empresa LUMA Energy.

En el municipio de Guánica cuenta con un sistema de transmisión y distribución eléctrica que transporta la generación de energía desde la región sur. El sistema cuenta con 38.4 Kilómetros lineales de cables de trasmisión y 148.87 kilómetros lineales de cables de distribución. Los cables de transmisión son sostenidos por 509 torres de transmisión y los cables de distribución por 4,261 postes. Otras estructuras importantes del sistema son las subestaciones que en Guánica se cuentan con dos. Para nivelar el voltaje de la energía se cuenta 872 transformadores.

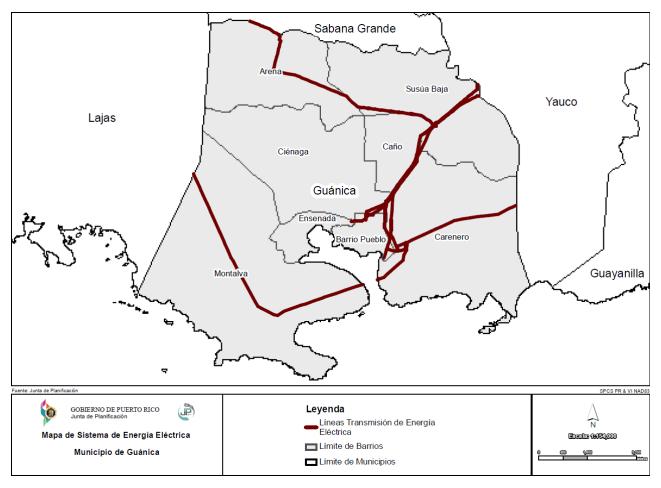
Tabla 7: Infraestructura de Energía Eléctrica

Tipo de Infraestructura	Cantidad	Unidad
Cables de Transmisión	38.4	Km
Línea de Transmisión 38KV	24.36	Km
Línea de Transmisión 115KV	14.04	Km
Cables de Distribución	148.87	Km
Línea de Distribución 4 KV	69.65	Km
Línea de Distribución 8 KV		Km
Línea de Distribución 13 KV	79.22	Km
Centro de Transmisión	1	Núm
Subestaciones	2	Núm
Torres de Transmisión	509	Núm
Postes	4261	Núm
Transformadores	872	Núm

Fuente: GIS (2024) Capa de Sistema Eléctrico, San Juan: Junta de Planificación.



Mapa 14: Sistema de alcantarillados

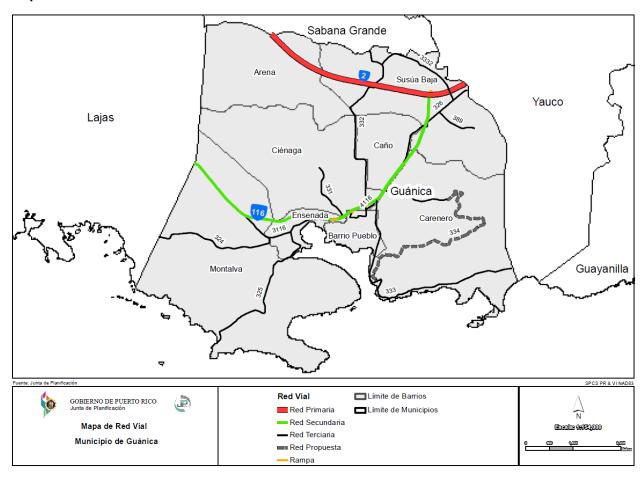


Vial

La Carretera PR-2 es la vía principal de la Región que conecta los municipios del oeste hasta Ponce. En el Municipio de Guánica, la PR-2 recorre los barrios Arenas y Susúa Baja. Esta vía principal conecta con la PR-116 que conecta hacia el sur con el barrio Pueblo. Otras vías de importancia son la Carreteras 332, 334 que recorre el barrio Carnero y las carreteras 324 y 325 en el barrio Montalva que conectan los extremos oeste y sur del municipio con el barrio Ensenada y el barrio Pueblo.



Mapa 15: Red de Carreteras

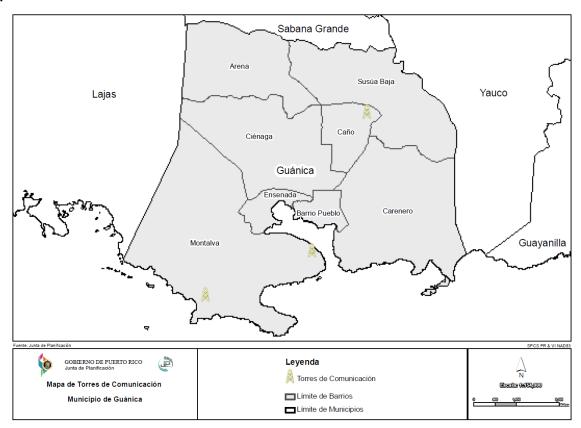


Comunicaciones

El acceso a una computadora e Internet se ha convertido esencial en la era modera, tanto para el sector comercial y laboral como para el bienestar del individuo al permitir las comunicaciones fuera de su entorno inmediato, la educación a distancia y relaciones familiares y comunitarias. En la era informática, donde las tecnologías de la comunicación son esenciales para el ciudadano, en Guánica hay tres torres de comunicación en los barrios Caño y Montalva que ayudan a mejorar la conexión entre sectores distantes del municipio.



Mapa 16: Torres de comunicación



Salud

En términos de salud en Guánica, aunque de manera limitada, hay oficinas e instituciones médicas que ofrecen servicios de salud a los ciudadanos. Los residentes tienen servicio, principalmente a través del Centro de Diagnóstico y Tratamiento ubicado en el pueblo y los Centros de Salud Primaria conocidos como "Centros 330". Los Centros de Salud Primaria de Puerto Rico son corporaciones sin fines de lucro y de base comunitaria que proveen cuidado de salud primaria y preventiva. Han servido por más de 40 años a las comunidades de escasos recursos y con cuidado médico limitado. También conocidos como Federally Qualified Health Centers (FQHC's), los Centros de Salud Primaria reciben fondos del gobierno federal a través de la sección 330 del Public Health Service Act (PHSA). Los Centros mejoran y facilitan el acceso al cuidado a miles de puertorriqueños independientemente de su capacidad de pago.

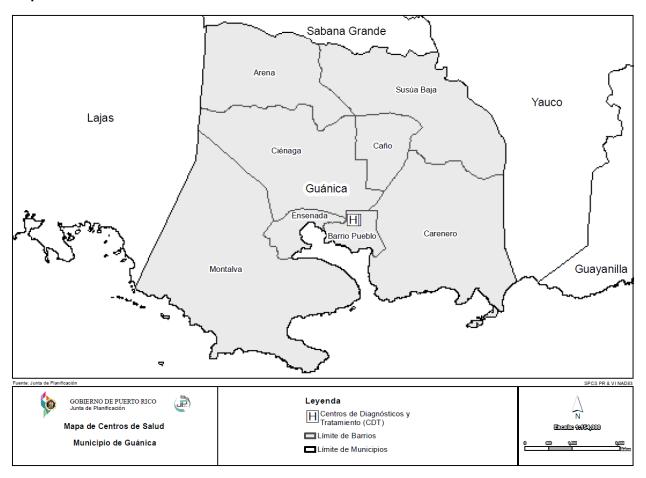
Durante la elaboración de este documento, el Departamento de Salud ha informado que para el Municipio de Guánica está disponible lo siguiente⁴:

- 1. Centros de Diagnóstico y Tratamiento CDT- Juan M. Santiago Carr 116, Km 27.7 Guánica, PR
- 2. Centros 330: Migrant Health Center Bo. Montalva 23 Ensenada, Guánica, PR
- 3. Hogares de Cuido Prolongado Vista Laguna Home
- 4. Centro de Rehabilitación Hogar CREA Carr Ochoa, Km 1.9 Guánica, PR

⁴ Carta del Departamento de Salud con fecha del 23 de septiembre de 2023.



Mapa 17: Centros de Salud



Recursos Históricos, Arquitectónicos y Culturales.

En términos culturales el Municipio de Guánica cuenta con una lista importante de lugares históricos, culturales y arquitectónicos, siendo los principales el conjunto del poblado de Ensenada y el Bosque Seco de Guánica. Reconociendo la importancia de las edificaciones de Guánica, la Oficina Estatal de Preservación Histórica tiene incluidas dos propiedades localizadas en el municipio en el Registro Nacional de Lugares Históricos: el Faro de Guánica y la Hacienda Santa Rita. La oficina ha realizado también un amplio inventario de las estructuras históricas que se discuten a continuación:

 Antigua Hacienda Santa Rita, construida en 1830, es una de las más antiguas de la isla y se mantiene en uso como un convento dominico. Incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos y designado como sitio histórico por la Junta de Planificación el 21 de diciembre de 2000 (2000-(RO)-19-JP-SH).



Ilustración 7: Antigua Hacienda Santa Rita

 Antiguo Faro de Guánica (construido en 1893 y está inactivo desde 1950). Incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos y designado como sitio histórico por la Junta de Planificación el 21 de diciembre de 2000 (2000-(RO)-19-JP-SH).



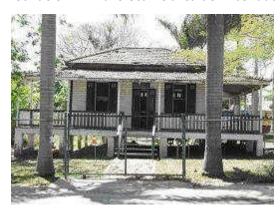




- Antigua Escuela Americana y Templo: Ubicado en el poblado de Ensenada. Esta estructura de características arquitectónicas similares a ciertos edificios guaniqueños, construido por el Italiano Lentini, se usaba como escuela e iglesia para la comunidad norteamericana residente en la zona americana de Ensenada.
- Biblioteca Pública de Ensenada, construida en 1940, fue la primera estructura en ser designada como sitio histórico por la Junta de Planificación el 21 de enero de 1999 (99-59-015-JP-SH).



Ilustración 9: Biblioteca Pública de Ensenada



- Antiguo Edificio Residencial principal de La Central, construido en 1929. Fue restaurado y convertido en el Hotel Parador Guánica, un hotel-escuela de 27 habitaciones.
- El Club de Artesanos de Ensenada (1939): El Club de Artesanos, con orgullo registra en su largo historial, acontecimientos sociales. Se utilizaba para graduaciones, coronaciones, Fiestas de Reyes, bailes de niños, bailes para adultos, etc. Siendo el más esperado por todos, el famoso "Baile del Acabe" que contaba con la presencia no sólo de los ensenadeños, sino de notables personalidades del Puerto Rico de aquel entonces.

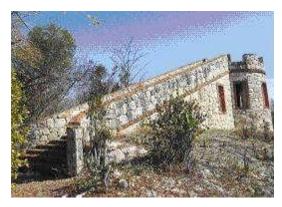
Ilustración 10: Club de Artesanos de Ensenada



• Fuerte Caprón. Está localizado en la parte más alta del monte que da frente a la bahía de Guánica por el Este, dentro de la reserva forestal del Bosque Seco. Fuerte español originalmente de madera, que en 1898 fue remplazado por un fortín americano. Se restauró en la década de los 40 por el Cuerpo Civil de Conservación, pero hoy se encuentra en pésimas condiciones y no suele visitarse con frecuencia. Su figura es la que aparece en la bandera de Guánica.







 La Antigua Casa Alcaldía, construida en 1921. Fue restaurado para albergar Hoy día, Museo de Arte e Historia de Guánica "Don Pedro Juan Vargas Mercado", además sede de la Oficina de Arte, Cultura y Turismo. La estructura esta temporeramente cerrada debido a los efectos de los terrenos de enero de 2020.



Ilustración 12: Antigua Casa Alcaldía

- Antigua Hacienda La Igualdad, se encuentra en la carretera 332 yendo de Guánica en dirección hacia el Barrio Ciénaga. Esta antigua hacienda azucarera conserva todavía su trapiche de vapor, aunque no funciona, con su chimenea octagonal.
- Parroquia San Antonio Abad: Data aproximadamente del siglo 19 (1876). Se construye como
 parte de las demandas del pueblo con motivo de su segregación del Municipio de Yauco. (Yauco
 prometió construir esta Iglesia y una carretera desde el pueblo de Yauco al Puerto de Guánica
 como parte de la incorporación a ellos como barrio).
- Antigua Central Guánica en Ensenada, establecida en 1903 y cerrada en 1982. Fue la central
 azucarera más grande de Puerto Rico, ahora se encuentra en deterioro, pero con una propuesta
 para su reutilización en un proyecto turístico.



Recursos Arqueológicos

En términos de recursos arqueológicos, el Inventario de Recursos Arqueológicos del Consejo de Arqueología Terrestre tiene registrados 20 yacimientos arqueológicos prehistóricos y ocho estructuras con valor histórico en Guánica. Los yacimientos arqueológicos corresponden a asentamientos de la época Pre taína (900-1200 d.C.) y Taína (1200-1500 d.C.), en los cuales se han encontrado petroglifos, fragmentos de cerámica, cantidades considerables de conchas y caracoles marinos y escasa Iltica. De los 20 yacimientos precolombinos, ocho son cuevas o abrigos rocosos que contienen petroglifos.

La mayor parte de estos yacimientos han sido afectados o destruidos, por las prácticas agrícolas y últimamente por el crecimiento urbano, sin embargo, todavía se conservan algunos de ellos. De los más importantes y mejor conservados están una cueva con petroglifos en el Sector Tamarindo del Barrio Carenero y el sitio GN-19 descubierto con la construcción del proyecto turístico vacacional "Coral Cove" en el Bario Montalva.

Poblado de Ensenada en Guánica

Ensenada fue conocido por haber sido un importante centro azucarero en el pasado. Durante los siglos XIX y XX, la Antigua Central Guánica fue una de las más grandes e importantes fábricas azucareras en el Caribe. Esta industria atrajo trabajadores de toda la isla y más allá, moldeando la economía y el carácter del área. Aunque la central cerró en 1982, su impacto en la memoria histórica del lugar sigue siendo significativo. Las ruinas de la central son ahora un recordatorio del auge y declive de la industria azucarera en Puerto Rico.

Algunos datos básicos de estas zonas fueron discutidos en comunicación del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) de 24 de mayo de 2024:

Datos básicos del Poblado de Ensenada:

- Fue originalmente una zona cenagosa y periferia de la bahía de Guánica
- Se convirtió de 1903 en enclave de una colosal central azucarera
- Se planificó como poblado autónomo no dependiente de Guánica o Yauco (a cuyo municipio entonces pertenecía. Guánica obtuvo su condición de municipio en 1914.
- En sus terrenos subsisten muchos recordatorios de su glorioso pasado como centro procesador y exportador de azúcar.
- Su corazón es la central, con las casas americanas al norte y al este, la del administrador adentro (punta Pera, una ex isla), y el poblado obrero, el Batey, al oeste. La Centra Guánica fue la mayor central azucarera de Puerto Rico y una de las 10 mayores del mundo.
- Cerca del poblado quedan remanentes de las viejas haciendas de azúcar moscabado que fueron suplantadas por La Central. El principal eje turístico se extiende por la actual carretera 3116 hacia el oeste ascendiendo a la Montalva y hacia el este bordeando la bahía.

En el año 2014, como respuesta a todos los estudios, investigación e inventario de recursos realizado en el poblado Ensenada y su Central Guánica, La Asamblea Legislativa de Puerto Rico declaró la ZONA HISTORICA DEL POBLADO DE ENSENADA DE GUANICA. La ley Núm., 122 del 3 de agosto de 2014 según enmendada, establece, entre, otros, lo siguiente:



DESIGNACION DE LAZONA HISTORICA DE ENSENADA — Se declara Zona Histórica de Puerto Rico aquella comprendida en su límite noreste por la propiedad en donde se encuentra ubicado el Parador Guánica 1929, continuando al sur de la Carretera Estatal PR-3116 hasta su intersección con la Carretera Estatal PR-325 al este, de la Carretera Estatal PR-325 en el barrio de Ensenada y en la península del Monte Las Pardas y al norte de la reserva del Bosque Seco de Guánica, excluyendo aquellas propiedades residenciales colindantes con la Carretera Estatal PR-325.

CONSECUENCIAS DE LA DESIGNACIÓN COMO ZONA HISTÓRICA — Para todos los efectos de ley, esta designación de la Zona Histórica de Ensenada tendrá el mismo efecto que cualquier designación de Zona Histórica realizada por la Junta de Planificación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES; NORMAS ESPECIALES Y MAPAS DE ORDENAMIENTO — Siempre y cuando no estén en conflicto con lo dispuesto en esta Ley, las disposiciones de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada y las disposiciones contenidas en el Capítulo 61, sobre la Designación de Sitios y Zonas Históricas del "Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos" de la Junta de Planificación, como cualquier otra disposición de ley o reglamento actualmente vigente, aplicarán hasta tanto el Municipio Autónomo de Guánica, en coordinación con la Junta de Planificación y, previa recomendación del Instituto de Cultura Puertorriqueña, adopte normas especiales y mapas de ordenamiento.

Inclusión de propiedades y/o estructuras a la zona designada; revisión de los lindes de la Zona Histórica —La Junta de Planificación, conforme al procedimiento aplicable y los dueños de las propiedades y/o estructuras en cuestión, podrán añadir propiedades y/o estructuras a la Zona Histórica de Ensenada y podrán revisar los lindes descritos en el Artículo 2 de esta Ley, previa consulta con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio Autónomo de Guánica.

OBJETIVOS ADICIONALES DE POLÍTICA PÚBLICA — Se dispone que en cualquier plan o mejora que se haya proyectado o que pueda proyectarse en el futuro para la Zona Histórica de Ensenada, se promueva y desarrolle el potencial del turismo cultural, como de uno que tome en consideración el valor ambiental y el entorno natural muy único de esta región de Puerto Rico.

La exposición de motivos de la Ley de Zona Histórica de Ensenada cita al Dr. Aníbal Sepúlveda, Historiado y Planificador Urbano destacando que:

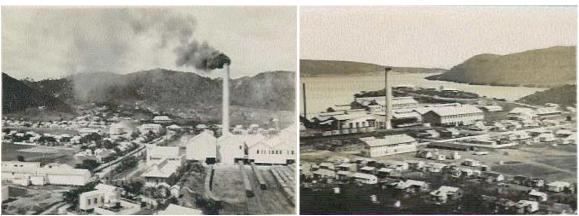
"Si se compara el adelanto y la rapidez con que se construyeron las infraestructuras, las condiciones de vivienda obrera provistas por la empresa y las dotaciones de Ensenada con las del resto de los pueblos de la región a comienzos del siglo, indudablemente ese enclave lucía adelantos que no existían en las ciudades del país." El historiador indica además que Ensenada llegó a contar con hotel, hospital, escuela elemental, iglesias católicas y protestantes, una tienda de comestibles y mercancías importadas al estilo de los "general stores" estadounidenses, salones de baile, canchas de tenis, cine, un campo de golf con su casa club, playa "privada", correo, su propio sistema telefónico y sistema de acueductos y alcantarillados, laboratorios químicos, fundición metalúrgica, tanques de almacenaje y un sistema de recogido de desperdicios líquidos, una antena de radio no comercial para uso de la compañía, un matadero y hasta su propio cementerio.



También cita a la Dra. Arlene Pabón Arquitecta e historiadora quien señala sobre el "company town" de Ensenada:

"no sólo era un lugar de trabajo, sino también un lugar de arraigo social y cultural que impactó profundamente la memoria colectiva de la población local, lo que contribuyó en más de un sentido al desarrollo de una cultura vernácula del azúcar".

Ilustración 13: Antigua Central Guánica



Fuente: Jorge Ortíz Colom. Arquitecto, Instituto de Cultura Puertorriqueña (2024)

Ilustración 14: Ruinas de la Antigua Central Guánica



Fuente: Jorge Ortíz Colom. Arquitecto, Instituto de Cultura Puertorriqueña (2024)

Sitios Históricos

En la comunicación del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) de 24 de mayo de 2024 la entidad enfatiza que Conforme al TOMO X – Conservación de Recursos históricos del Reglamento conjunto 2023; Toda propiedad de 50 años o más de antigüedad es una potencialmente elegible al Registro de Sitios y Zonas Histórica de Puerto Rio y esta reglamentariamente bajo competencias del ICP, La mayoría delos edificios



identificados como de uso público o dotacional (ejemplos: antiguas escuelas, estaciones de bomberos, cuarteles de policía, hospitales o unidades de salud públicas, entre otros) son considerados propiedad de valor histórico, elegibles a sitios históricos, y están bajo competencias del ICP. Conforme al inventario de Propiedad del DTOP 2002 en Guánica se identifican, por fecha de construcción, las siguientes propiedades como de valor histórico:

- 1. Escuela María de Rosario Claudio (c. 1960) calle Principal Barrio Arenas
- 2. Escuela Elsa E. Couto Annoni (c. 1960) Carr. 321, Sector FUY, Bo. Ciénaga
- 3. Escuela Fraternidad (c. 1960) Carr. 321, Calle Principal, Sector Fraternidad B
- 4. Escuela Agripina Seda (C. 1960) 45 calle 13 de marzo
- 5. Escuela Olga Colon Torres (c. 1951) Carr. 334, calle 2 Sector la Luna
- 6. Escuela Magueyes (c. 1960) Bo. Susúa Baja, Sector Magueyes
- 7. Escuela Ceferino Colon Lucca (c. 1951) Barrio La Joya, santa Rita, Int. 389
- 8. Escuela Teresita Nazario (c. 1949) Bo. Ensenada 36, Carr 116 Lajas Road

En el año 1996, The Regis Group of Architects and Consultants como parte de las investigaciones y estudios subvencionados con fondos federales a través de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, llevó a cabo el Inventario de Recursos Culturales Arquitectónicos de Puerto Rico para el Municipio de Guánica. Este inventario identifica cerca de 200 recursos culturales elegibles al Registro Nacional de Lugares Históricos del Departamento del Interior de los Estados Unidos. Los recursos culturales identificados es este inventario también son considerados como de valor histórico, arquitectónico y/o cultural por el ICP.

Tabla 8: Lista de bienes culturales del municipio de Guánica

	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
Conse	jo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Ter	restre de Puerto Rico
	Bienes Culturales del Municipio de Guánica (Revisa	ado 2006)
Código	Nombre	Barrio Sector
GN-2	Abras	Barrio Ciénaga
GN-3	Cueva del Abra	Barrio Ciénaga
GN-4	Cantera	Barrio Ensenada
GN-5		Barrio Caño
GN-6	Cueva la Hoya	Barrio Caño
GN-7	Cueva Submarina	Barrio Montalva
GN-9	Hacienda María Antonia	Barrio Caño
GN-10	Hacienda Igualdad	Barrio Caño
GN-11		Barrio Carenero
GN-12		Barrio Carenero
GN-13	Faro de Guánica	Barrio Carenero
GN-14	Hacienda Santa Rita	Barrio Susúa Baja
GN-15	La Jungla	Barrio Montalva
GN-16	Planta de Tratamiento de Playa Santa	Barrio Montalva
GN-17	Gruta de las Salinas	Barrio Montalva
GN-18	Refugio Rocoso Manglillo	Barrio Montalva
GN-19	Central Guánica	Barrio Montalva
GN-20		Barrio Pueblo



GN-21		Barrio Montalva
GN-22	Coral Cove	Barrio Montalva
GN-23	Playa Santa Centro de Convenciones	Barrio Montalva
GN-24	Hacienda Paciencia	Barrio Arenas
GN-25	Fuerte Caprón	Barrio Carenero
GN-26	HA-4	Barrio Carenero
GN-27	HA-5	Barrio Carenero

Este listado contiene los sitios arqueológicos registrados en el Consejo y no todos los sitios que pueden existir en el municipio t que aún no estén registrados o descubiertos.

Turismo

Uno de los atractivos del Municipio son la variedad de recursos naturales, históricos y culturales que ofrece a sus visitantes. La compañía de turismo de Puerto Rico lo incluye como parte de los municipios que pertenecen a la regios oeste de turismo. Guánica es conocido como el "Pueblo de la Amistad" y el "Paraíso del Caribe". Entre los principales atractivos turísticos que tienen, se debe mencionar el bosque Seco de Guánica, que es uno de los mayores tesoros naturales de Puerto Rico y una de las reservas de bosque subtropical mejor conservadas del mundo. El bosque seco fue declarado Reserva de la biosfera por la UNESCO debido a su importancia ecológica. Parte de las actividades que se pueden hacer en el bosque está el senderismo y el ciclismo de montañas, la observación de aves y fotografías de la naturaleza y hasta exploración de cuevas y sitios arqueológicos.

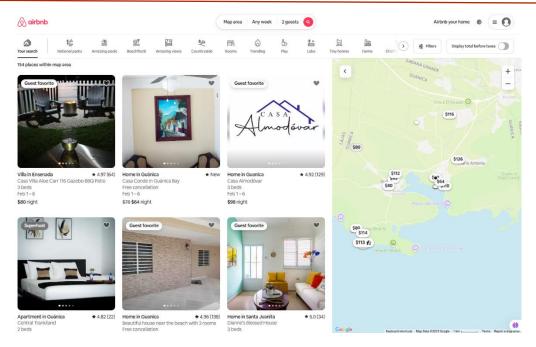
Otro importante ofrecimiento son las playas Ballena, la Jungla, Jaboncillo y Playa Santa. Esta última, es muy visitada por la combinación de belleza natural con la cercanía a restaurantes y bares. Otro punto importante es el cayo Aurora también conocido como Gilligan's Island que es un área que solo se puede acceder en bote y que ofrece aguas de poca profundidad entre canales de manglares que permiten a sus visitantes tener experiencias únicas en Puerto Rico.

El fuerte Caprón es otro punto de interés histórico ubicado en Guánica. Este fuerte fue construido en por los españoles para vigilar la Bahía de Guánica. Su ubicación permite vistas panorámicas de la zona y una experiencia única a los visitantes. Otro punto de interés es el Puente Colgante de Fuig que permite cruzar sobre el rio de manera especial a varios pies en el aire.

En Guánica, existen varias opciones de alojamiento para los visitantes. Entre los hoteles más destacados se encuentran: Copamarina Beach Resort & Spa con 106 habitaciones disponibles y precios promedio por noche de \$137 y el Parador 1929 con 27 habitaciones disponibles y precio promedio por noche de \$118. Estos hoteles del oeste están endosados por la compañía de Turismo.

Además de los hoteles existe un número importante de "Guesthouse" y residencia con alquiler de corto plazo. Una búsqueda en la plataforma AirBnb para el municipio de Guánica indica la disponibilidad de alquileres de corto plazo para sobre 150 ubicaciones en precios desde \$64 hasta los \$1,959 por noche.





Este interés turístico representa una oportunidad en este Plan para establecer parámetros que guíen el desarrollo del turismo, provea nuevas oportunidades económicas, y que, a su vez, asegure el comportamiento residencial y el cuidado y conservación de recursos. De igual manera, es necesario asegurar que los nuevos desarrollos no impacten adversamente los recursos naturales disponibles.

Zona de Interés Turístico Guánica-Lajas

La Zona de Interés Turístico (ZIT) Guánica—Lajas fue adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico mediante la Resolución 94-006-JP-ZIT, aprobada el 16 de marzo de 1994, en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada, que faculta a la Junta a delimitar y establecer zonas de interés turístico en cualquier parte del territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La designación de esta ZIT respondió al reconocimiento del valor natural, escénico y cultural del litoral suroeste de Puerto Rico, en los municipios de Guánica y Lajas, donde confluyen ecosistemas de alta importancia ecológica y paisajística. La zona comprende áreas de manglares, playas, cayos, arrecifes de coral, la Bahía Bioluminiscente de La Parguera y el Bosque Seco de Guánica.

El propósito de la delimitación de la ZIT Guánica-Lajas fue establecer un marco de planificación que permitiera promover el desarrollo turístico sostenible, compatible con la conservación de los recursos naturales, y canalizar la inversión pública y privada hacia proyectos que fortalecieran la economía local sin comprometer los valores ecológicos de la región. La ZIT abarca zonas costeras, rurales y urbanas que, por su localización y vocación natural, fueron consideradas estratégicas para el turismo ecológico, cultural y náutico.

Durante el proceso de evaluación y adopción, la Junta de Planificación, en coordinación con la Compañía de Turismo, los municipios involucrados y agencias con jurisdicción ambiental, delineó los límites y categorías



de suelo que conforman la zona. La adopción de la ZIT estableció las directrices de política pública para fomentar un desarrollo ordenado en torno a los principales atractivos turísticos de ambos municipios, priorizando la preservación de los ecosistemas costeros, la protección de los recursos hídricos y la promoción de actividades económicas compatibles con la vocación turística de la región.

Desde su aprobación en 1994, la ZIT Guánica-Lajas ha constituido un instrumento de planificación que establece las directrices para el manejo y desarrollo de los recursos turísticos en el suroeste de Puerto Rico. En el año 2008, se aprobó una enmienda enfocada en la porción correspondiente al municipio de Lajas, con el propósito de ajustar las calificaciones de suelo, sin alterar la delimitación ni las clasificaciones adoptadas originalmente. En el caso de Guánica, los límites y calificaciones establecidos en la resolución original se han mantenido sin modificaciones.

CARIBE

Mapa 18: Zona de Interés Turístico Guánica-Lajas



Características demográficas y socioeconómicas

Población

La población de Puerto Rico experimentó una disminución significativa entre 2010 y 2020 del 11.8% según el Censo de los Estados Unidos, de 3,725,789 a 3,285,874. El Municipio de Guánica por su parte disminuyó considerablemente su población en -29% (5,640) de 19,427 en 2010 a 13,787 en 2020. Aunque en la década del 2010 ya se apreciaba una reducción del crecimiento poblacional al alcanzarse un cambio porcentual negativo de -11.24%. Este cambio negativo se ha experimentado en otras décadas como 1950 y 1960. (ver tabla siguiente). Sin embargo, en la década del 70 fue la que experimento el mayor cambio porcentual de la población al alcanzar un crecimiento del 26.26% en el censo de 1980. Esto representó un aumento de 3,910 habitantes entre la década del 70 y 80. En términos poblacionales el censo de 1990 fue el que registro menor aumento de la serie con 6.30% con una población de 19,984. Según los datos, los efectos de la caída poblacional han resultado en que Guánica al 2020 cuente con la misma población que tuvo en 1960.

Año	Población	Cambio %
1920	9,948	
1930	10,238	2.92%
1940	12,685	23.90%
1950	15,630	23.22%
1960	13,767	-11.92%
1970	14,889	8.15%
1980	18,799	26.26%
1990	19,984	6.30%
2000	21,888	9.53%
2010	19,427	-11.24%
2020	13,787	-29.03%

 $Fuente: US\ Census\ Bureau,\ Decennial\ Census\ of\ 1920\ and\ 2020.$

Consecuente a la caída general de la población de Guánica, los ocho barrios en observaron caídas importantes de su población siendo el Barrio Pueblo el de mayor caída con 43% de 3,514 en 2010 a 1,977 en 2020. La mayoría de los barrios tuvieron una reducción de población de entre 20 y 30 por ciento. El barrio Arena fue el de menor caída con -13.5%, sin embargo, en términos absolutos la población del barrio disminuyó de 96 a 83 personas en 2020.



Tabla 9: Población por barrio de Guánica

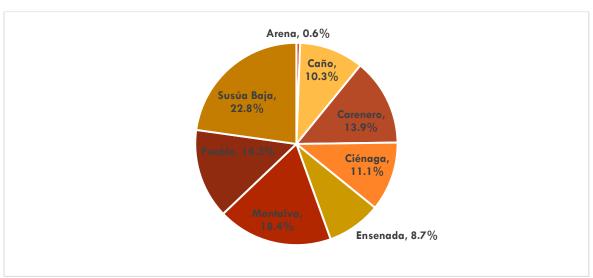
Municipio/Barrio	2020	2010	% de Cambio
Municipio de Guánica (Total)	13,787	19,427	-29.0%
Arena	83	96	-13.5%
Caño	1416	1,788	-20.8%
Carenero	1,917	2,670	-28.2%
Ciénaga	1525	2,231	-31.6%
Ensenada	1195	1,705	-29.9%
Pueblo	1,977	3,514	-43.7%
Montalva	2534	3,181	-20.3%
Susúa Baja	3140	4,242	-26.0%

Fuente: Censo de los Estados Unidos 2010 - 2020

Distribución Poblacional

En términos de la distribución poblacional, el barrio Susúa Baja es el barrio con mayor concentración de habitantes con el 22.8% de los residentes de Guánica, seguido por el barrio Montalva con el 18.4%. Los barrios Arena y Ensenada son los de menor distribución de población con el 0.6% y 8.7% respectivamente.

Gráfica 1: Distribución poblacional por Barrio en Guánica



Fuente: Censo de los Estados Unidos 2020

La mediana de edad de la población de Guánica en 2020 fue de 48 años, siendo 47 años para hombre y 48 para mujer. El barrio Ensenada tiene la población con la mediana de edad más alta para ambos sexos con 53 años. La distribución poblacional por edades demuestra cambios significativos en la última década. Los datos del Censo demuestran que la población de menos de 5 años disminuyó entre 2010 y 2020 un 64.5% de 1,280 a 455; la de 5 a 19 años disminuyó 51% de 4,459 a 2,186 y la de 20 a 64



años disminuyó 33.9% de 11,253 a 7,438. Consecuentemente la población mayor de 65 años aumentó en un 23.7% de 2,998 a 3,708 personas, siguiendo el patrón de envejecimiento de la población que se observa a nivel de todo Puerto Rico.

Tabla 10: Distribución de edad de la población por barrio

Barrios	< 5 años	5 a 19 años	20 a 64 años	>64 años	Total
Total	455	2,186	7,438	3,708	13,787
Arena	1	13	51	18	83
Caño	54	235	823	304	1,416
Carenero	61	378	1,055	423	1,917
Ciénaga	47	253	850	375	1,525
Ensenada	30	147	631	387	1,195
Pueblo	65	305	1,035	572	1,977
Montalva	74	356	1,270	834	2,534
Susúa Baja	123	499	1,723	795	3,140

Fuente: Censo de los Estados Unidos 2020

Cada barrio del municipio tiene una proporción distinta entre estos diferentes grupos, que se debe ser analizada para alinear los servicios que se ofrecen a la población de la zona. Los barrios con las proporciones internas mayores y menores para cada grupo son como siguen:

- El barrio Susúa Baja tiene la mayor proporción de menores de 5 años, con 3.9% (123 niños de 3,140 personas en ese barrio) de la población bajo ese renglón. Por otro lado, barrio Arena es el más bajo con 1.2% (1 menor de 83 habitantes en el barrio).
- De 5 a 19 años, el barrio Carenero tiene la mayor distribución, con 19.7% (378 menores de 409 personas en el barrio) de la población bajo ese renglón. Mientras el barrio Montalva es el más bajo con 14.0%% (356 menores de 1,977).
- De 20 a 64 años, todos los barrios tienen una proporción mayor al 55% de la población en esas edades, siendo el barrio Arena con la mayor proporción alcanzado los 61.4% (51 de 83 residentes).
- Personas con edad de 65 años en adelante, el barrio Montalva tiene la mayor distribución, con 32.9% (834 de 2,534 personas) de la población bajo ese renglón. Por otro lado, el barrio Caño es el más bajo con 21.5% (304 de 1,416).

Según evidencian los datos Censo de 2020, en Guánica, el único grupo demográfico que aumentó fueron las personas con edad de 65 años en adelante, que tuvieron un cambio significativo de 23.7% o 710 personas. El resto de los intervalos de edad presentó pérdidas importantes: las habitantes menores de 5 años disminuyeron en 64.5% (-825 habitantes). Entre 5 a 19 años la población también se redujo por 51.0% (-2,273 habitantes), y los de 20 a 64 años en 33.1% (-3,815 habitantes).

En términos de los rangos de edad respecto al total de la población de Guánica, los datos indican que hubo cambios significativos. Ahora los menores de 5 años son el 3.3% de la población total (3.1% menos que en 2010), los de 5 a 19 años son ahora el 15.9% (6.5% menos que en 2010), y los 20 a 64 años son el 56.3% (2.3% menos que en 2010). Los datos del Censo de 2020 apuntan a una población que disminuye y envejece



aceleradamente, lo que requiere estrategias de mitigación que tomen en consideración las necesidades crecientes de estos ciudadanos.

La pirámide poblacional de Guánica según los datos del 2020 muestra una forma inversa donde las cohortes de edad superiores a los 40 años superan a las cohortes de edad inferiores. Además, muestra la mermada cantidad de niños menores de cinco años en el municipio un fenómeno que se repite a nivel de todo Puerto Rico con la caída en los índices de natalidad.

Piramide Poblacional 2020 85 años o más 80 a 84 años 75 a 79 años 70 a 74 años 65 a 69 años 60 a 64 años 55 a 59 años 50 a 54 años 45 a 49 años 40 a 44 años 35 a 39 años 30 a 34 años 25 a 29 años 20 a 24 años 15 a 19 años 10 a 14 años 5 a 9 años Menor de 5 años 400 -800 -600 -400 -200 200 600 800 ■ Mujeres ■ Hombres

Gráfica 2: Pirámide Poblacional de Guánica 2020

Fuente: Censo de los Estados Unidos 2020

Los datos de natalidad y mortalidad para Guánica según el informe de estadísticas vitales del Departamento de Salud fueron los siguientes:

Tabla 11: Natalidad y Mortalidad en Guánica

Año	2	017	2	018	20)19	2	020
Dato	Núm.	Tasa (por 1,000 habitantes)						
Natalidad	130	8.0	113	7.3	99	6.4	74	5.4
Mortalidad	194	79.0	174	72.7	181	<i>7</i> 1. <i>7</i>	187	79.9

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales 2017-2020, Departamento de Salud



Nivel de Ingresos

El ingreso se puede medir de varias formas: ingreso del hogar, ingreso familiar e ingreso per cápita (individual). Según la Encuesta de la Comunidad 2023, en Guánica la mediana de ingreso por individuo alcanzó los \$16,210 y el promedio de ingreso se estimó en \$22,876. A nivel de familias la mediana de ingreso se colocó en \$17,160 y el promedio en \$25,314. Según la encuesta de la comunidad para 2023 el 46.8% de los hogares, y el 45.2% de las familias tienen un ingreso de \$15,000 dólares o menos. Cerca de la mitad de los hogares, y de las familias se encuentran por debajo de la media del ingreso para el municipio. A continuación, se presentan los renglones de ingresos y las diferentes categorías.

Tabla 2. Ingreso por Hogar y Familia a nivel municipal

Ingresos	Hogar	Familia
Total	5,583	3,613
Menos de \$10,000	32.3%	27.3%
\$10,000- \$14,999	14.5%	17.9%
\$15,000- \$24,999	21.2%	20.2%
\$25,000 -\$34,999	12.5%	9.9%
\$35,000- \$49,999	11.0%	15.3%
\$50,000-\$74,999	5.4%	5.3%
\$75,000 - \$99,999	1.4%	1.6%
\$100,000- \$149,999	1.5%	2.2%
\$150,000- \$199,999	0.2%	0.4%
\$200,000 o mas	0.1%	0.1%
Media de ingreso (dólares)	16,210	17,160
Ingreso Promedio (dólares)	22,876	25,314

Fuente: Encuesta de la comunidad, 2023

Nivel de pobreza

Cónsono con los datos de ingreso, los datos del Censo al 2020 para Guánica indican que un 66.2% de sus habitantes está bajo el nivel de pobreza, superando a Puerto Rico tiene 43.4% de sus habitantes bajo ese renglón. Por otra parte, los barrios con mayor porcentaje de familias bajo nivel de pobreza son Ciénaga (81.0%) y Susúa Baja (75.1%). El restante de los barrios presenta un nivel de pobreza en familias de entre 44% al 63%.

Tabla 12: Nivel de Pobreza por familia e individuos en Guánica

	Familias			Individuos		
	2020	2010	Cambio en Puntos	2020	2010	Cambio en Puntos
Guánica	59.30%	59.0%	0.3	66.20%	63.70%	2.5
Puerto Rico	39.8%	41.5%	-1.7	43.4%	45.2%	-1.8

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2020 and 2010 Estimates



Tabla 13: Nivel de Pobreza por familia e individuos en barrios de Guánica

	Familias		Individuos			
Barrios	2020	2010	Cambio en puntos	2020	2010	Cambio en puntos
Arena	0.0%	100.0%	(100.0)	0.0%	88.2%	(88.2)
Caño	44.2%	49.8%	(5.6)	55.8%	52.3%	3.5
Carenero	46.0%	53.9%	(7.9)	53.7%	61.9%	(8.2)
Ciénaga	81.0%	60.7%	20.3	76.6%	56.6%	20.0
Ensenada	46.0%	47.5%	(1.5)	57.3%	53.9%	3.4
Pueblo	63.4%	63.6%	(0.2)	69.2%	71.0%	(1.8)
Montalva	47.3%	53.4%	(6.1)	59.3%	59.1%	0.2
Susúa Baja	75.1%	70.9%	4.2	81.9%	74.9%	7.0
Total	59.3%	59.0%	0.3	66.2%	63.7%	2.5

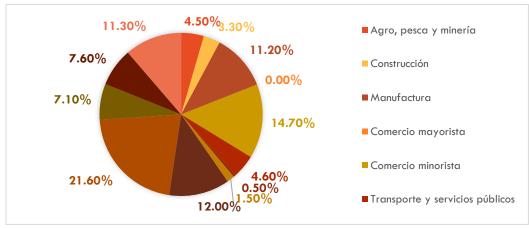
Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2020 and 2010 Estimates

Los índices altos de pobreza están atados a los bajos niveles de empleo en el municipio. Los datos de la encuesta de la comunidad para Guánica estiman una población mayor de 16 años de 11,113 para 2023. De estos, 4,462 equivalente al 40.2% estarían en la fuerza laboral. De la fuerza laboral disponible el 29.4 % o 3,267 estarían empleados y lo que resultaría en un desempleo del 10.7%. Los datos muestran a su vez una tasa de desempleo del 26.7%.

De las ocupaciones más comunes en el municipio estarían las relacionadas a los servicios con un 24.9% de su fuerza laboral en esa industria seguida por las relacionadas a la gerencia, negocios, ciencias y artes que también concentran un 24.3% de la fuerza laboral. Con un 21.5% estarías las ocupaciones de oficina y relacionadas a las ventas.

La distribución de empleos por industrias según la encuesta de la comunidad para el 2023 se muestra en la siguiente ilustración.

Gráfica 3: Distribución de empleos por industrias en Guánica



Fuente: US Census Bureau, American Community Survey (ACS) 5-year Estimates (2023)



Vivienda

El Municipio contó al 2020 con un total de 8,563 viviendas, la mayoría 5.697 (66.5%), se encuentran ocupadas, mientras que 2,866 (33.54%) se encuentran vacantes. La mayoría (77.1%) son ocupadas por dueños de las viviendas y un 22.9% son alquiladas, mientras que en Puerto Rico la proporción es de 70.2% dueños y 29.8% alquiladas.

El barrio Montalva tiene la mayor cantidad de viviendas en el municipio, con 1,864 equivalente al 21.8% de todas las viviendas de Guánica, de las cuales el 58.4% están ocupadas. El barrio Arenas es el de menor cantidad de viviendas con 36 equivalente al 0.4% de las que solo seis (6) están vacantes. El barrio Susúa Baja tiene a su vez la mayor proporción de viviendas ocupadas con 78.5% (1,302) de las 1,659 viviendas en el barrio. Por otro lado, el barrio con mayor proporción de unidades vacantes es Barrio Pueblo con 775 viviendas (41.6%) del total de unidades en el barrio, 1,559.

Según los datos de vivienda de la encuesta de la comunidad para 2023 la mediana de valor de las viviendas en Guánica alcanzó los \$115,800 cuando en Puerto Rico alcanzó los \$149,200.

Tabla 14: Unidades de vivienda en el Municipio de Guánica 2020

	Unidades de Vivienda		Unidades	Ocupadas	Unidades Vacantes	
	Total	%	Total	%	Total	%
Municipio de Guánica (Total)	8,563	100.0%	5,697	66.5%	2,866	33.5%
Arena	36	0.4%	30	83.3%	6	16.7%
Caño	769	9.0%	538	70.0%	231	30.0%
Carenero	943	11.0%	732	77.6%	211	22.4%
Ciénaga	888	10.4%	611	68.8%	277	31.2%
Ensenada	845	9.9%	500	59.2%	345	40.8%
Pueblo	1,559	18.2%	895	57.4%	664	42.6%
Montalva	1,864	21.8%	1,089	58.4%	775	41.6%
Susúa Baja	1,659	19.4%	1,302	78.5%	357	21.5%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2020

Educación y escolaridad

La población de 25 años o más estimada por la encuesta de la comunidad de 2022 es de 9,627 de los cuales el 70.5% (6,788) cuenta con una educación de escuela superior o un grado mayor. El dato a nivel de Puerto Rico es de 79.7%. De esa población de Guánica, el 39.3% cuenta solo con un grado de escuela superior, el 15.5% cuentan con un grado de bachillerato o mayor, mientras el 3.9% cuenta con un grado profesional. En comparación los mismos datos para Puerto Rico son: 28% Solo escuela superior; 28.3% Grado de Bachillerato o mayor y; 8.2% Grado profesional. Por lo que Guánica queda por debajo del promedio de Puerto Rico en términos de población mayor de 25 años con grado de escuela superior y grados profesionales y con un grado de Bachillerato.

Distribución de Empleo por Sector

Entre 2010 y 2020 en Guánica siguiendo la marcada disminución de la población, se presentó una marcada disminución en la fuerza laboral y el nivel de empleo en el municipio. Según los datos del Censo, entre 2020



y 2010 la fuerza laboral se redujo de 6,395 a 4,712 una disminución del 26%. La fuerza laboral paso de representar el 41.3% al 35.9% de la población en el municipio. Asimismo, el grupo de trabajador se redujo de 4,219 a 3,070 en 2020 equivalente a -27%. Para 2020 según los datos del Censo la tasa de desempleo de Guánica fue de 12.5% y el nivel del empleo alcanzaba el 23.4%.

El estimado de la Encuesta de la Comunidad para 2023 estiman una mejoría de los datos de empleo para el municipio de Guánica. Como evidencia de ello se indica que, aunque la fuerza laboral continúa menguada por la caída de la población situándose en 4,462 versus 4,712 en 2020, el nivel de empleo se encontraría mejor colocándose en el 29.4% versus 23.4% en 2020 y la tasa de desempleo se situaría en 10.7% versus 12.5% en 2020.

Al examinar los empleos por industria para 2023, se evidencia que los empleos relacionados a los servicios educativos, el cuidado de la salud y la asistencia social predominan con el 21.6% de los empleos en Guánica. Seguido por los empleos relacionados al comercio que ocupan el 14.7%; Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos con 12.0%; Administración pública 11.3% y; Construcción con 11.2%. Es importante señalar que los empleos relacionados a los servicios educativos, cuidado de salud y asistencia social han predominado consecuentemente entre el censo de 2010 hasta las estimaciones de la encuesta de la comunidad al 2023. También los datos sugieren que los empleos en la agricultura han alcanzado el 5% de los empleos en el municipio. También los empleos relacionados a los alojamientos presentan un estimado al alza. Estos sectores junto a los empleos relacionado a los servicios profesionales serían los que muestran un aumento comparado con 2010.

Tabla 15: empleos por Industrias en el Municipio de Guánica

Empleo por Industria	2010	2020	2023*
Agricultura, silvicultura, pesca y caza, y minería	3%	1%	5%
Construcción	14%	2%	3%
Manufactura	11%	7%	11%
Comercio mayorista	2%	0%	0%
Comercio minorista	15%	13%	15%
Transporte y almacenamiento, y servicios públicos	3%	5%	5%
Información	0%	1%	1%
Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento	4%	2%	2%
Servicios profesionales, científicos y de gestión, y servicios administrativos y de gestión de residuos	8%	6%	12%
Servicios educativos, y atención médica y asistencia social	20%	38%	22%
Artes, entretenimiento y recreación, y servicios de alojamiento y alimentación	9%	4%	7%
Otros servicios, excepto la administración pública	5%	7%	8%
Administración pública	7%	15%	11%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2020



Indicadores Municipales

A continuación, se presenta la tabla de indicadores del Gobierno Municipal de Guánica según presentada en la Oficina del Contralor⁵, con fecha de 11 de marzo de 2025.

Tabla 16: Datos socioeconómicos de Guánica de la Oficina de Contralor de PR



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina del Contralor

Municipio de Guánica INDICADORES SOCIOECONÓMICOS1

36.52 Millas Cuadradas Posición en extensión #45 / 78

FIPS 0552

Dirección en Internet de OCPR: http://www.ocpr.gov.pr

I. Información General	Unidad	Censo 2020	Censo 2010	Puerto Rico Censo 2020
Población 3	Habitantes	13,787	19,427	3,285,874
Densidad poblacional	Habitantes/m2	378	532	961
Población menor de 18 años 4	Por ciento	16.4	24.6	19.5
Población entre 18 y 65 años 4	Por ciento	59.3	54.0	60.8
Población mayor de 65 años 4	Por ciento	16.1	10.1	19.7
II. Características de la Población	Unidad	Censo 2020	Censo 2010	Puerto Rico Censo 2020
Ingreso per cápita 4	Dólares	\$ 7,293	\$ 6,104	\$ 12,914
Población debajo del nivel de pobreza (Individuos 18 años o más) ⁴	Por ciento	63.4	62.1	44.1
Población 25 años o más graduada de escuela superior o más ⁴	Por ciento	69.9	60.2	78.8
III. Encuesta de Grupo Trabajador		Año natural	Año natural	Cambio
(Departamento del Trabajo y Recursos Humanos)	Unidad	2022	2023	Porcentual
Grupo trabajador	En miles	4,112	4,150	0.9
Empleo total	En miles	3,699	3,667	-0.9
Desempleo	En miles	413	483	16.9
Tasa de desempleo	Por ciento	10.0	11.6	16.0
IV. Gobierno Municipal	Unidad	Año fiscal 2020-21	Año fiscal 2021-22	Año fiscal 2022-23
Finanzas:				
Ingreso total, según los presupuestos aprobados:	Dólares	\$ 6,409,273	\$ 5,140,699	\$ 7,269,120
Patentes municipales	Dólares	\$ 358,159	\$ 358,159	\$ 477,092
Contribución sobre la propiedad	Dólares	\$ 1,757,715	\$ 1,157,714	\$ 1,201,630
Otros ingresos	Dólares	\$ 4,293,399	\$ 3,624,826	\$ 5,590,398
Gastos corrientes, según los presupuestos aprobados	Dólares	\$ 3,869,713	\$ 3,139,060	\$ 5,689,211
Nómina ⁵	Dólares	\$ 2,539,560	\$ 2,001,639	\$ 1,579,909
Según los estados financieros auditados:				
Exceso (deficiencia) de ingresos sobre gastos del año fiscal	Dólares	\$ (1,866,507)	N/D	N/D
Superávit o (déficit) al cierre del año fiscal	Dólares	\$ (3,487,923)	N/D	N/D
Importe fondos federales recibidos	Dólares	\$ 238,405	\$ 328,405	\$ 706,963
Ingreso Impuesto sobre Venta y Uso (IVU)	Dólares	\$ 1,330,067	N/D	N/D
Deuda pública municipal, según el AAFAF ⁶	Dólares	\$ 5,539,930	\$ 5,049,930	\$ 4,601,394
Según certificado por el Municipio:				
Empleo total del Municipio	Personas	240	337	299
De confianza	Personas	26	26	26
Regulares	Personas	84	87	62
Transitorios	Personas	125	188	166
Irregulares	Personas	5	36	45

Véanse en nuestra página de Internet las definiciones de términos de los Indicadores de Municipios. Al igual Documentos Relacionados.
Federal Information Processing Standard (FIPS)

N/D= No Disponible Revisado: 11 de marzo de 2025

Fuente: OCPR (Accesado: 21 de marzo de 2025)

Para los datos actualizados de población puede acceder a la página del U.S. Census Bureau http://www.census.gov/popest/index.html

Datos del 2010 y 2020 son del American Community Survey - US Census

El importe incluye los beneficios marginales. Los datos de los años 2020-21 y 2021-22 fueron modificados para incluir dichos beneficios.

AAFAF (Autoridad de Asesoria Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico incluye deuda al banco y banca privada)

⁵ Disponible en página web Oficina del Contralor: https://www.ocpr.gov.pr/indicadores-socioeconomicos/ Estadísticas Municipales - OFICINA DEL CONTRALOR (ocpr.gov.pr)



Análisis de Riesgo

En el 2024, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) aprobó el Plan de Mitigación del Municipio de Guánica, el cual identifica los principales peligros naturales que amenazan al territorio. Con base en mapas, estudios técnicos y datos de campo, se destacan riesgos atmosféricos e hidrológicos como huracanes, tormentas, inundaciones, sequías, erosión costera y marejadas ciclónicas. También se reconocen peligros geológicos, entre ellos terremotos, tsunamis, licuación de suelos, movimientos sísmicos, deslizamientos y otros movimientos de masa. Esta información se integra al Plan de Ordenación Territorial de Guánica, de forma que los riesgos se consideren directamente en las propuestas de uso de suelo y en la planificación del desarrollo municipal.

Riesgo por cambio climático y aumento en el nivel del mar

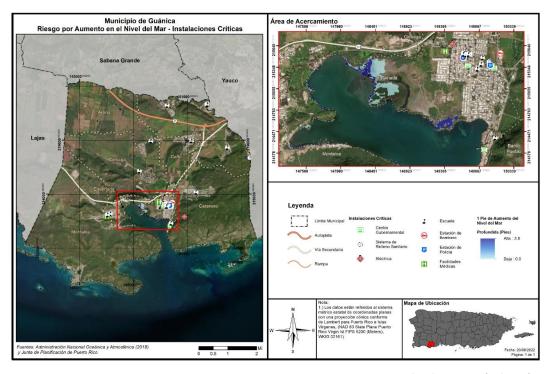
El cambio climático es la alteración de las condiciones atmosféricas y del clima de la Tierra, generando patrones que pueden extenderse por décadas o incluso millones de años. Estos cambios pueden originarse en procesos naturales, como el volcanismo, los desastres naturales o el impacto de asteroides (USGCRP, n.d.), pero también pueden ser consecuencia de la actividad humana. En este caso se habla de cambio climático antropogénico, vinculado a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), entre ellos el dióxido de carbono. Estos gases atrapan radiación solar y elevan la temperatura del planeta, provocando desertificación, modificaciones en las corrientes marinas y atmosféricas, alteraciones en el ciclo hidrológico, aumento en la frecuencia de eventos extremos y ascenso del nivel del mar debido al derretimiento de los polos (USGCRP, 2017).

Los efectos ya se perciben en sequías, incendios forestales, inundaciones y olas de calor más frecuentes. En el Municipio de Guánica, por ser costero, el Plan de Mitigación evaluó la vulnerabilidad ante el aumento del nivel del mar. Se analizaron tres escenarios: incrementos de 1 pie, 4 pies y 10 pies sobre el nivel actual. El estudio muestra que el litoral municipal se vería impactado en todos los casos, y que las comunidades costeras quedarían expuestas a inundaciones permanentes si el mar sube 10 pies.

Los mapas incluidos en el plan ilustran estas proyecciones y señalan las áreas que quedarían bajo agua, evidenciando el riesgo que representa el aumento del nivel del mar para la infraestructura, la vivienda y las actividades económicas de Guánica.

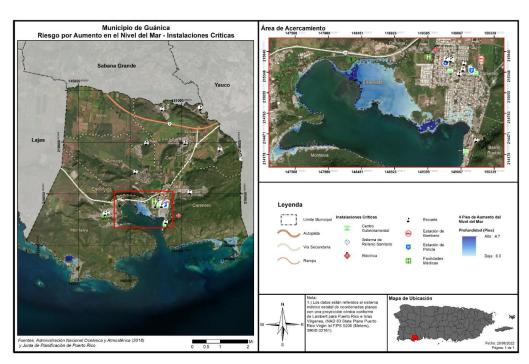
Ilustración 15: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento en el nivel del mar- 1 pie





Fuente: Plan de Mitigación de Guánica 2024

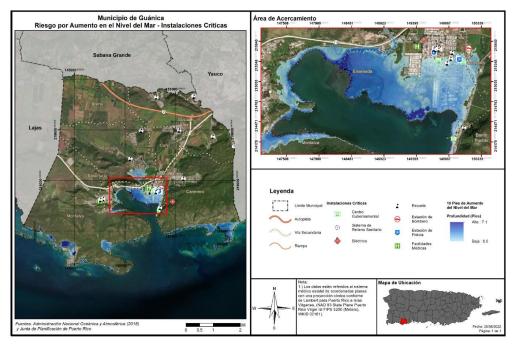
lustración 16: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento en el nivel del mar – 4 pies



Fuente: Plan de Mitigación de Guánica 2024



Ilustración 17: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento en el nivel del mar-10 pies



Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos de Guánica 2024

Riesgo por Terremoto

Un terremoto es un movimiento repentino de la tierra que ocurre por el paso de ondas o vibraciones que se expanden desde el punto de origen. Ese punto se llama foco y representa el lugar donde se produce el desplazamiento de las rocas a lo largo de una falla. El epicentro es el punto en la superficie directamente sobre el foco. Los terremotos pueden ser causados por el movimiento de placas tectónicas, la ruptura de rocas, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra o el colapso de cavernas subterráneas.

Durante un terremoto pueden presentarse vibraciones en el terreno, amplificación de ondas sísmicas, procesos de licuación, deslizamientos e incluso tsunamis. De estos, las vibraciones del terreno suelen causar la mayor parte de los daños. La magnitud de los impactos depende en gran medida de la geología local y de las condiciones de los suelos. Factores como el espesor del terreno, el nivel de agua, las características físicas de los materiales, la topografía y la naturaleza de la roca subyacente pueden alterar la frecuencia y la intensidad de las ondas sísmicas.

Uno de los efectos más importantes es la licuación, un proceso en el que los suelos arenosos y saturados de agua pierden firmeza y se comportan como un fluido. Cuando esto ocurre, las estructuras pierden estabilidad y pueden hundirse, desplazarse o deformarse al quedarse sin base de apoyo.

El Plan de Mitigación del Municipio de Guánica identificó las zonas más expuestas a este fenómeno. Entre ellas se encuentran el barrio Pueblo y parte del barrio Ciénaga, contiguo al centro urbano. También se señalaron sectores de la costa del barrio Carenero, con índices de riesgo que varían de moderado a muy alto, y áreas de la costa del barrio Montalva, con niveles de riesgo moderado y alto. Estos sectores



aparecen reflejados en los mapas del plan, donde se muestran las zonas más vulnerables a la licuación dentro del municipio.

Municipio de Guánica
Riesgo por Licuación - Instalaciones Críticas

Sabana Grande

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1001

1

Ilustración 18: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de licuación a causa de terremoto

Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos de Guánica 2024

Efectos de los terremotos en Guánica

La secuencia sísmica que comenzó el 7 de enero de 2020 con un terremoto de magnitud 6.5 y sus réplicas provocó daños extensos en Guánica. La Barriada Esperanza fue una de las comunidades más impactadas, donde en noviembre de 2021 iniciaron las demoliciones de viviendas afectadas.

En el área se han identificado varias fallas activas, tanto en Guánica y Lajas como en el suelo marino frente a la costa sur, lo que explica la recurrencia de sismos en la región. El Plan de Mitigación señala que en mayo de 2022 todavía había familias viviendo en módulos temporeros tras los eventos de 2019 y 2020. También se destaca la preocupación de los residentes de Alturas de Bélgica (Calle Cedros), donde se reportan condiciones de licuación y disolución del terreno. El suelo en esa zona es de roca caliza y el uso de pozos sépticos agrava su vulnerabilidad.

El terremoto del 7 de enero de 2020 dejó en evidencia la fragilidad del municipio frente a estos eventos. Los daños se vinculan tanto a la intensidad del sismo como a las deficiencias en las construcciones, el alto costo de materiales, la falta de preparación de la población y el desarrollo en terrenos con riesgo de licuación. Estas condiciones, junto con el estado de la infraestructura de servicios, aumentaron las pérdidas de vidas y propiedades, especialmente en áreas con suelos frágiles o edificaciones fuera de los códigos de construcción.

El impacto se reflejó en viviendas, comercios e infraestructura crítica. Uno de los ejemplos más serios fue el colapso de la Escuela Agripina Seda en el casco urbano. Ante esta situación, FEMA otorgó asistencia individual y pública, además de más de 2.5 millones de dólares en fondos de recuperación al Departamento de Educación para atender escuelas dañadas en el sur.



La Red Sísmica de Puerto Rico registró este evento con magnitud 6.4, la más alta documentada en el suroeste de la Isla. Su impacto fue notable porque la atención en riesgos sísmicos se había enfocado históricamente en el terremoto de 1918, de magnitud 7.1, y en otros sismos de magnitud 6 ocurridos en el norte de Puerto Rico.

Los eventos de 2020 confirmaron que el riesgo sísmico en Guánica sigue presente, en particular para las viviendas y estructuras de construcción deficiente o previamente afectadas, hasta que las fallas de la región alcancen nuevamente un estado de estabilidad.

Riesgo por Inundación

El Plan de Mitigación de Guánica de 2024 explica que las inundaciones suelen ser consecuencia de lluvias excesivas y se clasifican en dos tipos principales. Las primeras son las inundaciones generales, que ocurren cuando llueve de manera prolongada sobre la cuenca de un río y, a la vez, se combinan los efectos del oleaje causado por tormentas. El segundo tipo son las inundaciones repentinas, que se producen en un corto periodo de tiempo por lluvias intensas y concentradas en un área específica.

La severidad de cada evento depende de varios factores: la forma y características del terreno, la intensidad y patrón de la lluvia, el nivel de saturación previo del suelo y el grado de vegetación o impermeabilización. En otras palabras, la geografía y el uso del suelo juegan un papel decisivo en la magnitud del impacto.

En Guánica, las lluvias que generan problemas provienen tanto de fenómenos atmosféricos intensos, como huracanes o tormentas, como de situaciones locales relacionadas con fallas en el drenaje. Puede suceder, por ejemplo, que el clima esté despejado en el pueblo, pero al llover fuerte en la zona montañosa —aguas arriba de la cuenca del Río Loco—, el desbordamiento termine afectando al casco urbano y a las comunidades bajas.

El municipio ya había identificado como vulnerables a las comunidades de Barriada Esperanza en el barrio Pueblo, el sector Magueyes y el sector El Fuig, todas afectadas por el desborde asociado a la represa del Río Loco.

El valle aluvial de Guánica es especialmente frágil. Basta con un evento de lluvia con probabilidad de ocurrir cada dos años (50%) para que se inunde hasta un 60% del municipio, incluyendo el casco urbano y varias comunidades rurales. Según los mapas de inundación, un evento con recurrencia de 100 años podría cubrir alrededor de 684 hectáreas: 180 urbanas, 438 agrícolas y 66 dedicadas a bosques y otros usos. El plan también recoge preocupaciones adicionales. Una de ellas es la planta de aguas tratadas, ubicada en la calle Yager, junto a la urbanización Sagrado Corazón. La planta, conocida por la comunidad como "la mojonera", está bajo el nivel del mar y situada entre un río y el mar. Se advierte que, en caso de inundación, todo el pueblo podría quedar afectado. Otro punto crítico son las bombas del Malecón, instaladas en 1978, que hoy están obsoletas y no responden a la magnitud de las escorrentías actuales. Por esa razón, el municipio llevó a cabo un estudio hidrológico-hidráulico que recomienda su ampliación y modernización para atender adecuadamente las necesidades presentes.

El Plan de Mitigación incluye una tabla donde se detallan las zonas del municipio que enfrentan inundaciones recurrentes, junto con las causas específicas que explican por qué cada una de ellas se ve afectada.



Tabla 17: Áreas de Inundaciones recurrentes en el municipio (Gobierno Municipal de Guánica, 2020)

Área	Barrio	Dato Especial
Calle Luis Quiñones	Pueblo	Alcantarillado pluvial obstruido ⁶
Calle José Nazario	Pueblo	Alcantarillado pluvial obstruido
Calle 25 de Julio	Pueblo	En la remodelación de la Calle 25 de Julio no se construyó alcantarillado pluvial
Urbanización Vista Mar (Calle Beverly, Calle Simón Mejill, Calle AJ Griff)	Pueblo	Alcantarillado pluvial obstruido
Área del Parque de Pelota y en la curva del Puente Hamaca	Bo. Fuig	Colindante con el Rio Loco
Ramal 3116 hacia La Joya Santa Rita	Ramal 3116	Empozamiento del agua, fincas agrícolas obstruyen el flujo del agua
Calle Principal	Bo. Magueyes	Colindante con el Rio Loco
Urbanización María Antonia	Bo. La Luna	No tiene alcantarillado pluvial
Calle 8	Bo. Oasis	Nivel más bajo del área
Barriada Esperanza	Pueblo	Alcantarillado pluvial obstruido
Malecón de Guánica	Pueblo	Inundaciones por marejadas
Calle 13 de Marzo frente a Biblioteca Pública	Pueblo	Alcantarillado pluvial obstruido
PR-334 hacia Bosque Seco	Bo. Luna	Empozamiento del agua, fincas agrícolas obstruyen el flujo del agua
Paseo Oliver	Ensenada	No tiene alcantarillado pluvial
PR-116 entrada Urbanización Valle Tania	Ensenada	Empozamiento del agua, no tiene alcantarillado pluvial

Datos históricos respecto a la Laguna de Guánica ubicada anteriormente en barrio Ciénaga

En el pasado, Guánica contaba con un aliado natural frente a las inundaciones: la Laguna de Guánica, ubicada en el barrio Ciénaga. Este cuerpo de agua tenía una extensión de unas tres millas cuadradas con sus humedales, pero en la década de 1950 fue drenado para expandir la producción de caña de azúcar. La deforestación de gran parte de la cuenca acompañó este proceso, lo que cambió de manera definitiva la dinámica del agua en la región.

Antes de su eliminación, parte de las aguas que hoy inundan al municipio discurrían hacia la laguna, lo que hacía que las crecidas fueran menos severas. La desaparición de este humedal redujo drásticamente la capacidad de amortiguación y aumentó el impacto de las lluvias en el valle y en el casco urbano.

⁶ El alcantarillado pluvial en esta área es conectado a una antigua zanja que desemboca en la estación de bombeo de aguas pluviales ubicado en el Malecón de Guánica. Estas zanjas han sido obstruidas con el pasar del tiempo por los residentes de la Barriada Esperanza y la Urbanización Vista Mar.

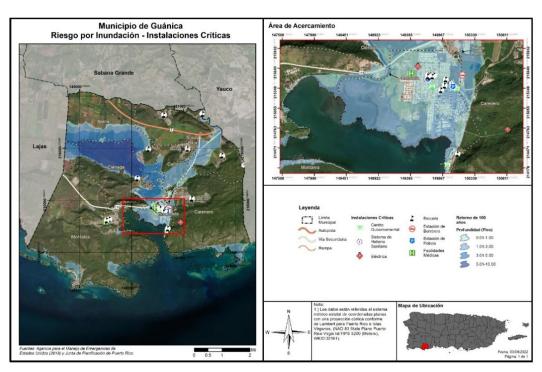


La pérdida de la laguna también afectó los ecosistemas costeros. Desde entonces, los arrecifes cercanos a la costa han mostrado un deterioro constante, principalmente por la sedimentación y la contaminación arrastrada desde tierra firme. Estudios documentan que la laguna funcionaba como un sumidero natural de nutrientes, sedimentos y contaminantes, reteniéndolos por más de un año antes de llegar al mar. Este tiempo de retención ayudaba a mejorar la calidad del agua y protegía tanto a los humedales como a los arrecifes. Aunque la restauración de la laguna se ha considerado una posible medida de mitigación, el tema genera división entre distintos sectores de la comunidad. Algunos lo ven como una alternativa efectiva para el control de inundaciones, mientras que otros mantienen reservas debido a intereses económicos y de uso del suelo.

Hoy, la mayor parte de los terrenos donde estuvo la laguna continúan bajo dominio público y pertenecen a la Autoridad de Tierras. Sin embargo, se enfrentan dificultades para alquilarlos, precisamente porque son zonas con problemas recurrentes de inundación.

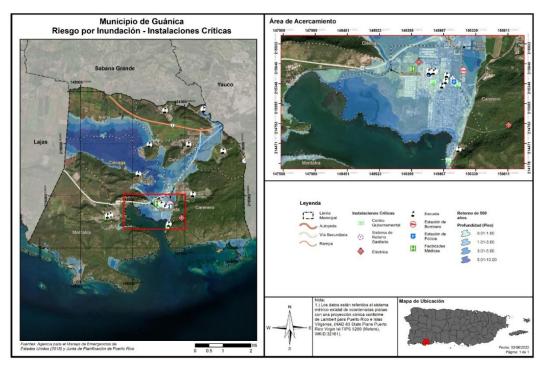
Este trasfondo histórico es relevante porque, en los análisis de riesgo actuales, el área de la antigua laguna sigue identificándose como una de las más susceptibles a inundarse. Los mapas de inundación lo confirman: tanto en los escenarios de 100 como de 500 años de retorno, la zona aparece bajo riesgo. Estos mapas muestran que, aunque la probabilidad anual de una inundación de 100 años es de apenas un 1%, y la de 500 años de 0.2%, los eventos pueden repetirse en más de una ocasión dentro del mismo año. Cuando eso ocurre, la clasificación cambia y lo que antes se consideraba poco frecuente pasa a convertirse en un evento de mayor recurrencia.

llustración 19: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (1% de probabilidad anual)





llustración 20: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (0.2% de probabilidad anual)



Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos de Guánica 2024

Inundaciones causadas por el Río Loco

El Río Loco nace en las laderas del sur de la Cordillera Central y recorre un trayecto accidentado hasta desembocar en la bahía de Guánica. En su recorrido inicial fluye hacia el sur, luego gira al sureste hasta llegar a la represa que lleva su nombre, y desde allí continúa hacia el sector Magueyes y el barrio Palomas. Más adelante se conecta con el canal de riego al este del Valle de Lajas y finalmente serpentea en forma de meandro entre las montañas antes de llegar al mar. Su cuenca abarca 206.8 kilómetros cuadrados, incluyendo gran parte del Valle de Lajas.

El Valle de Lajas por sí solo cuenta con un área de drenaje de 142.9 kilómetros cuadrados. Dentro de esta cuenca se encuentra el llamado Lago Loco, una reserva de agua ubicada en la parte norte del río, con un área de drenaje de 22.1 kilómetros cuadrados. El embalse tiene una superficie de 0.28 kilómetros cuadrados y una capacidad de almacenamiento de 1.26 millones de metros cúbicos. Además, dispone de una sub-reserva que permite manejar el exceso de agua en caso de lluvias intensas, evitando que la acumulación provoque inundaciones inmediatas.

El sistema se complementa con un canal de irrigación paralelo a la carretera PR-116, que recoge aguas de los barrios Carenero y Lomas de Seboruco, con un área de 8.3 kilómetros cuadrados. Este canal, aunque diseñado para manejo agrícola, también aporta caudales que bajan hasta el pueblo de Guánica, fluyendo por calles y encintados antes de llegar a la bahía. De igual forma, transporta escorrentías hacia la PR-116, donde con frecuencia se registran inundaciones.

La cuenca del Río Loco combina zonas montañosas con elevaciones de hasta 2,500 pies y áreas más planas como el Valle de Lajas, cuya altitud promedio ronda los 700 pies. Entre sus principales afluentes se encuentran la Quebrada Grande, la Quebrada Susúa, el Río Cañas y el sistema de drenaje agrícola del



valle. La combinación de topografía escarpada y suelos de alta escorrentía hace que el río responda con rapidez a las lluvias intensas, aumentando el riesgo de crecidas súbitas.

La reserva del Río Loco forma parte del Proyecto del Suroeste de Puerto Rico, concebido para suplir agua potable, sostener la agricultura y producir energía. El 90% de su caudal llega a través de un túnel que lo conecta con el Lago Luchetti en la cuenca del río Yauco. Además de servir como almacenamiento temporal, esta reserva es clave para distribuir agua hacia el Valle de Lajas y reducir la presión de las crecidas en la parte baja del río.

En el valle, el sistema de riego es indispensable en esta región semiárida. Se extraen cerca de 11 millones de metros cúbicos de agua subterránea al año de 17 pozos destinados principalmente a la agricultura. A esto se suman 7 pozos adicionales dedicados a suplir agua para uso municipal e industrial, que aportan alrededor de 3.7 millones de metros cúbicos anuales.

Descripción de la cuenca del Río Loco

La cuenca del Río Loco se caracteriza por su topografía escarpada y por suelos con alta capacidad de escorrentía, lo que provoca que el río responda rápidamente a cualquier evento de lluvia. Esto significa que, cuando se registran aguaceros intensos, el aumento del caudal se produce en poco tiempo y con gran fuerza. En un evento de recurrencia de dos años, las precipitaciones pueden alcanzar entre 2.5 y 5.5 pulgadas en apenas una hora o en el transcurso de un día. En escenarios más extremos, como una lluvia de recurrencia de cien años, los valores pueden llegar hasta 4.7 pulgadas en una hora o más de 12 pulgadas en 24 horas.

Las inundaciones más severas en Guánica han estado vinculadas a las escorrentías provenientes de los barrios Carenero y Lomas de Seboruco, que forman parte de esta cuenca. Su área de drenaje es de 8.3 kilómetros cuadrados, y las aguas que bajan desde estas zonas montañosas terminan fluyendo por los canales del río y cruzan terrenos agrícolas hasta llegar al área urbana, donde atraviesan calles, edificios y encintados antes de descargar en la bahía de Guánica.

El casco urbano cuenta con una estación de bombeo para manejar la escorrentía, pero su capacidad resulta insuficiente frente al volumen de agua que generan estas lluvias. A esto se suma que muchas áreas del pueblo están a un nivel más bajo que el mar, lo que provoca que el agua se acumule con facilidad y produzca inundaciones frecuentes. Basta un evento de lluvia de recurrencia de dos años para que el pueblo experimente problemas de inundación.

El paso del huracán María en 2017 dejó en evidencia esta vulnerabilidad. En solo 24 horas cayeron 7.12 pulgadas de lluvia sobre Guánica. El Río Loco se salió de su cauce en el sector Fuig, arrasando con la producción agrícola del valle. El Malecón quedó bajo agua, lo que afectó directamente a los negocios de la zona turística, y el balneario Caña Gorda sufrió daños severos.

Las consecuencias fueron devastadoras: la pérdida de infraestructura y los cortes prolongados de energía obligaron al cierre de los principales centros turísticos, incluyendo el Malecón, Ensenada, el hotel Copamarina Beach Resort & Spa y el Centro Vacacional de la Asociación de Empleados del ELA. En total, se reportaron 951 viviendas afectadas, de las cuales 254 quedaron en pérdida total, 305 fueron impactadas por árboles y el resto sufrió daños por inundación.



Este episodio confirmó que el desborde del Río Loco no es solo un fenómeno natural, sino un factor decisivo en la fragilidad de Guánica, capaz de alterar la vida de sus residentes, destruir la agricultura, paralizar el turismo y poner en riesgo la economía local.

Condiciones que exacerban el peligro de inundación por recursos naturales impactados

En Guánica, además del impacto directo de las lluvias y del desborde del Río Loco, debe considerarse el efecto de las formaciones de carso y sus sumideros dentro de la planificación municipal. El carso, compuesto principalmente por piedra caliza, tiene la particularidad de disolverse lentamente con el agua de lluvia, lo que da paso a la creación de cavidades subterráneas. Cuando estas colapsan, se forman los sumideros, que funcionan como drenajes naturales filtrando el agua hacia los acuíferos.

En su estado natural, los sumideros ayudan a regular el ciclo hidrológico, ya que permiten la infiltración de agua y la recarga de acuíferos que resultan esenciales para la región suroeste. No obstante, cuando se obstruyen por rellenos, construcciones indebidas o el uso de vertederos clandestinos, pierden esa función y se convierten en focos de riesgo. Bajo esas condiciones, no solo se agrava la acumulación de agua durante eventos de lluvia intensa, sino que también se expone el terreno a hundimientos súbitos que ponen en riesgo viviendas, terrenos agrícolas e infraestructura pública.

Aunque la Región del Carso de mayor extensión se encuentra en el norte de Puerto Rico, en el suroeste también existen formaciones cársicas que alcanzan a Guánica. En estas zonas, la planificación territorial debe integrar el manejo de los sumideros como un componente clave para reducir la vulnerabilidad. Actualmente, el municipio enfrenta el reto de contar con información limitada sobre el grado de obstrucción de estas formaciones y sobre la capacidad de los sistemas de drenaje naturales y artificiales que interactúan con ellas.

Dentro de las estrategias de mitigación, la protección de los sumideros y del carso resulta esencial para garantizar la recarga de los acuíferos, mantener la calidad del agua y disminuir el riesgo de inundaciones. El reconocimiento de este factor geológico en la planificación local permite trazar medidas de conservación y reglamentación que aseguren la compatibilidad entre el uso del terreno y la reducción de riesgos para la población de Guánica.

Riesgo por Deslizamientos

Los deslizamientos de terreno son procesos naturales que ocurren cuando una masa de tierra se mueve pendiente abajo debido a la inestabilidad del terreno. Estos eventos suceden cuando la fuerza de gravedad supera la resistencia de los materiales de la corteza terrestre. El término derrumbe abarca distintos tipos de movimientos de tierra, como caídas de rocas, fallas en pendientes y flujos de escombros. Estas situaciones representan un riesgo para la vida y la propiedad, ya que pueden interrumpir vías de tránsito y arrastrar consigo árboles, viviendas, puentes y vehículos (FEMA, 1997).

Entre los factores que favorecen la ocurrencia de deslizamientos se encuentran: la composición del suelo, la inclinación del terreno, la saturación de agua, la erosión, la existencia de depresiones o cavidades, las actividades humanas y los terremotos.



En Puerto Rico, muchos de los deslizamientos entran en la categoría de flujos de escombros, que se producen en áreas montañosas con fuertes pendientes durante lluvias intensas. En estas condiciones, la lluvia satura el terreno y provoca que las capas más superficiales pierdan estabilidad y se desplacen, generalmente en zonas donde hacen contacto con la roca madre.

En Guánica, el análisis de riesgo identifica varios barrios con niveles de susceptibilidad al deslizamiento que van de baja, moderada, alta y muy alta. Las áreas con mayor exposición son Carenero, Pueblo, Ciénaga, Susúa Baja y Ensenada. Dentro de estas comunidades, destaca el caso de Alturas de Bélgica, en el barrio Ciénaga, donde se han observado condiciones críticas que aumentan la vulnerabilidad frente a este tipo de eventos.

Municipio de Guánica
Riesgo por Desizamiento - Instalaciones Críticas

Valuco

Lajas

Leyenda

Ilustración 21: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de deslizamiento

La comunidad Alturas de Bélgica, ubicada en el barrio Ciénaga, se encuentra en una zona elevada con pendientes moderadas y una topografía irregular. En este lugar se han registrado problemas de inestabilidad en el terreno que llevaron a la demolición de varias estructuras declaradas inhabitables. El crecimiento urbano en la montaña alteró la topografía original mediante cortes de terreno y rellenos para la construcción de viviendas. A esto se suma la composición del suelo, que combina piedra caliza y depósitos de arcilla, el uso extendido de pozos sépticos y la falta de sistemas adecuados de drenaje pluvial, condiciones que han favorecido la ocurrencia de deslizamientos peligrosos durante periodos de lluvias intensas.



Un estudio geológico realizado en la comunidad concluyó que las lluvias fuertes, combinadas con suelos poco estables y el deficiente manejo de aguas pluviales, aumentaban la amenaza para las familias residentes. Como resultado, varias viviendas fueron declaradas inhabitables y demolidas, y se ejecutó un proyecto de mitigación para proteger la vida y la propiedad. Desde entonces, el municipio mantiene la política de no permitir nuevos desarrollos en terrenos identificados como susceptibles a deslizamientos.

Posteriormente, una investigación geotécnica recomendó que algunas áreas no fueran desarrolladas y que se estableciera una moratoria de construcción hasta realizar estudios más detallados. El informe también señaló la necesidad de promover proyectos de baja densidad, mejorar los sistemas de escorrentías y dotar a la comunidad de un alcantarillado sanitario que reduzca la inyección de agua al subsuelo, ya que este factor incrementa la inestabilidad de los suelos de arcilla.

El Plan de Mitigación de 2024 confirma que Alturas de Bélgica sigue siendo un sector vulnerable, lo cual fue señalado en reuniones comunitarias. Por ello, se han emitido recomendaciones sobre los tipos de construcciones que deben autorizarse en esta y otras áreas de riesgo.

Aunque tras el huracán María no se registraron deslizamientos en Guánica según los estudios oficiales, el municipio reconoce que sí cuenta con zonas con alta susceptibilidad. Los barrios Carenero, Pueblo, Ciénaga, Susúa Baja y Ensenada tienen mayor probabilidad de deslizamientos, siendo Alturas de Bélgica el sector con más incidencias históricas.

Con base en el análisis más reciente, el municipio considera que, por las condiciones del terreno y los factores que propician inestabilidad, el riesgo de deslizamientos en los próximos años es moderado.

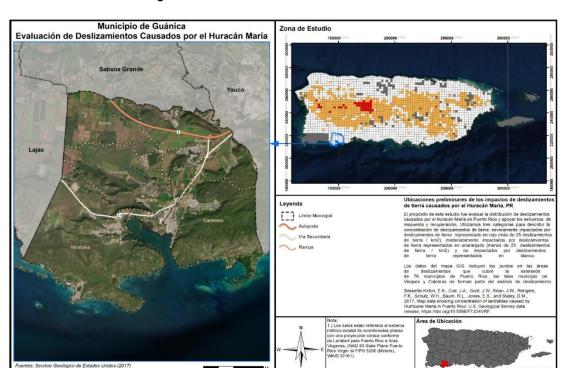


Ilustración 22: Zonas en riesgo de deslizamientos



Riesgo por Vientos Fuertes

Los vientos son corrientes de aire que se generan en la atmósfera por variaciones en la presión. Aunque forman parte de los procesos naturales y están presentes de manera constante, cuando alcanzan altas velocidades se convierten en una amenaza seria. En este Plan se consideran los eventos de vientos fuertes asociados a ciclones tropicales, ya que representan el mayor riesgo para el municipio.

Los huracanes son particularmente peligrosos por su capacidad de destrucción, por impactar áreas extensas, por formarse con rapidez y por sus trayectorias impredecibles. Con frecuencia, estos fenómenos están acompañados de mareas altas, marejadas y lluvias intensas, que a su vez pueden causar inundaciones y deslizamientos. No obstante, en esta sección se abordan únicamente los efectos del viento sobre el municipio de Guánica, dado que los demás impactos ya han sido tratados en apartados anteriores.

Puerto Rico y el Caribe en general enfrentan con frecuencia huracanes y tormentas tropicales que dejan daños considerables. Los efectos incluyen vientos destructivos, lluvias intensas, inundaciones, desbordes de ríos, deslizamientos y la entrada de agua salada en las costas. La experiencia histórica demuestra que los vientos huracanados han afectado al País de manera recurrente y con gran intensidad. La topografía de la Isla influye directamente en la magnitud de estos impactos, ya que los vientos se distribuyen de manera amplia y terminan afectando regiones completas.

En el caso de Guánica, la totalidad de su territorio queda expuesta ante un evento de vientos fuertes. Asimismo, todas las instalaciones críticas del municipio se encuentran en riesgo de sufrir daños, lo que eleva la vulnerabilidad de la población y de los servicios esenciales durante estos eventos.

Municipio de Guánica
Riesgo por Viento - Instalaciones Críticas

| Value | Val

Ilustración 23: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de vientos fuertes



Riesgo por Tsunami

Un tsunami o maremoto es una serie de olas provocadas, en la mayoría de los casos, por el desplazamiento vertical del fondo marino durante un terremoto submarino. También pueden generarse por deslizamientos de tierra o por erupciones volcánicas submarinas.

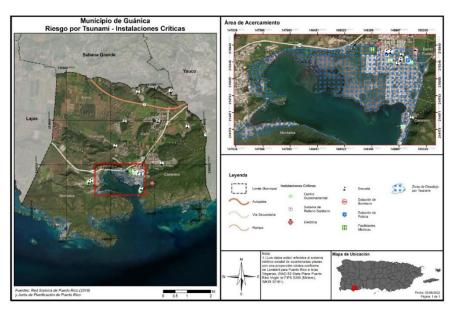
En Guánica, los estudios señalan que toda la franja costera quedaría expuesta al impacto de un tsunami. Entre las áreas más vulnerables se encuentran el barrio Pueblo, así como sectores de Ensenada y Carenero. Las zonas que podrían verse afectadas incluyen la Playa La Jungla, Punta Sombrero, Playa Santa, Punta Jorobado, Las Salinas en el Bosque Estatal de Guánica, Ensenada de las Praderas, Punta Brea, Ensenada, el Sector Esperanza en el Pueblo, Playa Jaboncillo, el Balneario Caña Gorda y el hotel Copamarina Beach Resort & Spa, y Punta Ballena, además de los islotes y cayos cercanos a la costa.

En cuanto a la infraestructura vial, las carreteras que podrían verse interrumpidas por un evento de tsunami son la PR-333 en Carenero, la PR-325 y la PR-304, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población al limitar las rutas de acceso y salida durante una emergencia.

El Plan de Mitigación de Guánica señala la importancia de contar con rutas de desalojo claras y accesibles. Estas conducen a la población hacia zonas más altas fuera de la costa. Entre los lugares considerados seguros se encuentran áreas elevadas en los barrios Montalva, Susúa Baja y Fuig, que poseen una topografía adecuada para servir como refugio en caso de emergencia.

El municipio ha resaltado la necesidad de reforzar la señalización de rutas de desalojo en sectores turísticos como Playa Santa, Ensenada y el Malecón, donde se concentra gran cantidad de visitantes. También se recomienda que las comunidades costeras participen en simulacros y adiestramientos coordinados con la Red Sísmica de Puerto Rico y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias, con el fin de fortalecer la preparación ciudadana.

Ilustración 24: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de tsunami





Riesgo por Marejada Ciclónica

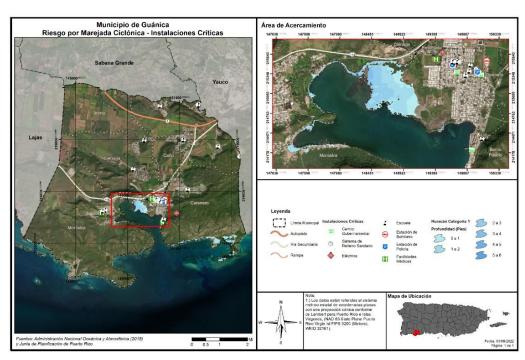
Las marejadas ciclónicas ocurren cuando se eleva de forma anormal el nivel del mar debido a la combinación de baja presión, lluvias intensas y vientos fuertes de huracanes o tormentas tropicales. Este fenómeno provoca condiciones peligrosas en el mar y causa daños significativos en las comunidades costeras. El impacto es mayor cuando coincide con la marea alta, pues se intensifican las olas y la fuerza del agua, aumentando el riesgo de pérdidas de vidas y daños a estructuras.

La magnitud de una marejada ciclónica depende de la trayectoria del huracán, así como de la topografía y la batimetría de la costa. Estos factores hacen que cada evento sea distinto y que su efecto sobre tierra firme sea difícil de precisar con exactitud.

En Guánica, todo el litoral se encuentra en riesgo, con mayor exposición en los barrios Ensenada y Pueblo, donde ubica el casco urbano. El Plan de Mitigación establece que la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal debe coordinar los desalojos y ha identificado las comunidades más vulnerables a inundaciones por marejadas, junto con las carreteras que podrían quedar afectadas.

Se destaca que un huracán de categoría 1 podría generar una marejada ciclónica capaz de afectar la PR-333, carretera costera en el barrio Carenero. Su interrupción dejaría incomunicados a residentes y visitantes en el área del Copamarina Beach Resort & Spa. También se identifican como vulnerables los humedales cercanos al Pueblo y el área del Malecón de Guánica, ambos propensos a inundaciones significativas durante estos eventos.

Ilustración 25: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica, Huracán Categoría 1





Riesgo por Erosión Costera

La erosión costera ocurre cuando tormentas, inundaciones, oleaje fuerte, el aumento en el nivel del mar y ciertas actividades humanas desgastan las playas y los acantilados. En el caso de Guánica, este proceso ha sido evidente en varias zonas del litoral. No obstante, la magnitud del problema no es igual en todas partes, ya que depende de las características de cada sector. Por esta razón, no existe una medida única que permita mitigar la erosión de manera uniforme.

Los procesos de erosión pueden presentarse de manera episódica, cuando son provocados por eventos específicos como huracanes o tormentas intensas, o de forma a largo plazo, cuando se manifiestan de manera progresiva con el paso de los años. La severidad del fenómeno se mide principalmente por el ritmo de retroceso de la línea de costa, es decir, la distancia en que el terreno se va perdiendo con relación al tiempo.

En el municipio de Guánica se realizaron proyecciones a treinta y sesenta años que muestran las áreas costeras más susceptibles a la erosión. Estas proyecciones ayudan a comprender la magnitud del problema y a establecer medidas de planificación que reduzcan los riesgos sobre las comunidades y las infraestructuras cercanas a la costa.

Tras el huracán María, el Proyecto sobre el Estado de las Playas de Puerto Rico documentó cambios significativos en la geografía costera del municipio. La costa de Guánica tiene una extensión aproximada de 46 kilómetros. La mitad de esta franja corresponde a zonas de manglar, mientras que un 14.5% son playas arenosas y un 8.25% está compuesta por áreas protegidas con estructuras duras.

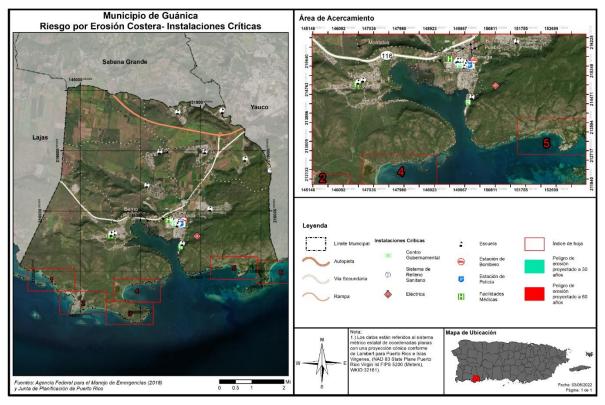
El estudio indicó que para septiembre de 2017, la situación estaba dividida: un 50% de las playas mostraba procesos de acreción (ganancia de arena) y el otro 50% procesos de erosión. En este análisis, Playa Santa figuraba entre las que presentaban acreción, mientras que Playa Ballenas y Caña Gorda se identificaron con erosión marcada.

En una evaluación posterior, realizada en julio de 2018, se detectó un aumento en los procesos de acreción en distintas playas del municipio. Sin embargo, también se documentó erosión en sectores de Playa Santa, La Jungla y Playa Ballenas. Además, se observó que cerca de 0.19 kilómetros de costa registraron migración de la línea de agua tierra adentro, particularmente en la desembocadura del Río Loco y una sección de Heaven Beach. En Playa Santa, se identificó un retroceso de aproximadamente 0.04 kilómetros en parte de su línea costera.

Estos hallazgos subrayan la naturaleza dinámica de la costa de Guánica y la necesidad de integrar el manejo de la erosión dentro de la planificación territorial y la protección de los recursos naturales del municipio.



Ilustración 26: Riesgo por erosión



Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos de Guánica 2024

Riesgo por Incendio Forestal

Los incendios forestales son fuegos no controlados que se propagan rápidamente a través de vegetación seca como arbustos, árboles y pastizales. Estos eventos representan una amenaza tanto para las estructuras como para la salud de las personas y el equilibrio del ecosistema. Se caracterizan, además, por la densa humareda que cubre los alrededores y que puede afectar la visibilidad y la calidad del aire.

Aunque los incendios pueden ocurrir en cualquier época del año, la mayor incidencia se registra en periodos de sequía, cuando la vegetación se encuentra en su punto más seco y actúa como combustible. Entre los factores que favorecen su propagación se encuentran las altas temperaturas, la baja humedad relativa, la acumulación de material seco y el viento. A ello se suma la influencia del cambio climático, que incrementa la probabilidad de condiciones extremas de calor y sequía.

En Puerto Rico, la llanura costera del sur es la región más propensa a los incendios forestales debido a sus características áridas y a la presencia de extensas áreas cubiertas de vegetación seca. En este contexto, Guánica se encuentra en un nivel de exposición alto, siendo uno de los municipios más vulnerables al fuego forestal en la Isla.

Los objetivos principales en la planificación municipal deben concentrarse en reducir el riesgo, asegurar una respuesta rápida ante cualquier evento y educar a la ciudadanía sobre las causas y medidas de prevención.



La labor de extinción recae en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, mientras que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) colabora especialmente en las regiones de Mayagüez y Ponce.

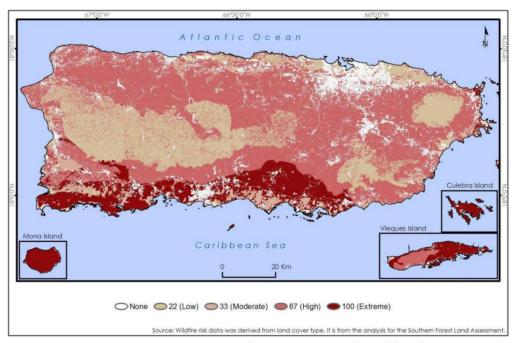
La siguiente ilustración presenta las áreas más vulnerables a incendios forestales en Puerto Rico, identificadas en tonos rojos oscuro y claro. Estas zonas concentran condiciones críticas debido a la combinación de factores como la presencia de materiales combustibles secos, la densidad poblacional y las condiciones climáticas predominantes.

La región sur de la Isla, en particular la llanura costera, se destaca como el área de mayor peligro. En esta región las altas temperaturas, la escasez de lluvias y la vegetación seca crean un escenario favorable para la propagación de fuegos.

El manejo de este riesgo requiere tres objetivos fundamentales: reducir la exposición al incendio, asegurar una respuesta rápida y efectiva ante los eventos, y educar a la población sobre las causas y medidas de prevención. El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico es la entidad responsable de atender y extinguir estos eventos, mientras que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) también juega un rol activo, especialmente en las áreas de Mayagüez y Ponce.

El mapa confirma que el suroeste de Puerto Rico presenta un nivel de riesgo extremo por sus condiciones áridas. Dentro de esta zona, el municipio de Guánica, considerado el más seco de la Isla, enfrenta una alta vulnerabilidad a incendios forestales y debe ser tratado como una de las áreas prioritarias en las estrategias de mitigación y manejo del fuego.

Figura 1: Áreas de Puerto Rico, Vieques y Culebra bajo diferentes niveles de incidencia de incendios forestales



Fuente: DRNA, Forest Action Plan, 2016 (Basado en datos del Southern Forest Land Assessment)



Infraestructura Crítica de Guánica

El Municipio de Guánica en su plan de Mitigación contra peligros naturales actualizado en 2024 estableció un inventario de infraestructuras críticas. Entre estas se encuentran escuelas, facilidades médicas, servicios de emergencia, refugios y otros. El inventario tiene el propósito de identificar la infraestructura necesaria para atender a los ciudadanos en casos emergencias naturales en las fases de preparación, protección y respuesta.

Tabla 18: Inventario de activos críticos de Guánica

Nombre del activo	Latitud	Longitud	Uso o función del activo
María Del Rosario Cruz Claudio	18.02181040600	-66.90675275940	Escuela
Magueyes li	18.02238975200	-66.88584874780	Escuela
Magueyes li	18.02266770100	-66.88553444110	Escuela
Magueyes li	18.02267858630	-66.88583178840	Escuela
Magueyes li	18.02245650330	-66.88596308400	Escuela
Magueyes li	18.02226696480	-66.88565998010	Escuela
Magueyes li	18.02240383990	-66.88561720660	Escuela
Luis Muñoz Rivera	18.00420072260	-66.89390925710	Escuela
Fraternidad	18.00402603110	-66.91524927080	Escuela
Ceferino Colón Lucca	18.00080757780	-66.87506150850	Escuela
V-Yabucoa Vertederos	17.99571307670	-66.86336117220	Centro De Desperdicios Sólidos
Elsa E Couto Annoni	17.98885241140	-66.92123505860	Escuela
Olga E Colon Torres	17.97834811590	-66.89147405310	Escuela
Guánica	17.97428408130	-66.91008179420	Eléctrica
Parque De Bombas - Guánica	17.97317138080	-66.90388469370	Estación De Bombero
Parque De Bombas	17.97259913400	-66.90880456900	Estación De Bombero
Guánica (Municipal Police Department)	17.97262211170	-66.90867514660	Estación De Policía
Guánica	17.97337568870	-66.91098968410	Facilidades Médicas
María L Mc Dougall	17.97293090470	-66.90844702820	Escuela
James A. Garfield	17.97315307240	-66.90782367480	Escuela
María L Mc Dougall	17.97319095720	-66.90834656490	Escuela
María L Mc Dougall	17.97319845840	-66.90864962840	Escuela
María L Mc Dougall	17.97313280700	-66.90855500080	Escuela
James A. Garfield	17.97299055500	-66.90802537930	Escuela
María L Mc Dougall	17.97301127710	-66.90867332010	Escuela
Cdcp-Guánica Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	17.97211299380	-66.90540201190	Centro De Desperdicios Sólidos
Ayuntamiento	17.97161685310	-66.90808138450	Centro Gubernamental
Centro De Gobierno	17.97129527180	-66.90467818090	Centro Gubernamental
Guánica (State Police Department)	17.97165102560	-66.90518137670	Estación De Policía
Franklin D. Roosevelt	17.97117647220	-66.90683933630	Escuela
Teresita Nazario	17.96743731060	-66.93641901140	Escuela
Migrant Health Center Inc.	17.96619000040	-66.93832999970	Facilidades Médicas
José Rodriguez Soto	17.96687605720	-66.93785547690	Escuela
Guánica 13Kv	17.96598485960	-66.89760528730	Eléctrica
Autoridad De Los Puertos	17.96127260450	-66.90596384090	Centro Gubernamental
Aurea Quiles Claudio	17.96272300420	-66.90454113680	Escuela

Fuente: Plan de Mitigación Contra peligros Naturales



Tabla 19: Refugios municipales

Facilidad	Dirección	Capacidad Mantenimiento Máxima de Refugiados		Capacidad de Refugiados con Distanciamiento Social	Facilidad Privada/ Escuela
Esc. María L. McDougall	24 calle 65 Infantería, Esq. Dr. Veve, frente Plaza de Recreo	ОМЕР	156	78	Escuela
Esc. Franklin Roosevelt	Calle 13 de marzo	DESUSO	80	20	Facilidad Privada
Centro Comunal Fuig	Carr. 331 Bo. Fuig	No disponible.	40	18	Facilidad Privada
Centro Comunal Playa Santa	Carr. 325 Bo. Playa Santa	No disponible.	38	16	Facilidad Privada
Centro Comunal Santa Juanita	Bo. Santa Juanita	No disponible.	34	16	Facilidad Privada
Centro Comunal Jardines de Guánica	Calle 25 de julio	No disponible.	25	6	Facilidad Privada
Centro Comunal Luis Muñoz Rivera	Calle 25 de julio	No disponible.	50	12	Facilidad Privada

Fuente: Plan de Mitigación Contra peligros Naturales

Tabla 20: Capacidad del municipio para difusión pública

Programa	Descripción del programa	Método de alcance	Fecha de última oferta
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME)	Adiestramiento de rescate e información sobre desastres naturales como: huracanes, terremotos, tsunamis, inundaciones y terrorismo. Igualmente, ofrece ejercicios y simulacros y la evaluación de ejercicios y simulacros.	Talleres / Charlas	Oferta continua
Cuerpo de Bomberos	Adiestra al personal de empresas privadas sobre técnicas de prevención y extinción de incendios. Participa en simulacros y revisa estructuras de alto riesgo para promover que se corrija cualquier violación al Código de Prevención de Incendios, entre otros.	Talleres / Cursos / Publicaciones	Oferta continua
Equipo de Respuesta en Emergencia de la Comunidad (C.E.R.T., por sus siglas en inglés)	Proporciona adiestramientos de habilidades de respuesta básica a miembros de la comunidad. Educa a la comunidad sobre la preparación para desastres que puedan afectar la zona y capacita en habilidades de respuesta de desastres, tales como seguridad contra incendios, búsqueda y rescate, organización de equipos y operaciones médicas de desastres.	Talleres / Publicaciones	Oferta continua
Cruz Roja Americana, Distrito de Puerto Rico	rina, Programa de Primeros Auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso del desfibrilador externo automatizado (DEA).		Oferta continua

Fuente: Plan de Mitigación Contra peligros Naturales



Capítulo 4: Análisis Urbanístico

Asuntos Críticos del Municipio

Asuntos Críticos Ambientales

- 1. Contaminación de la Bahía de Guánica por PCBs y otros tóxicos que afectan salud y ecosistemas.
- 2. Erosión costera y marejadas que impactan comunidades, carreteras y hábitats.
- 3. Sequías e incendios forestales frecuentes en el Bosque Seco.
- 4. Riesgos de terremotos y huracanes que dañan infraestructura y viviendas.
- 5. Deficiencias en el manejo de aguas sanitarias y pluviales, con descargas a la bahía.
- 6. Degradación de arrecifes y pastos marinos por escorrentía y cambio climático.
- 7. Pérdida de hábitats naturales y presión de especies invasoras en bosque seco y manglares.
- 8. Acumulación de desechos sólidos y escombros marinos en costas y cuencas.
- 9. Necesidad de un manejo integrado de la cuenca hidrográfica para reducir contaminación.
- 10. Turismo costero en expansión, con oportunidades, pero también riesgos para la conservación.

Asuntos Críticos Socioeconómicos

- 1. Altos niveles de pobreza y pérdida poblacional, lo que limita el desarrollo económico.
- 2. Envejecimiento acelerado de la población, con un aumento de adultos mayores y necesidades de salud.
- 3. Escasez de empleos y baja actividad industrial, acompañada de reducción de ingresos municipales y fondos intergubernamentales.
- 4. Déficit de viviendas seguras y nuevas, incluyendo residencias aún con toldos azules o reparaciones incompletas.
- 5. Falta de servicios de salud comunitaria, especialmente clínicas accesibles para zonas rurales.
- 6. Necesidad de fortalecer el sector agrícola y fomentar la diversificación comercial.
- 7. Creciente interés en turismo gastronómico y de alojamiento, que requiere apoyo y planificación sostenible.
- 8. Débil capacidad de respuesta a emergencias, por falta de censos de población vulnerable, recursos humanos y protocolos comunitarios.
- 9. Carencia de colaboración estructurada con agencias, universidades e instituciones para apoyo social.
- 10. Mayor vulnerabilidad social y de seguridad pública por insuficientes recursos para proteger a la población.

Asuntos Críticos Infraestructurales

- 1. Deterioro de carreteras principales y secundarias, lo que limita la movilidad y el acceso a comunidades rurales.
- 2. Daños acumulados en puentes y accesos viales por sismos y falta de mantenimiento.
- 3. Viviendas con daños estructurales y necesidad de reconstrucción segura ante futuros desastres.
- 4. Escasez de proyectos de vivienda nueva, agravada por pérdida poblacional y migración.
- 5. Red eléctrica vulnerable ante huracanes y terremotos, con frecuentes interrupciones.



- 6. Infraestructura de agua potable y alcantarillado deficiente, con sistemas obsoletos y descargas hacia la bahía.
- 7. Limitada capacidad de instalaciones de salud, con ausencia de clínicas comunitarias modernas.
- 8. Deficiencias en instalaciones recreativas y deportivas, muchas con daños por sismos o falta de mantenimiento.
- 9. Falta de espacios de refugio adecuados y resilientes para emergencias y desastres naturales.
- 10. Carencia de un plan de infraestructura integrada y resiliente, que atienda transporte, energía, agua y vivienda en conjunto.

Asuntos Críticos Espaciales

- 1. Discrepancia entre las clasificaciones en el PUT-2015 y el POT-2010 y su impacto en la calificación de distritos conforme al Reglamento Conjunto vigente.
- 2. Existencia de suelos urbanizables, programados y no programados, que no responden a la situación actual.
- 3. Designaciones inadecuadas de calificaciones a parcelas que tienen actividades comerciales.
- 4. Actividades comerciales que se están desarrollando en lugares rurales con atractivos naturales.

Planificación Estratégica

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

Esta herramienta de planificación estratégica permite conocer la situación en que se encuentra el Municipio mediante el análisis de sus características internas y externas. Con este análisis se determinan las ventajas competitivas y contribuye a establecer las estrategias que se ajustan a las características del Municipio y los mercados en que puede participar. De los datos que se han recopilado hasta el momento se pueden definir las siguientes fortalezas y debilidades internos que están bajo su control y las oportunidades y amenazas externas fuera de su control.

Tabla 21: FODA General para el Municipio de Guánica

Fortalezas			Debilidades			
1.	Protección de Áreas de bosque con valor turístico	1.	Frecuencia en derrumbes en carreteras por			
	y recreativo.		deslizamientos de suelo.			
2.	Importantes y únicas zonas de playas, cayos e	2.	Alto Riesgo de fuegos forestales y por descuidos			
islotes con poca profundidad y oleaje tranquilo.			humanos.			
3.	Suelos con capacidad agrícola que se han	3.	Altos niveles de Pobreza a nivel de Familia			
	protegido mediante reserva.		Ingresos familiares e individuales menores a los de			
4.	Alto nivel de tenencia de vivienda.		Puerto Rico.			
5.	Un importante sector turístico con alternativas de	5.	Un sector de servicio reducido.			
alojamiento de corto plazo y habitaciones de		6.	Un sector económico primario y extractivo reducido.			
	hotel.	7.	Terrenos agrícolas subutilizados.			
6.	Sistemas viales que se conectan fácilmente de	8.	Asentamientos en áreas vulnerables a riesgos de			
	manera vehicular con las zonas urbanas del Área		inundación y deslizamiento de terreno			
	Funcional de Ponce y Mayagüez.	9.	Facilidades recreativas todavía sin reconstruir			
7.	Existencia de un Plan de Ordenación Territorial		después del fenómeno de huracanes Irma y María.			
	que regula todos los usos del Municipio.					



	8.	Gran	cantidad	de	Suelos	Rústicos	Comunes	у	Ì
Especialmente Protegidos.									l

- Infraestructura de acueducto que no logra dar un buen suplido de agua potable a barrios.
- 11. Carreteras y puentes de alta capacidad del tránsito rodado en procesos de reparación o construcción.
- 12. Carreteras terciarias con poca iluminación.
- Falta de transportación colectiva entre los barrios del municipio.
- 14. Carreteras con poca capacidad para el tráfico.
- 15. Propiedades con calificaciones que no se ajustan a los usos que se están dando en las propiedades
- Suelos Urbanizables que ya no son necesarios para la expansión de los Suelos Urbanos.

Oportunidades

A nivel regional y de Puerto Rico hay un interés por el turismo relacionado a recursos naturales y agricultura.

- 2. Fondos federales para atender situaciones de desastres naturales y mitigación de riesgos.
- 3. Fondos Estatales y federales para construcción de nueva infraestructura.
- Necesidad en Puerto Rico y el Área Funcional de Incrementar las Producciones Agrícolas.
- Transporte colectivo con municipios del Área Funcional de Ponce y Mayagüez.
- Estar cerca del municipio cabecera de la región, Ponce con gran población y buenos acerbos de capital humano en distintas profesiones.

Amenazas

- Riesgo a eventos como Cambio Climático, vientos fuertes, terremotos sequias, que afecten las propiedades de los residentes y su infraestructura.
- Eventos atmosféricos que causen daños a producciones agrícolas
- 3. Concentración de actividades turísticas en Municipios costeros cercanos.
- Otorgación de permisos a nivel regional dificulta la obtención de permisos a los comerciantes del municipio.
- 5. Falta de fondo en las agencias de infraestructura estatal para hacer proyectos de acueducto, energía y vías en el Municipio.
- 6. Municipios del Área Funcional que atraen capital Humano del Municipio.
- Fuerte movimiento de población a otros municipios por los fuertes movimientos telúricos en sufridos en el municipio.
- 8. Fuerte presión por vivienda de interese social para reubicar la población afectada por los movimientos telúricos del 2020.



Análisis de la Estructura Urbana del Municipio de Guánica

Centro Histórico de Guánica

El centro urbano de Guánica, conocido como el barrio-pueblo, presenta un trazado en cuadrícula compuesto por cinco calles en dirección norte-sur y siete calles en dirección este-oeste. Este diseño organiza el espacio en 24 bloques regulares alrededor de una plaza central, donde se ubican los principales edificios públicos como la iglesia, la alcaldía, escuelas y comercios tradicionales. Este modelo urbano facilita el acceso peatonal, la convivencia comunitaria y la eficiencia en la distribución de los servicios. La estructura compacta del casco histórico ha permitido preservar la identidad del municipio y mantener un uso mixto del suelo, integrando funciones residenciales, administrativas y comerciales en un solo entorno.

CENTRAL GUANICA

Pla Pera

Querva de la Julia

Querva de la Julia

Ilustración 27: Centro Urbano de Guánica (1938)

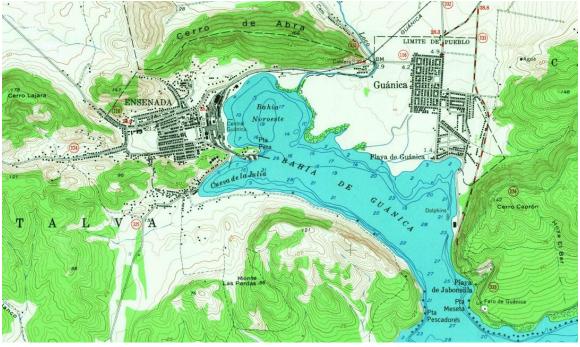
Fuente: Archivo del Servicio Geológico de los Estados Unidos (2025)

Sector de Ensenada y Desarrollo Industrial

El barrio Ensenada fue escenario del desarrollo industrial de Guánica a principios del siglo XX con la fundación de la Central Azucarera Guánica en 1901. Este complejo industrial vino acompañado por la planificación de una comunidad obrera que incluía viviendas, escuela, hospital, iglesia y áreas recreativas. Las viviendas fueron dispuestas en hileras, con calles más amplias y espacios verdes, diferenciándose del patrón del centro urbano. Tras el cierre de la central en la década de 1980, muchas de estas estructuras quedaron en desuso. Hoy, este sector representa una oportunidad para reutilización de suelo urbano, ya sea para fines residenciales, turísticos o culturales.



Ilustración 28: Desarrollo Urbano de Ensenada (1938)



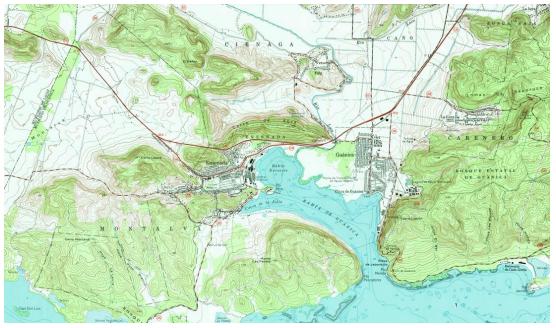
Fuente: Archivo del Servicio Geológico de los Estados Unidos (2025)

Crecimiento Urbano y Urbanizaciones Periféricas

Durante la segunda mitad del siglo XX, el crecimiento urbano de Guánica se extendió hacia los barrios periféricos, como Montalva, Carenero, Caño y Ciénaga. Estas áreas adoptaron un modelo de urbanización más disperso y residencial, con viviendas aisladas, calles curvas y lotes amplios. En varios casos, estas expansiones se realizaron sin planificación formal, lo que ha resultado en carencias de infraestructura básica como aceras, iluminación y acceso adecuado a transporte público. El crecimiento desorganizado ha producido fragmentación en el tejido urbano y dificultades en la integración con el centro histórico y otros sectores consolidados del municipio.



Ilustración 29: Crecimiento Urbano de Guánica (1958)



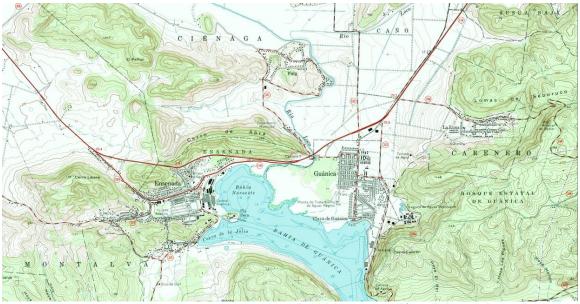
Fuente: Archivo del Servicio Geológico de los Estados Unidos (2025)

Observaciones Territoriales y Cartográficas

La comparación entre mapas topográficos antiguos y fotografías aéreas actuales permite observar los cambios en el uso del suelo en Guánica. La información del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) muestra la expansión del área urbana, la pérdida progresiva de zonas agrícolas y la ocupación de terrenos costeros y laderas. Estos datos han sido útiles para identificar zonas vulnerables a deslizamientos, inundaciones y otros riesgos naturales. También sirven como base para decisiones en planificación, recuperación y protección del territorio ante eventos como los terremotos ocurridos en el sur de Puerto Rico en 2020.



Ilustración 30: Crecimiento urbano de Guánica (1966)



Fuente: Archivo del Servicio Geológico de los Estados Unidos (2025)

Ambiente Natural y Posibilidades de Desarrollo

Guánica cuenta con recursos naturales de alto valor ecológico, entre los que se destaca el Bosque Seco, una reserva de la biosfera con gran biodiversidad. Este recurso ofrece oportunidades tanto para conservación como para el ecoturismo. El litoral del municipio, que incluye playas, manglares y áreas recreativas, también puede integrarse en un plan de desarrollo económico sostenible. El malecón de Guánica, por ejemplo, es un espacio con potencial para fomentar la actividad turística y comercial. Además, los terrenos en desuso de la antigua Central Azucarera en Ensenada pueden ser reutilizados de forma planificada, integrando vivienda, cultura y espacios comunitarios. Estas intervenciones deben considerar criterios de sostenibilidad, participación comunitaria y protección ambiental.

Análisis de la Presión de Desarrollo

Se realizó un análisis de permisos y consultas de ubicación para el municipio de utilizando los tramites solicitados en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Las solicitudes incluyen, entre otras, las de prevención de incendios, autorizaciones, certificados de salud ambiental y otras relacionados directa o indirectamente al desarrollo y el uso de terrenos o estructuras, así como cualquier trámite necesario que incida de forma alguna en la operación de un negocio en Puerto Rico según se disponga en el Reglamento Conjunto de Permisos. Estas evaluaciones son emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su director ejecutivo, los Profesionales Autorizados, Inspectores Autorizados, cualquier otro facultado en la Ley o a quien el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos delegue tal facultad, según aplique.

También se analizarán las consultas de variación en uso, construcción, y consultas de ubicación, incluyendo las de mejoras públicas y las de impacto regional o supra regional evaluadas y emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Incluyendo los cambios de calificación o



recalificación directa de solares y las de transacciones de terrenos públicos, evaluadas por la Junta de Planificación, quien emite la determinación final.

Los informes de Guánica fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (Single Business Portal) en enero de 2025. De los trámites registrados en el portal desde el año 2015 hasta mayo de 2024, se evaluaron un total de 2,963 solicitudes de diversa índole. De éstos se aprobaron 2,013 y se aprobaron condicionalmente 394. El resto de las solicitudes estaba en trámites de inspección, rectificación o espera de pago en el portal. Unas 32 solicitudes aparecieron como "permisos denegados".

La mayoría de estas solicitudes corresponden a permisos de construcción, uso, consultas y certificaciones relacionadas con infraestructura, ambiente y salud. Se observa una alta concentración de solicitudes entre los años 2020 y 2023, coincidiendo con procesos de recuperación tras los terremotos de 2020 y esfuerzos de desarrollo municipal.

El año con mayor actividad fue el 2021, con 397 solicitudes radicadas. Entre los trámites más frecuentes se encuentra el Permiso Único Consolidado (PU) con 659 casos, seguido por la Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica (DEC) con 562, y el Permiso de Uso (PUS) con 368. También se destacan el Permiso de Construcción Consolidado (PCOC) con 250, la Solicitud de Recomendación de Infraestructura (SRI) con 164, el Certificado de Salud Ambiental (CSA) con 151, el Certificado de Prevención de Incendios (CPI) con 142, el Permiso de Construcción (PCO) con 89, la Certificación de Instalación de Sistemas (CIS) con 66, el Permiso para Generadores de Electricidad (PGE) con 53 y la Autorización de Planos de Inscripción (API) con 46.

Estos datos reflejan un proceso sostenido de formalización de proyectos, cumplimiento de requisitos ambientales y regularización de edificaciones en el municipio, especialmente en sectores urbanos. El uso extendido del Permiso Único indica una tendencia a consolidar trámites bajo un proceso más integrado.

Tabla 22: Tramites en OGPE para el Municipio de Guánica 2015-2024

Tipo de solicitud	Siglas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Permiso Único Consolidado	PU	0	0	0	0	72	<i>7</i> 1	133	148	141	94	659
Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica	DEC	39	31	42	48	44	90	86	70	86	26	562
Permiso de Uso	PUS	57	59	57	62	42	10	18	19	25	19	368
Permiso de Construcción Consolidado	PCOC	0	0	0	1 <i>7</i>	38	46	46	41	41	21	250
Solicitud de Recomendación de Infraestructura	SRI	13	24	8	10	1 <i>7</i>	9	26	20	26	11	164
Certificado de Salud Ambiental	CSA	40	30	22	39	19	1	0	0	0	0	151
Certificado de Prevención de Incendios	СРІ	30	30	19	37	20	4	1	1	0	0	142



Permiso de Construcción	PCO	25	25	14	12	13	0	0	0	0	0	89
Certificación de Instalación de Sistemas	CIS	16	15	13	3	14	4	1	0	0	0	66
Permiso Único Incidental	PUI	0	0	0	1	2	2	23	26	7	3	64
Permiso para Generadores de Electricidad	PGE	1	4	6	4	3	13	8	4	6	4	53
Autorización de Planos de Inscripción	API	3	5	10	4	4	7	3	5	2	3	46
Recomendación Ambiental	REA	2	5	2	4	5	2	5	8	7	2	42
Autorización de Servicio	ASE	16	15	4	0	0	0	0	0	0	0	35
Solicitud de Recomendación Salud y Seguridad	SRS	3	0	1	0	2	1	6	7	6	4	30
Determinación de Evaluación Ambiental	DEA	4	2	3	1	2	1	1	6	1	5	26
Solicitud de Recomendación Medioambiente	SRM	2	3	0	1	1	0	4	3	4	4	22
Variación a Lotificación	LOT	3	2	3	2	1	2	2	0	4	2	21
Consulta de Construcción	ссо	3	0	3	2	2	1	3	2	2	1	19
Pre-consulta Edificabilidad	PCE	0	1	1	0	1	0	4	3	9	0	19
Lotificación Ministerial	PCU	4	5	2	0	1	2	0	2	3	0	19
Solicitud de Recomendación - Recomendaciones de Uso	SRU	0	1	1	1	2	1	4	3	2	1	16
Pre-consulta Legal	PCL	0	0	1	0	0	0	2	5	2	2	12
Solicitud de Recomendación Arqueológica y Conservación Histórica	SRA	1	1	0	1	1	0	3	6	2	0	15
Pre-consulta Medioambiente	PCM	2	1	0	0	0	2	4	3	2	2	16
Permiso de Corteza Terrestre	PCT	3	1	0	1	1	2	1	3	1	1	14
Solicitud de Prórroga o Reapertura	PRR	1	0	3	1	1	1	1	1	1	1	11
Solicitud de Reconsideración	SDR	1	0	1	2	0	1	1	3	1	1	11

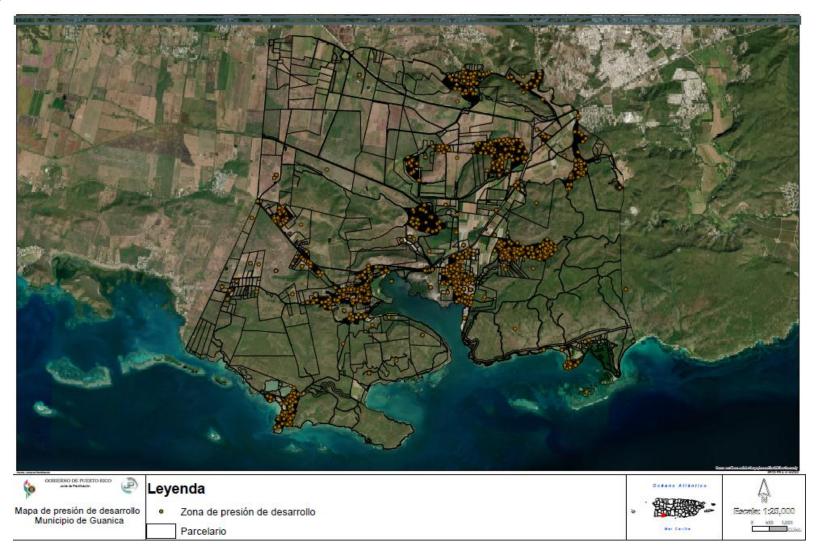


Autorización de Rectificación de Cabida Permiso para la Instalación de Rótulos de **Anuncios** Permiso de Uso Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles Consulta de Ubicación Permiso General para Otras Obras Permiso para Almacenamiento de Aceite Usado Pre-consulta Recomendaciones sobre Uso Permiso de Inicio de Obras Pre-consulta Depto. De Evaluación de Cumplimiento Ambiental Permiso de Uso Automático Declaración de Impacto **Ambiental** Plan de Conservación **Ambiental** Pre-consulta Infraestructura Régimen de Propiedad Horizontal Solicitud de Agencia Proponente

	ARC	1	3	2	1	0	0	3	0	0	0	10
	PRA	1	1	1	2	1	1	0	1	1	1	10
	PDE	0	1	7	1	0	0	0	0	0	0	9
	ACP	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	7
	CUB	0	0	3	0	0	4	1	2	0	0	10
	PGC	4	1	0	1	1	0	0	0	0	0	7
	PAU	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	6
;	PCR	0	0	0	0	0	2	0	1	1	1	5
	PGO	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	4
	PCD	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	4
	PUA	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
	DIA	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
	PCA	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	PCI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RPH	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	SAP	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
	Total	281	268	228	244	287	273	391	397	386	208	2963



Mapa 19: Casos tramitados en OGPe entre 2014 a 2024





Capítulo 5: Condiciones del Suelo y Políticas Públicas

Las condiciones existentes sobre el suelo de Guánica se evaluarán considerando el comportamiento social, el desarrollo de los sectores económicos y la integración del entorno urbano con los distintos elementos del espacio construido. En Guánica, este análisis es relevante porque gran parte del territorio está bajo clasificaciones de protección por su valor ecológico y agrícola. Entre estas áreas se incluyen el Bosque Seco de Guánica, el área del carso y las zonas agrícolas que forman parte de las zonas productivas del municipio. La relación entre estas áreas protegidas y el suelo urbano disponible condiciona las oportunidades de crecimiento y delimita la manera en que se planifica el desarrollo futuro.

Clasificación POT de Guánica 2010

Previo al PUT, el Plan de Ordenación Territorial de Guánica de 2010 había clasificado un total de 24,568.98 cuerdas del municipio dividiéndolas en 92.11% como suelo rustico, 7.5% como suelo urbano y el 0.34% como suelo urbanizable. Específicamente estableció con una clasificación como suelos rústicos especialmente protegidos (SREP) 17,422.51 cuerdas equivalentes al 70.91% del territorio municipal clasificado. Además, clasificó como suelo rustico común 5,208.47 cuerdas equivalentes al 21.20%. Por otra parte, las 1,854.62 cuerdas de suelo urbano fueron divididas entre suelo urbano con 1,676 cuerdas o el 6.82% y 178.62 cuerdas o el 0.73% del territorio como suelo urbano atípico turístico (SUAT). Asimismo, clasificó 83.38 cuerdas o el 0.34% como suelo urbanizable dividas entre 66.37 cuerdas (0.27%) como suelo urbanizable programado y 17.01 cuerdas (0.7%) como suelo urbanizable no programado.

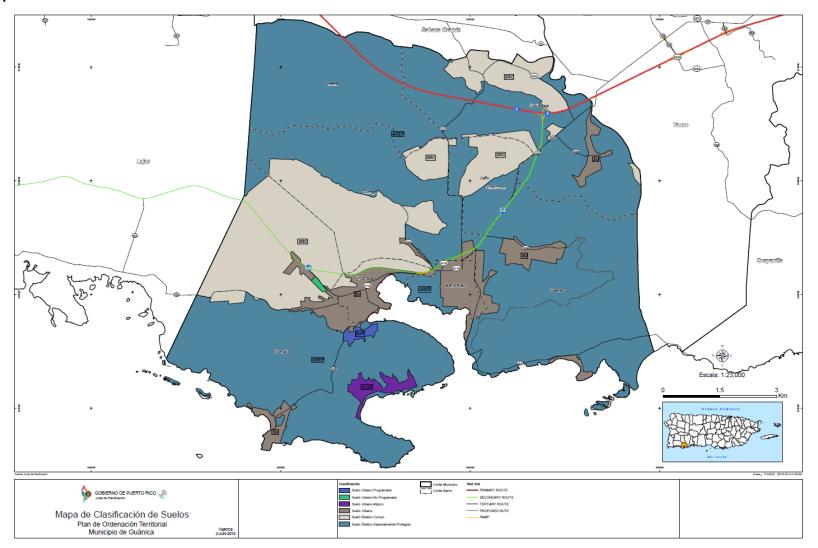
Tabla 23: Distribución de las Clasificaciones de suelo en el POT de Guánica 2010

Clasificación	KM2	%	Cuerdas
SUELO URBANO	7.28	7.55%	
			1,854.62
Urbano (SU)	6.58	6.82%	1,676
Urbano Atípico Turístico (SUAT)	0.7	0.73%	178.62
SUELO URBANIZABLE	0.33	0.34%	83.38
Urbanizable Programado (SUP)	0.26	0.27%	66.37
Urbanizable No Programado (SUNP)	0.07	0.07%	17.01
SUELO RUSTICO	88.84	92.11%	
			22,630.98
Rústico Común (SRC)	20.45	21.20%	5,208.47
Rústico Especialmente Protegido (SREP)	68.39	70.91%	
			17,422.51
Total	96.45	100.00%	24,568.98

Fuente: Plan de Ordenación Territorial de Guánica 2010



Mapa 20: Clasificación de Suelos en el Plan de Ordenación Territorial de Guánica 2010





Clasificación PUT-PR 2015

Suelos Urbanos

El PUT-PR 2015 clasifica como suelo urbano (SU) aquellos terrenos con acceso a vialidad, agua potable, energía eléctrica y demás infraestructura necesaria para actividades administrativas, económicas y sociales, ubicados en áreas consolidadas por la edificación. En Guánica se identificaron 1,444.91 cuerdas (5.89%) de suelo urbano. Además, se reconocieron 65.61 cuerdas (0.27%) como Suelo Urbano Programado (SURP) y 16.04 cuerdas (0.07%) como Suelo Urbano No Programado (SURNP).

Suelos Urbanizables

El PUT-PR 2015 redujo la extensión de terrenos designados como urbanizables en comparación con el POT 2010. Parte de los suelos previamente clasificados como urbanizables fueron reclasificados como urbanos o como rústicos especialmente protegidos. Sectores como el Ensanche de Guaypao, al norte del Monte Las Pardas colindante con la PR-325, y los terrenos al noroeste del poblado de Ensenada, que en 2010 figuraban como urbanizables, recibieron en 2015 clasificaciones distintas vinculadas a conservación o a consolidación urbana existente.

Suelos Rústicos

El suelo rústico constituye la categoría predominante en Guánica bajo el PUT-PR 2015, con 1,574.89 cuerdas (6.42%) de suelo rústico común (SRC) y 20,500.38 cuerdas (83.63%) de suelo rústico especialmente protegido (SREP).

El SRC se localiza principalmente al oeste de Ensenada, en los barrios Montalva y Ciénaga, en los cerros Lajara, Abra y El Peñón, y en terrenos cercanos al Balneario de Caña Gorda. También incluye terrenos de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas cercanos a comunidades como Fuig, Caño, El Tumbao, Arenas y Magueyes, así como áreas al este del municipio, al sur de La Abra y al norte de la PR-116 hacia Lajas. El SREP agrupa terrenos de valor agrícola, ecológico y paisajístico. Incluye el Bosque Estatal de Guánica, terrenos colindantes en los barrios Montalva (con Lajas) y Susúa Baja (con Yauco), además de suelos de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas, áreas con alto potencial agrícola y terrenos designados para conservación de recursos (bosques de mangle, bosques secos, playas públicas, preservación de recursos y ruta escénica).

El desglose del SREP en el PUT 2015 incluye: SREP con Valor Agrícola (9,660.69 cuerdas; 39.41%), SREP con Valor Agrícola e Hídrico (961.94 cuerdas; 3.92%), SREP con Valor Ecológico (5,612.89 cuerdas; 22.90%), SREP con Valor Ecológico y de Paisaje (4,254.06 cuerdas; 17.35%) y SREP de protección general (10.80 cuerdas; 0.04%).

Elementos Geográficos

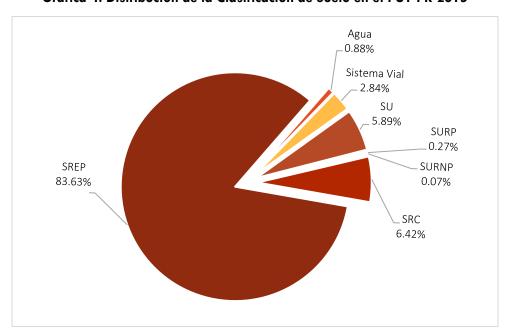
El PUT-PR 2015 añadió la categoría de elementos geográficos, que comprende 215.16 cuerdas (0.88%) de cuerpos de agua y 695.87 cuerdas (2.84%) correspondientes al sistema vial.



Tabla 24: Áreas clasificadas por el PUT-PR 2015

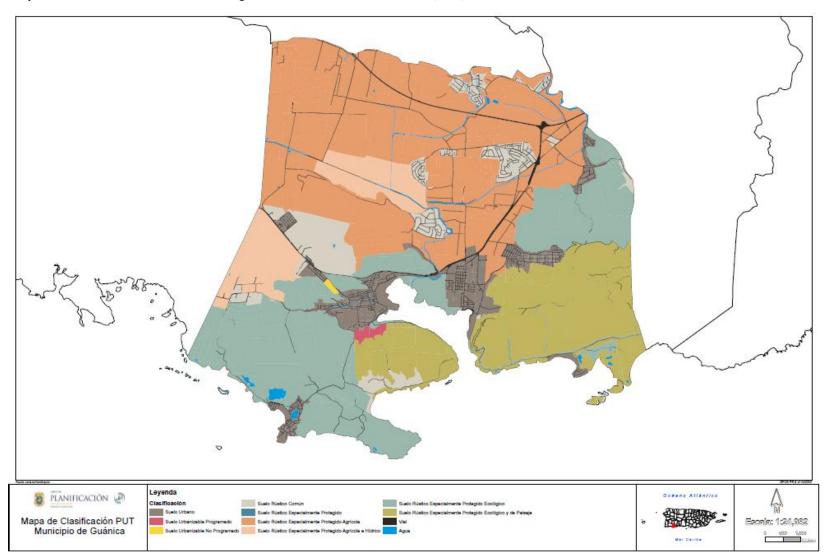
		PUT-PR-2015	
Clasificación y elemento Geográfico	CLASI	CUERDAS	%
Elementos Geográficos	Agua	215.16	0.88%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	697.20	2.84%
Suelo Urbano	SU	1,445.36	5.90%
Suelo Urbano Programado	SURP	65.61	0.27%
Suelo Urbano No Programado	SURNP	16.04	0.07%
Suelo Rústico Común	SRC	1,574.55	6.42%
SREP y Subcategorías	SREP	20,498.94	83.63%
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	8.52	0.03%
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	9,660.36	39.41%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	961.94	3.92%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	5,615.17	22.91%
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	4,252.95	17.35%
TOTAL	24,512.86	100.00%	

Gráfica 4: Distribución de la Clasificación de Suelo en el PUT-PR 2015





Mapa 21: Clasificación de Guánica según el Plan de Uso de Terrenos (PUT)





Calificación de suelos

La calificación de los suelos se refiriere a la determinación del uso y la intensidad aplicada a una parcela, finca o sector, como parte de un proceso de planificación con el fin de potenciar el uso y desarrollo o su conservación adecuada. La calificación, antes conocida como zonificación, en este POT se regula según el Reglamento Conjunto 2023 a través de distritos de calificación. El municipio de Guánica tiene el 100% de los suelos calificados como parte del Plan de Ordenación Territorial.

Ante los cambios en la legislación sobre permisos, y la aprobación de los diversos reglamentos conjuntos, se estableció la aplicación de una reglamentación uniforme para toda la Isla. Así, el Reglamento Conjunto 2023 estableció una nomenclatura para los distritos de calificación, la cual será utilizada para los próximos mapas de calificación de Guánica. Mientras tanto, la calificación vigente es la siguiente:

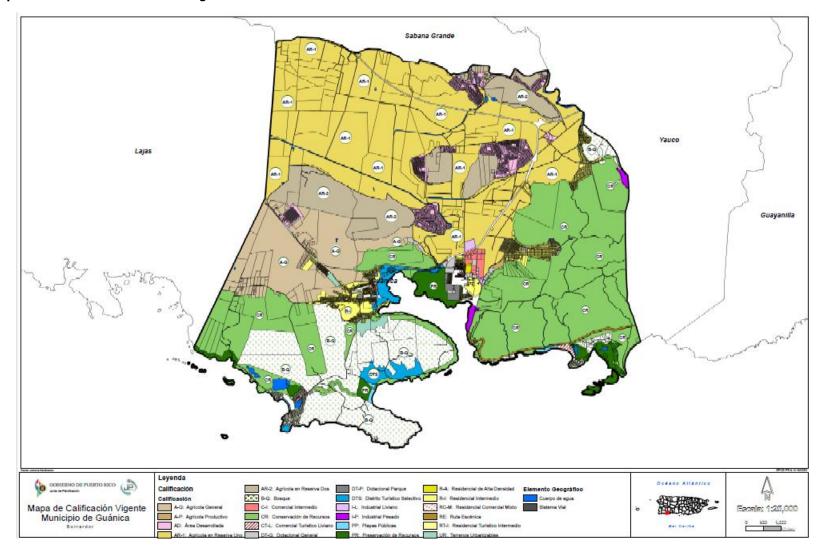
En resumen, 100% de los suelos están calificados, y se destacan los terrenos con calificación de usos agropecuarios (47.3%), conservación de recursos (40.62%) y residenciales, turísticos e industriales (12.08%). La siguiente tabla detalla los usos de suelos:

Tabla 25: Distritos de calificación de suelo del Municipio de Guánica

Calificación	Distritos	Porcentaje	Cuerdas
AD	Área Desarrollada	2.70%	663.05
A-G	Agrícola General	8.59%	2105.15
AGUA	Cuerpo de agua	0.88%	215.16
A-P	Agrícola Productivo	0.05%	12.71
AR-1	Agrícola en Reserva Uno	31.11%	7626.13
AR-2	Agrícola en Reserva Dos	7.60%	1862.87
B-Q	Bosque	11.41%	2796.34
C-I	Comercial Intermedio	0.38%	94.05
C-L	Comercial Local	0.15%	36.82
CR	Conservación de Recursos	25.67%	6291.92
CT-I	Comercial Turístico Intermedio	0.11%	27.21
CT-L	Comercial Turístico Liviano	0.13%	32.41
DT-G	Dotacional General	0.35%	86.43
DT-P	Dotacional Parque	0.27%	66.94
DTS	Distrito Turístico Selectivo	1.24%	302.82
I-L	Industrial Liviano	0.11%	27.83
I-P	Industrial Pesado	0.20%	48.43
PP	Playas Públicas	0.13%	30.71
PR	Preservación de Recursos	1.91%	467.97
P-R	Preservación de Recursos	0.10%	25.17
R-A	Residencial de Alta Densidad	0.04%	10.39
RC-M	Residencial Comercial Mixto	0.00%	0.10
RE	Ruta Escénica	0.27%	66.85
R-I	Residencial Intermedio	3.00%	736.42
RT-I	Residencial Turístico Intermedio	0.40%	99.00
UR	Terrenos Urbanizables	0.33%	81.65
VIAL	Sistema vial	2.85%	698.32
	Total	100.00%	24,512.87



Mapa 22: Calificación de suelos según el POT de Guánica 2010





Recomendación para las próximas fases

En la próxima fase del Plan Territorial se realizará la metodología para la revisión de los mapas. El proceso de calificación incluirá análisis técnico junto a los planificadores y analistas de GIS de la Junta de Planificación en comunicación constante con el Municipio, además de la participación la Junta de Comunidad. La metodología de calificación de los usos del suelo en Guánica incluirá también:

- 1. Analizar las transacciones de permisos de construcción y consultas de ubicación.
- 2. Incorporar los proyectos programados por las agencias de gobierno.
- 3. Asegurar la compatibilidad entre las clasificaciones de suelo y los distritos de calificación.
- 4. Presentar, de ser necesario, modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos 2015.
- 5. Integrar la participación ciudadana en los resultados de esta fase.
- 6. Establecer los distritos de calificación conforme a la clasificación del PUT-PR.
- 7. Incorporar estrategias del Plan de Mitigación del Municipio de Guánica.
- 8. Garantizar la protección de los recursos naturales y de las cuencas mediante distritos de conservación y uso de información geográfica.
- 9. Actualizar el inventario de estructuras dotacionales.



Tomo III: Programa



Capítulo VI: Programa de Actuación

El Plan de Ordenación Territorial de Guánica considerará las necesidades en el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Este documento permite iniciar la identificación de los proyectos programados en el Municipio e incorpora, y proyecta incluir, los distintos planes y programas de las agencias estatales. El Programa, en cumplimiento con el Código Municipal, Art. 6.008, recoge las obras que se proponen realizar y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan. El Programa se divide en las siguientes áreas:

- 1. Programa de Proyectos Generales
- 2. Programa de Viviendas de Interés Social
- 3. Programa de Planeamiento
- 4. Programa para Apoyar la conservación, protección y utilización del Suelo Rústico
- 5. Programa de Proyectos de Inversión
- 6. Programa de Proyectos Estratégicos

Programa de Proyectos Generales

El Código Municipal, requiere en el Art. 6.008, que se incluya el Programa de proyectos generales, el cual deberá incluir la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal. A continuación, se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos generales dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

Programa de Proyectos General

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica del desarrollo sostenible y la política pública establecida en el PIDES. La estrategia persigue fortalecer la capacidad del municipio y sus recursos. Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los recursos del municipio. En particular, se persigue fortalecer el sector comunitario y atraer capital privado a proyectos que exhiben alto potencial económico. Entre los programas generales que se contemplan para este plan están los indicados a continuación:

- Programa de Recuperación
- Programa de Desarrollo Económico
- Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria
- Programa Capacitación de Recursos Humanos
- Programa de Recreación y Deportes
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje



Programa de Recuperación

Luego de los distintos desastres naturales y pandemia, el gobierno de Puerto Rico ha recibido asignación una inyección de fondos federales para atender diversas problemáticas. A continuación, una breve descripción de los programas de fondos:

1. Fondos de FEMA

La agencia Federal para el Manejo de Emergencias y Desastres (FEMA, por sus siglas en inglés) se encarga de ayudar a individuos, municipios, entidades y gobiernos a cubrir gasto sobre de recuperación inmediata ante alguna emergencia o desastre. Los fondos de FEMA se distribuyen en asistencia para mitigación de riesgos, asistencia pública e individual, para préstamos por desastres, e incluye gastos administrativos y operacionales.

Según los datos revisados a septiembre del 2025, en asistencia pública, para el Municipio de Guánica se obligaron \$32,324,896 de los cuales se han desembolsado \$10,969,854. De igual forma, el programa de remoción de escombros de propiedad privada identifico 80 sitios para demolición, la cual se completaron a un 100%.

2. CBDG-DR y CBDG-MIT

Fondos administrados por el Departamento de la Vivienda (DV) bajo la supervisión del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés). El propósito es ayudar en la rehabilitación de los espacios urbanos, mejorar los procesos de integración comunitaria y mitigar impactos, y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. A septiembre de 2025. el municipio de Guánica tiene asignados un total de \$10,333,631 de los cuales \$9,557,459 pertenecen al programa City Revitalization (City-Rev). Los fondes están designados a los proyectos de:

- Reconstrucción del Malecón de Guánica (PR-CRP-0000797 En etapa de diseño)
- Remodelación de la Plaza Publica Manuel Jiménez Mesa (PR-CRP-000823 En etapa de diseño)

3. Ley Cares

Es una medida aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para ayudar a las agencias gubernamentales, empresas e individuos a sobrellevar los gastos y pérdidas ocasionadas durante la pandemia. En Puerto Rico el dinero se distribuyó en asistencia a hospitales privados y públicos, pagos a agencias de Gobiernos (AAA, AEP, AEE, DE, DS, DSP, LUMA), ayuda al turismo, ayuda a pequeñas y medianas empresas, ayuda a trabajadores por cuenta propia, compra de materiales y equipo de protección personal, aportación al fondo de desempleo, aportación a Fondo Unidos por Puerto Rico, compra de equipos para controlar el Covid-19 en prisiones, contribución monetaria a municipios, Oficina del Gobernador, Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, pagos a condiciones de vida peligrosas, asistencia a CDT'S, programa de protección de nómina del sector privado, pruebas y rastreo de contactos, Reserva del Fondo alivio del Coronavirus, soluciones de aprendizaje remoto para estudiantes, subvenciones por interrupción del negocio, telemedicina y trabajo remoto y educación a distancia, y gastos administrativos. Según



los datos revisado a septiembre de 2025, el Municipio de Guánica tiene asignado \$2,595,672 para proyectos relacionados a esta ley.

4. Fondos ARPA

La Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) de 2021, también conocida como el Paquete de Estímulo COVID-19, es un estímulo económico de 1.9 mil millones de dólares aprobado por el Congreso de los Estados Unidos para responder a la pandemia del COVID-19 y promover la recuperación tras esta. Estos fondos se destinaron a una gama de áreas, que van desde los gobiernos estatales y locales hasta las escuelas y los pagos directos a los ciudadanos. ARPA estableció el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus, que proporciona \$350 mil millones en asistencia directa tanto a estados, territorios, condados y ciudades metropolitanas, como a gobiernos tribales y unidades locales de gobierno. Según los datos revisado a septiembre de 2025, el Municipio de Guánica tiene asignados \$4,573,428 por concepto de esta ley.

Programa para el Desarrollo Económico

El Gobierno Municipal trabajará con el Departamento de Desarrollo Económico, y demás agencias de gobierno como Compañía de Fomento Industrial, y el sector privado para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para fortalecer los recursos económicos, sociales y humanos del Municipio. Además, propiciará el reúso y acondicionamiento por el sector privado de los parques industriales.

Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria

El manejo estratégico para el renglón social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo⁷. La comunidad y la ciudadanía son dos componentes importantes dentro de la propuesta para el desarrollo integral del Municipio de Guánica. Las nuevas dinámicas tecnoeconómicas conllevan diversas implicaciones sociales y políticas que han afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se suscitan en su entorno. De ahí, surge la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Esta participación social y comunitaria incide directamente sobre la visión, impacto y configuración socio-espacial del territorio. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. En síntesis, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad.

Programa Capacitación de Recursos Humanos

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema

⁷ Banco Mundial, 2023.



educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales. Se proyecta como un actor principal en este programa las alianzas con las instituciones educativas y el gobierno municipal.

Este programa busca establecer alianzas estratégicas entre el sector sin fines de lucro y el sector privado del municipio. Se plantea la necesidad de ofrecer talleres educativos y vocacionales que sea cónsono con las actividades económicas en las que el municipio puede competir, tales como, servicios, ecoturismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente deseable, que el sector sin fines de lucro, el sector privado y el gobierno municipal coordinen esfuerzos con instituciones educativas para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento.

Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico.

Programa de viviendas de interés social

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de Interés Social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. Guánica tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción de las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo.

El Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) tienen una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

- 1. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para vivienda a personas de mayor edad con ingresos bajos (Ley 173-1996).
- Programa Home el cual ofrece ayuda financiera a familias elegibles para la adquisición de Viviendas
- 3. Programa Mi Casa Propia dirigido a otorgar incentivo a unidades de vivienda de proyectos en el centro urbano y que la institución bancaria pueda otorgar los beneficios al comprador
- 4. Programa de Ayuda de Materiales dirigido a rehabilitar áreas de la vivienda que sean indispensables para la ocupación, salud y seguridad de la familia
- 5. Programa La Llave Para Tu Hogar el cual provee asistencia para el pronto pago y los gastos directamente relacionados con el financiamiento. El subsidio que otorga para adquirir una vivienda fluctúa entre \$3,000 y \$15,000. Este Programa, puede utilizarse individualmente o en circunstancias especiales en conjunto con otros Programas.



- 6. Programa Sección 8 que es un subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
- 7. Programa de Vivienda de Interés Social (SIH por sus siglas en inglés) el cual proporciona financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proveer Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo.
- 8. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles. Para el año 2024, se aprobaron alrededor de \$10.7 millones, de los cuales \$9.7 millones pertenecen a préstamos y alrededor de \$300,000 pertenecen a subvenciones o grants.
- 9. Fondos del Programa HOME (Home Opportunities) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador. La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda informó mediante carta fechada el 17 de junio de 2024, que para el Municipio de Guánica no tiene proyectos bajo evaluación y/o construcción en alguno de los programas que ofrece subvencionados por fondos federales.

Otros programas de asistencia disponibles para Guánica

Según los datos disponibles a septiembre de 2025 otros programas disponibles para Guánica son los siguientes:

- 1. Programa de Pareo de Partidas No Federales -
 - Apoya a los municipios en cubrir el pareo requerido para acceder a proyectos financiados con fondos federales.
 - Fondos: \$717,009
- 2. Programa de Planificación para la Recuperación Municipal
 - Dirigido a fortalecer la planificación estratégica del municipio en procesos de recuperación tras desastres y emergencias.
 - Fondos: \$59,164
- 3. Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria -
 - Diseñado para fortalecer la capacidad de las comunidades a enfrentar riesgos y adaptarse a emergencias.
 - Fondos: \$0
- 4. Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas -
 - Enfocado en fomentar el emprendimiento y fortalecer negocios locales.
 - Fondos: \$0
- 5. Programa de Capacitación Laboral -
 - Busca mejorar las destrezas y oportunidades de empleo de la población mediante adiestramientos. Fondos: \$0



Programa de suelo rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico, que a su vez se subdivide en suelo rústico común (SRC) y suelo rústico especialmente protegido (SREP). De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico estos suelos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador, en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años. Como parte de las estrategias para proteger el suelo rústico, este POT recomienda la protección de las áreas con recursos naturales que se encuentran en Guánica y evitar la introducción de usos incompatibles que le afecten. Las estrategias por seguir para establecer los programas en el suelo rústico son las siguientes:

- a) Programa de manejo de recursos naturales, culturales y turístico
- b) Programa de Desarrollo Agrícola
- c) Comunidades Rurales
- d) Protección de cuencas hidrográficas
- e) Protección de suelos clasificados como SREP

Programa de Ensanche (si aplica)

Luego de evaluar las discrepancias entre el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, 2015, y el Plan de Ordenación Territorial de Guánica se podrá conocer la necesidad de identificar suelos urbanizables.

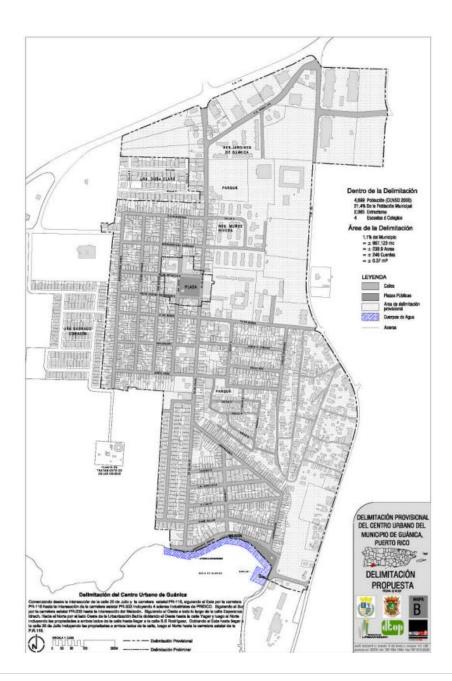
Planes de Área

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial. Luego de estudiar la situación del centro urbano del municipio se podrá conocer la necesidad de proponer un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional de Guánica (PACUT), según requiere el Código Municipal.



El Centro Urbano como escenario socioeconómico es uno de los activos principales del territorio municipal. El Centro Tradicional mantiene la presencia de actividades gubernamentales, principalmente del gobierno municipal, seguido por agencias del Estado y el servicio de correo federal. Además, a menor escala permanece el sector comercial y de servicios; a la vez que predomina el distrito residencial. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y abrir nuevas oportunidades de vivienda, y actividades económicas y sociales para el territorio. Durante las próximas fases se evaluará la delimitación actual, y de ser necesario, reconocer su expansión en una nueva delimitación.

Mapa 23: Centro Urbano Tradicional de Guánica





Programa de Proyectos de Inversión Certificada

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación de corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el Programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas.

El documento completo del Programa brinda un análisis detallado de la distribución de los recursos recomendados por áreas programáticas y el origen de dichos recursos. Este análisis es producto de un proceso de integración dirigido a orientar las recomendaciones presupuestarias que formula la Oficina de Gerencia y Presupuesto respecto al Programa Anual de Mejoras Permanentes contenida en el Presupuesto de Puerto Rico. El PICA se prepara en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. Este Programa puede ser accesible en la página web de la Junta de Planificación a través del siguiente enlace: Programa de Inversiones a Cuatro Años —

A continuación, se desglosa los proyectos aprobados, por las diferentes agencias públicas, para el Municipio de Guánica:

Nombre y Descripción del Proyecto	Miles de dólares							
Nombre y Descripcion del Proyecto	Tipo de Proyecto	2024- 2025	2025- 2026	2026- 2027	2027- 2028	Total		
AU	TORIDAD DE EDIFIC	CIOS PÚBLICOS	5					
Escuela Agripina Seda: MODERNIZACION O NUEVA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	Construcción	16,339	8,170	0	0	24,509		
Escuela Agripina Seda: NUEVA CONSTRUCCION O MEJORAS A CANCHAS EN ESCUELAS	Construcción	283	0	0	0	283		
Escuela José Rodríguez Soto y Anexo: NUEVA CONSTRUCCION O MEJORAS A CANCHAS EN ESCUELAS	Construcción	1,840	0	0	0	1,840		
Escuela José Rodríguez Soto y Anexo: TRABAJOS DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD SISMICA A ESCUELAS	Construcción	3,665	0	0	0	3,665		
Escuela Luis Muñoz Rivera: TRABAJOS DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD SISMICA A ESCUELAS	Construcción	957	0	0	0	957		
Escuela Magueyes II: TRABAJOS DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD SISMICA A ESCUELAS	Construcción	1,092	0	0	0	1,092		
Escuela María L. McDougall: TRABAJOS DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD SISMICA A ESCUELAS	Construcción	1,611	3,615	0	0	1,511		
Escuela Aurea E. Quiles Claudio: TRABAJOS DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD SISMICA A ESCUELAS	Construcción	76	281	55	0	412		



AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS										
Reh. de varios segmentos Sistema A/S Barriada La Esperanza, Guánica (FAAST)	Construcción	2,177	5,390	129	0	7,696				
EB Tanque Monte Pelao (Terremotos)	Construcción	211	0	0	0	211				
Reconstrucción Estructuras PAS Guánica (Terremotos)	Construcción	0	0	0	0	0				
AUTORIDA	AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN									
Rehabilitación de Pavimentos y Programa de Mejoras a la Seguridad Carretera PR-2 Km. 185.8 al Km 195.0/ Guánica, Sabana Grande	Rehabilitación	12,074	8,447	0	0	20,571				
Critical Finding Project to Address BR-1976 and BR-2763/ Guayanilla, Guanica	Construcción	81	0	0	0	81				
	TOTAL	40,406	25,903	184	0	62,828				

Proyectos Estratégicos

- 1. Fortalecimiento del sector turístico de Guánica según recomendado por la Compañía de Turismo. Se considerará promover a Guánica como un destino turístico de naturaleza y aventura y ecoturismo, entre otros. Además del desarrollo y ordenación de pequeñas hospederías ("bed and breakfast" o "short term rental" en esta ruta que sirvan de alojamiento a los visitantes.
- 2. Desarrollar el modelo de "Calles Completas" en las calles principales del centro urbano, que incluya el ensanche de aceras, carriles para bicicletas, mobiliario urbano, estacionamientos de bolsillo, reforestación, etc.
- 3. Desarrollo e implantación de un plan de transportación colectiva (trolley) que conecte el centro urbano con otras zonas claves y estacionamientos.
- 4. Activación y organización de asociaciones de comerciantes del centro urbano para mejorar el emprenderismo, la inversión y el desarrollo económico del centro urbano.



Proyecto de Mitigación

Proyectos del Plan de Mitigación de Guánica 2024

Los proyectos y estrategias de mitigación que están recopilados en el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales de Guánica 2024 forman parte del programa de actuación de esta Revisión del Plan de Ordenación Territorial. Las 29 estrategias de mitigación y la cantidad de proyectos por categoría esbozadas en el documento se resumen de la siguiente manera:

Tabla 26: Proyectos de Mitigación de Guánica

Número	Descripción	Costo estimado*
	Prevención	estimado*
	1 10 Condition	
P-1	Preparar ordenanza municipal y que la misma sea aprobada por la Asamblea Municipal para imponer multas a individuos que dispongan de relleno, basura, escombros y otros materiales que obstruyan dispongan de relleno, basura, escombros y otros materiales que obstruyan el flujo natural de las aguas reduciendo la capacidad de flujo de los ríos, quebradas y humedales y/o que deterioren la calidad de sus aguas.	No diponible
P-2	Aprobar ordenanzas municipales para implantar moratorias deconstrucción y/o reconstrucción de viviendas o de otras estructuras que están ubicadas en zonas de alto riesgo luego de un desastre.	No diponible
P-3	Realizar un inventario digital, georreferenciado, utilizando GPS y un sistema de información geográfica (GIS), de todas las instalaciones que son muy vulnerables a terremotos: instalaciones/estructuras críticas del Municipio, residencias, instalaciones privadas y/o comerciales.	\$ 100,000.00
P-4	Realizar un inventario digital, georreferenciado, utilizando GPS y un sistema de información geográfica (GIS), de las propiedades del Municipio y de instalaciones críticas y/o sensitivas a deslizamientos de terrenos.	No diponible
P-5	Realizar un inventario digital, georreferenciado, utilizando GPS y un sistema de información geográfica (GIS), de todas las residencias y facilidades privadas susceptibles a deslizamientos u otros movimientos de terrenos.	\$ 100,000.00
P-6	Llevar a cabo el reemplazo los postes y/o cables del sistema eléctrico que se encuentra en deterioro mediante un proyecto de implantar un sistema de energía soterrado.	No diponible
P-7	Colaborar con las actividades que sean necesarias para que se cumpla y se comience con el desarrollo del Proyecto de Control de Inundaciones en el Río Loco, según establecido en el PICA vigente.	No diponible
P-8	Llevar a cabo mejoras al Sistema de Bombas del Malecón de Guánica que pertenecen a la AAA, para adecuar su capacidad de bombeo de manera que se puedan evitar las inundaciones a consecuencia de su insuficiencia operacional actual.	\$ 1,000,000.00
P-9	Llevar a cabo mejoras al Sistema de Drenaje ubicado en la Avenida 25 de Julio y en el lado Oeste de esa vía.	\$ 3,000,000.00
P-10	Activar y/o reorganizar (de ser necesario) al Comité de Planificación del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales Múltiples del Municipio para comenzar los trabajos de implantación de las estrategias/acciones recomendadas una vez sea aprobado por FEMA.	No diponible



P-11	Incorporar los hallazgos y/o recomendaciones del Plan de Mitigación del Municipio en los planes de manejo de emergencias (preparación, respuesta, recuperación) dentro del contexto/políticas/requisitos de mitigación contra los peligros naturales múltiples.	No diponible		
P-12	Revisar y actualizar, de ser necesario, los planes operacionales de contingencia que tiene el Municipio para lidiar con el impacto de eventos de sequía y el racionamiento y/o distribución de agua a través de las comunidades del Municipio.			
P-13	Promover y auspiciar políticas/estrategias de mitigación en la planificación del uso los terrenos (suelo) incluyendo reglamentaciones de la Legislatura municipal, para que los desarrollos del Municipio sean localizados en lugares dónde la nueva infraestructura pública y/o privada no sea afectada por los peligros naturales identificados en el Plan.	No diponible		
P-14	Crear un Comité con personal cualificado para que puedan diseñar y desarrollar un Plan Integral de Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Loco y sus tributarios según establecido en el PICA.	No diponible		
P-15	Llevar a cabo proyectos de adquisición de terrenos en el área de la Laguna de Guánica que sean necesarios para así restringir su uso, de manera que se aumenten las áreas naturales protegidas. Esta acción garantizará su conservación / preservación de la función natural y beneficios que proveen para el medioambiente del municipio.	\$ 5,000,000.00		
	Protección a la propiedad			
PP-1	Proteger todas las facilidades gubernamentales y las facilidades críticas que necesitan tormenteras incluyendo refugios, centros de salud, hogares para personas de edad avanzada, etc., que así lo requieran a fin de reducir su vulnerabilidad a daños por el viento y la lluvia de eventos atmosféricos (tormentas, huracanes, ondas tropicales, etc.).			
PP-2	Desarrollar proyectos de mejoras las 12 escuelas del Municipio de Guánica. Estas mejoras incluyen refuerzo y modificaciones a las estructuras para que sean resistentes a terremotos y que cumplan con el Nuevo Código de Construcción del 2018. Se instalarán cisternas y generadores de emergencia para proveer energía eléctrica. Las escuelas están distribuidas a través del municipio y son utilizadas como refugios.	\$ 1 <i>5</i> ,000,000.0		
	Protección de los Recursos Naturales	ı		
PRN-1	Coordinar trabajos de limpieza en los ríos y sus afluyentes con otras agencias estatales.			
	Protección de Estructuras			
PE-1	Reubicar y Construir un nuevo Centro de Operaciones de Emergencias (COE) Municipal. Plan 2020, Meta 2, Actividad 1.	\$ 3,500,000.00		
PE-2	Construcción de refugios de desalojo vertical a través del Municipio.	No diponible		
	Servicios de Emergencias			
SE-1	Identificación de líderes comunitarios para adiestramientos efectivos y coordinados para manejar eventos de emergencias.	No diponible		
SE-2	Adquisición de equipo y maquinaria para bombeo de aguas.	No diponible		
	Educación y Concientización Pública			
ECP-1	Modificar y ampliar el portal de Internet municipal para que provea información sobre la mitigación de riesgos contra peligros naturales múltiples que pueden impactar al Municipio de Guánica.	\$ 35,000.00		
ECP-2	Educar a los compradores y arrendatarios de viviendas sobre las diversas medidas de mitigación de desastres mediante la distribución de material educativo impreso que podrá estar disponible en diferentes instituciones/establecimientos públicos y privados (oficinas del municipio, banca, financieras, ferreterías, etc.), así como a través del portal de Internet municipal.	\$ 1 <i>5,</i> 000.00		



ECP-3	Educar y Promover la importancia de adquirir el Seguro Nacional contra Inundaciones (propiedad y/o contenido) del "National Flood Insurance Program" (NFIP) para todo dueño de propiedad personal o comercial que tenga su propiedad salda y/o seguro de contenido, tanto para el propietario o como para el que es arrendatario.	No diponible
ECP-4	Desarrollar y diseminar guías/manuales dónde se indiquen las medidas de mitigación no estructurales que son recomendadas por FEMA u otras entidades acreditadas, a tales fines. Estas medidas deben ser incorporadas en las facilidades críticas y edificios gubernamentales, y en las residencias en general. Estas guías deben de ser entregadas a dueños y/o administradores de las facilidades y a los residentes del Municipio para que sean implantadas de acuerdo con las necesidades y usos particulares de cada facilidad.	\$ 25,000.00
ECP-5	Se diseñará y proveerá adiestramiento, según sea necesario, para todo el personal de mantenimiento que haga labores de carpintería, electricidad y reparaciones generales en las propiedades del municipio siguiendo el Nuevo Código de Construcción de 2018.	No diponible
ECP-6	Llevar a cabo campañas educativas, según sea necesario, para que la población cree conciencia sobre qué situaciones atmosféricas causan períodos de sequías en la Isla y en el área del Caribe y qué medidas de mitigación son apropiadas para enfrentar estos períodos de manera efectiva.	No diponible
ECP-7	Llevar a cabo campañas educativas para que la población cree conciencia sobre la relación de los períodos de sequías y la incidencia de fuegos de malezas/árboles u otra vegetación, así como en las residencias, y qué medidas de mitigación son apropiadas para evitar y/o minimizar los incendios que ocurren durante estos períodos.	No diponible



Bibliografía

- AEMEAD. (2016). Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico Revisión 2016. San Juan: Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- Castro Rivera, A., & López Marrero, T. d. (2018). Cartilla de los ciclones. Mayagüez, PR: Programa Sea Grant.
- Daniel A. Laó Dávila, P. (2020). La secuencia sísmica de Guánica de 2019-2020. GeoIPR.
- Departamento de Salud. (2023). Informe Anual de Estadísticas Vitales: Defunciones, años 2017 al 2020). San Juan, PR: Secretaría de Planificación y Desarrollo. (Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Estadísticas).
- DRNA. (Marzo de 2006). Incendios Forestales en Puerto Rico. Hojas de Nuesto Ambiente, págs. 1 2.
- FEMA. (1997). Multi Hazard Identification and Risk Assessment: A Cornerstone of the National Mitigation Strategy. Federal Emergency Management Administration.
- Gobierno de Puerto Rico. (1954). Coinstitución del Estado Lubre Asociado de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1975). Ley Núm 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1996). Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2017). Ley Núm 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2020). Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno Municipal de Guánica. (2020). Revisión al Plan de Manejo de Riesgos del Municipio de Guánica. Municipio de Guánica.
- Instituto de Investigación y Planificación Costera de PR, U. (2021). El estado de las playas de Puerto Rico Post-María (Grupo 3). Escuela Graduada de Planificación, UPRRP y Otros.
- JP. (1992). Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano. San Juan: Junta de Planificacijón.
- JP. (1994). Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2009). Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2015). Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR). San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2018). Resolución Núm. JP-ABFE-01. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2021). Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2023). Municipio de Naranjito Plan de Mitigación contra Peligros Naturales. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2023). Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan: Junta de Planificación.



- Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996. San Juan: Departamento de Estado.
- Municipio de Naranjito. (2023). *Notificación Constitución de Junta de Comunidad*. Naranjito: Gobierno Municipal de Naranjito.
- Red Sísmica de Puerto Rico. (2019). Red Sísmica de Puerto Rico. Recuperado el 13 de enero de 2020, de http://redsismica.uprm.edu/Spanish/educacion/terremotos/
- US Census Bureau. (2021). Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020). San Juan: United State Census Bureau.
- USDA. (2012). Census of Agriculture. San Juan: United State Department of Agriculture.
- USGCRP. (2017). Climate Science Special Report: Fourth National Climate Assessment, Volume I. Washington, DC: US Global Change Research Program.
- USGCRP. (s.f.). *Globalchange.gov*. Recuperado el 13 de enero de 2020, de https://www.globalchange.gov/climate-change/glossary
- USGS. (s.f.). What is liquefaction? Recuperado el 13 de enero de 2020, de https://www.usgs.gov/faqs/what-liquefaction?qt-news_science_products=7#qt-news_science_products